

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-72/94, del ramo de Correos, provincia de Avila.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 9 de mayo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-72/94, del ramo de Correos, provincia de Avila, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un descubierto producido el día 12 de enero de 1995 en los fondos de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Avila.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—32.949-E.

Actuaciones previas número 140/94, ramo Correos, seguidas contra doña Rocio López Rojo.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente providencia:

«Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.

Madrid, a 27 de abril de 1995.

Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, del que es presunta responsable doña Rocio López Rojo, procédase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña Rocio López Rojo la cuantía de 250.538 pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de veinte días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses, que, en este momento procesal, se estiman en 65.209 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas y a doña Rocio López Rojo, esta última, al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificársele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Rocio López Rojo.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—Firmado y rubricado.—32.980-E.

Actuaciones previas número 133/92, ramo Haciendas Locales, Granada, seguidas contra doña María Teresa Lasala Martos.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente providencia:

«Ilustrísimo señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.

Madrid, a 3 de mayo de 1995.

Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y, además, resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña María Teresa Lasala Martos, en la cuantía de 20.561.724 pesetas (14.686.946 pesetas de principal y 5.874.778 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de Granada y a doña María Teresa Lasala Martos, mediante edictos.

Dado que doña María Teresa Lasala Martos se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña María Teresa Lasala Martos.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—Firmado y rubricado.—32.982-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-65/93, del ramo de Haciendas Locales, Alicante.

Edicto

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de cuentas, mediante providencia de fecha 9 de mayo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-65/93, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un presunto alcance habido en los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento de Callosa del Segura (Alicante), por un importe de 5.545.535 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1995.—El Director Técnico: J. Medina.—Firmado y rubricado.—32.946-E.

Procedimiento de reintegro número A68/1995, del ramo de Hacienda y Recaudación, provincia de Burgos.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, por providencia de fecha 12 de mayo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A68/1995, del Ramo de Hacienda y Recaudación, provincia de Burgos, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades detectadas el 19 de marzo de 1995, en la liquidación de las cuentas de Recaudación del Servicio de Recaudación de Tributos Locales de la zona de Aranda de Duero, correspondientes a distintos conceptos impositivos por períodos que abarcan desde 1985 a 1989 y por importe de 3.267.586 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—32.952-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-105/95, ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 11 de mayo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-105/95, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades en la transmisión errónea del giro urgente número 387/2011.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—32.965-E.

Actuaciones previas número 18/1994, ramo Justicia, Cuenca, seguidas contra don José Martínez López

Edicto

Don Félix Alonso Carbajo, delegado Instructor de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado lo siguiente:

«Que por así tenerlo acordado en las actuaciones previas número 18/1994, dimanantes de diligencias preliminares número 11/1994, seguidas por alcance de caudales públicos, y habida cuenta de que ha sido desatendido por el presunto responsable, don José Martínez López, con documento nacional de identidad número 52.631.026, el requerimiento de depósito o afianzamiento en la cantidad de 856.330 pesetas, se decreta el embargo de bienes del mismo en cantidad suficiente a dejar asegurado el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles daños o perjuicios objeto de las presentes actuaciones; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás preceptos concordantes de aplicación.

Los derechos o exacciones exigibles por la presente publicación se incluirán en la tasación de costas si hubiera condena expresa en las mismas, conforme al artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

El presente edicto servirá de notificación al presunto responsable a los fines previstos en el artículo 47.1, letra g), de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Delegado Instructor, Félix Alonso Carbajo.—La Secretaria de actuaciones, María de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo.—32.985-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-101/95, ramo de Correos, Valencia.

Edicto

El Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número C-101/95, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 12 de mayo de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-101/95, del ramo de Correos, Valencia, iniciadas como consecuencia de anomalías detectadas con motivo de un robo perpetrado en el Centro de

Reparto, en el sucursal número 6 de Correos y Telégrafos de esa provincia.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—32.959-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-104/95, ramo de Correos, Valencia.

Edicto

El Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número C-104/95, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 17 de mayo de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-104/95, del ramo de Correos, Valencia, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica Postal de Quart de Poblet (Valencia).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—32.963-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-110/95, del ramo de Trabajo (INEM), Lugo.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 22 de mayo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-110/95, del ramo de Trabajo (INEM), provincia de Lugo, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades cometidas en la Dirección Provincial del INEM en Lugo durante los años 1986 y 1987, por un importe total de 19.598.300 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—32.968-E.

Actuaciones previas número 252/90, ramo Interior, en Zamora, seguidas contra don Valentín Leal Fuentes.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la Señora Delegada Instructora la siguiente providencia:

«Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.

Madrid, a 22 de mayo de 1995.

Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, del que es presunto responsable don Valentín Leal Fuentes, procedáse, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Valentín Leal Fuentes la cuantía de 13.695.973 pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de veinte días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses, que, en este momento procesal se estiman en 6.150.052 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas y a don Valentín Leal Fuentes, este último, al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificársele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esa provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Valentín Leal Fuentes.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—Firmado y rubricado.—32.972-E.

Procedimiento de reintegro número A74/95, del ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, por providencia de fecha 11 de mayo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A74/95, del Ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del pago duplicado de un giro internacional, por valor de 7.563 pesetas, producido en la Oficina de Correos y Telégrafos de Dos Hermanas, el 1 de diciembre de 1989; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—32.955-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0568/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

a instancia del Procurador don Luis Martínez Quintana, en representación de doña María Teresa Pérez Sempere-Matarredona, doña María Pilar Sempere-Matarredona Cabot, doña María Teresa Sempere-Matarredona Cabot y doña Mercedes Sempere-Matarredona Cabot, contra don Francisco Hernández Sánchez, representado por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en reclamación de 72.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 6 de julio de 1995.

Segunda subasta: 6 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: 6 de octubre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017056893 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente los actores ejecutantes podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 4.622, al tomo 247, folio 62. Urbana. Casa en Albacete, calle Mayor, número 35 de Albacete, con fachada a esta calle y a la calle Tinte, número 13. Ocupa una superficie de 1.046 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 175.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 11.221, al tomo 1.815, folio 157. Local en planta primera o baja del edificio en Albacete, avenida Ramón y Cajal, números 36 y 38. Tiene una superficie de 1.218,26 metros cuadrados. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 19.928, al libro 315/3*, folio 7. Descubierta existente al fondo del edificio existente en Albacete, calle Cuba, número 18, con entrada directa desde la calle a través de un paso de portadas cubierto. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 827, al libro 11/3*, folio 86. Terreno situado en el camino de Morata, entre el camino de Casa de Montoya y Alto del Jibado, término de Albacete. Tiene una extensión según escritura de 7.050 metros cuadrados. Valorada en 35.250.000 pesetas.

5. Finca registral número 20.914, al tomo 1.802, folio 80. Casa situada en Albacete, calle Concepción, número 4, con tres plantas sobre rasante y con una superficie de 449,004 metros cuadrados. Valorada en 67.300.000 de pesetas.

6. Finca registral número 18.191, al libro 283/2*, folio 222. Finca urbana situada en la calle del Rosario, número 23 de Albacete. Tiene una superficie de 139 metros cuadrados. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 14.786, al libro 240/2*, folio 52. Mitad indivisa de local destinado a aparcamiento, en planta segunda de sótano, del edificio sito en Albacete, calle Tinte, número 32. Ocupa una superficie de 137,98 metros cuadrados. Valorada en 6.900.000 pesetas.

8. Finca registral número 14.787, al libro 240/2*, folio 52. Mitad indivisa de local destinado a aparcamiento, en planta primera de sótano, del edificio sito en Albacete, calle Tinte, número 32. Ocupa una superficie de 158,13 metros cuadrados. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—33.417.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 478/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Osset Raubaud, contra don Antonio González del Olmo, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 8.015.152 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala, el día 28 de julio de 1995, a las once quince horas, en la Sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6; en el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 29 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en el lugar ya antes expresado; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala, el día 27 de octubre de 1995, a las once quince horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 10.580.750 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Alcalá de Henares.—Paseo del Chorrillo, número 18, local 12, planta baja. Tiene una superficie de 21,23 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 0,465 por 100 del local garaje aparcamiento del sótano primero, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.503, libro 46, folio 75, finca número 6.785, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio González del

Olmo, así como para general conocimiento de todos aquellos interesados en participar en la misma, expido el presente en Alcalá de Henares a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—33.529.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 281/94, a instancia de «Jomejufu, S. L.», representada por el Procurador señor Segovia, contra don Agustín Caniego Ortiz, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso primero, letra D, del portal número 3, en las inmediaciones del paseo de la Chopera, hoy calle Pintor Murillo, número 11. Está situado en la planta primera sin contar la baja, el semisótano y el sótano.

Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 96 metros 27 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes habitaciones y servicios.

Según se entra, linda: Al fondo, zona ajardinada y piso letra C, de su misma planta y portal; al frente, escalera, patio de luces y piso letra A, y a la izquierda, patio de luces y piso letra C, de su misma planta del portal 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, en el tomo 280, libro 241, folio 166, finca 19.260, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—33.557.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 824/93, a instancias del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador

señor Martínez Navarro, contra don José Juan Rabasco Córdoba y doña María Angeles Sánchez Cifuentes, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 15.090.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 28 de septiembre de 1995.

Segunda subasta el día 26 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 23 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»; sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

32 áreas de tierra seca, en el término de Alicante, partida de Font Calent o Cañada, procedente de la hacienda El Pobil, en cuyo interior existe una vivienda rural de sólo planta baja, de 147 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 21.133.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—33.352.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 1.306/91, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ramón Pérez Martínez y doña Dolores Jacinto Peris, sobre reclamación de 1.226.552 pesetas de principal y 650.000 pesetas de costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya sito

en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, los demandados no lo verificaron. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Trozo de terreno, parte seca regadio, en el término de Villajoyosa, partida Piletas, comprensivo de 45 áreas 18 centiáreas de cabida. Linda: Norte, camino de la Moratella; sur, actualmente finca de doña Irene Skagestad, antes don Sam Melberg; este y oeste, resto de finca matriz de donde esta porción se segrega. Finca número 22.749, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote 2. Urbana número 38 de orden general. Apartamento señalado con la letra A, con acceso por la escalera recayente a la calle Quintana, situado en la octava planta alta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle Cervantes, número 45. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería. Registral número 11.354 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Número 3 A. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Villajoyosa, calle Quintana, sin número de policía. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados. Finca número 17.554 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 4 de julio de 1995, a las once horas; para la segunda el día 5 de septiembre de 1995, a las diez, con rebaja del 25 por 100; y para la tercera el día 3 de octubre de 1995, a las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—33.590.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de registrado con el número 108/91,

a instancias del «Banco Central, S. A.», contra don Francisco Utrera Hernández y doña Consuelo Utrera Cortés, sobre reclamación de 6.004.965 pesetas de principal y costas en el que he acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana.—Elemento número 5. Local comercial en la planta baja en el edificio sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, 17 de policía, ángulo a la del Pintor Aparicio donde figura señalado con los números 12-14. Local diáfano con un cuarto de aseo. Mide una superficie de 41 metros 99 decímetros cuadrados útiles y 52 metros 49 decímetros cuadrados construidos. Sus linderos: Por su frente oeste, calle del Pintor Aparicio; derecha entrando sur, edificio número 10 antiguo de Auxilio Social de la calle del Pintor Aparicio; izquierda entrando, norte, con rampa de acceso al sótano garaje del edificio, y por el fondo, este, la caja de escalera número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 424, tomo 1.366, folio 18, finca número 31.160.

Se valora a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Rústica. 15 áreas 39 centiáreas 34 decímetros cuadrados de tierra seca en la partida de la Alcoraya del término municipal de Alicante. Linda: Norte, finca de don Esteban Montoyo Huesca; sur, don Francisco Utrera Hernández; este, finca de don Esteban Montoyo Huesca y oeste, finca de doña Emilia García Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 487, folio 191, finca número 31.639.

Se valora a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote 3.—Rústica, suerte de tierra seca, plantada y campa, en término municipal de Alicante partida de la Alcoraya, que mide 24 áreas 49 centiáreas, y linda: Norte, parcela de don Francisco Utrera Hernández y finca de don Esteban Montoya Huesca; sur, finca de don Manuel García Pastor; este, finca de don Manuel García Berenguer y oeste, camino y fincas de doña Emilia García Martínez y don Emilio Santos Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 487, folio 195, finca número 31.641.

Se valora a efectos de subasta en 490.000 pesetas.

Lote 4.—Rústica, suerte de tierra seca, plantada y campa, en término de Alicante partida de la Alcoraya, que mide 2 áreas 50 centiáreas, y linda: Por el norte, sur y este con finca de don Francisco Utrera Hernández; y por el oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 496, folio 80, finca número 32.225.

Se valora a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la primera subasta el día 5 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, para la segunda el día 6 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 3 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—33.412.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 110/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, S. A.» contra don Miguel Lluch Suñé y doña María Gustafsson Van Husen, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y

para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, tipo B, del piso tercero, zaguán, 19, de la calle Pascual Orozco, en el complejo Alipark, sito en Alicante; mide 59 metros 85 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza en fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 2.505 general, libro 244 del Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª, folio 105, finca número 15.383.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.973.600 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—33.414.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/93, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra la mercantil «Regna Alicante, S. A.», con domicilio a efectos de citaciones en la calle Bono Guarnier, número 19, de Alicante, en reclamación de 9.028.067 pesetas de principal, intereses y costas; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 26 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Alicante, calle Bono Guarnier, número 19, señalado con el número 1 del inmueble y destinado a comercio e industria. Tiene una superficie de 78,65 metros cuadrados, y consta de una sola nave susceptible de ser dividida en otras más pequeñas, con naya de unos 75 metros cuadrados aproximadamente y con acceso directo e independiente desde la calle de su situación. Linda: Derecha entrando, local número 2; izquierda, edificio en comunidad; y espaldas o fondo, «Construcciones Mariola, S. L.».

Coefficiente en elementos comunes 2,713 por 100, hoy 2,640 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 705, folio 180, finca número 32.170, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 10.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario Judicial.—33.592.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 95/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don Pascual Martínez Sáez y doña Asensia Peral Abellán, sobre reclamación de 3.692.311 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio, a las once treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por

el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—En Almansa, calle Rambla de la Mancha, números 26 y 28, ubicada en la quinta planta de alturas o de ático —única en esta planta—. Su superficie construida es de 139 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle y terraza descubierta que le es aneja; derecha, doña Matilde Ibáñez Pradas; izquierda, caja de escalera, don Pascual y don Francisco López Cuenca, y doña Belén y doña Marciana Milán Sánchez.

Anejo: Le es aneja, para su uso exclusivo, una terraza descubierta de 8 metros cuadrados que linda al frente con esta vivienda y al fondo con la calle.

Cuota: Tiene asignadas 15 centésimas.

Registro: La escritura de hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 991, libro 386, folio 78, finca número 27.004, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.776.406 pesetas.

Dado en Almansa a 20 de abril de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—33.468-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404-94 se sigue procedimiento especial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, contra «Imoen, S. A.», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 20.591.250 pesetas, que fue fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto —«Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 0233000018040494—, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto el sábado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora hipotecaria del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y para terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local números 2 y 54 de los elementos individuales del edificio denominado Raúl I y II, de cuatro plantas a la carretera de Nijar y tres plantas al sur a calle en proyecto, en el paraje de Los Molinos, término de Almería, sito en la planta baja, con superficie construida de 132 metros 8 decímetros, y útil de 127 metros 36 decímetros cuadrados, lindante: Norte, carretera de Nijar; sur, con hueco de rampa de acceso al sótano y zona de portal; este, portal, escalera y trasteros vinculados a las plantas superiores de viviendas; y al oeste, portal, zona de escaleras y trasteros vinculados a las viviendas de las plantas superiores.

Cuota: 4,10 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 99, tomo 1.163, libro 511 de Almería, finca número 31.316, inscripción segunda.

Dado en Almería a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría judicial.—33.331.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 655 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra don Francisco Alvarez Muñoz y doña Gloria Ruiz Ubeda, sobre reclamación de la cantidad de 1.067.625 pesetas de principal y 400.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que al final se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 20 de julio de 1995.

Segunda subasta: 20 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: 24 de octubre de 1995.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con

asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Automóvil Audi-100, matrícula AL-8899-N.

Tasado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Camión Renault S-140.07-A, furgón, matrícula AL-0622-T.

Tasado pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Edificio de dos plantas, señalado con el número 1 del proyecto, sito en la calle Poeta Villaspesa, s/n. Término de Pechina, con una superficie de 108,33 metros cuadrados. Consta de una vivienda dúplex, tipo B, con una superficie construida de 109 metros 79 decímetros cuadrados y un garaje en planta baja, con una superficie construida de 16 metros 9 decímetros cuadrados. Lo no edificado en planta baja se destina a ensanches y patio. Inscrita al libro 63, tomo 1.527, folio 24, finca número 4.124 duplicado.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—33.332.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 511 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, S. A.», frente a don José María Ramos Guzmán y doña Dolores Aranda García, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consig-

nación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017051192 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, en el bloque 4 que le corresponde el número 40-E de los elementos individuales del edificio de 4 plantas con fachada a la calle Isleta del Moro y Genoveses y otra. En esta ciudad, paraje del Quemadero, con superficie construida de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, libro 806, folio 20, finca número 56.038.

Está valorada en 4.320.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el pago de Aguadulce, de Roquetas de Mar, provincia de Almería, y que corresponde a la parcela 219 del plano de urbanización de Aguadulce.

Inscrita al libro 104, folio 188, finca número 10.532 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Está valorada en 40.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el pago de Aguadulce, de Roquetas de Mar, Almería, que corresponde a la parcela número 221 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 104, folio 191, finca número 10.533.

Está valorada en 29.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—33.408.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 620/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «J. Molina y Hermanos, S. A.», en reclamación de 15.903.083 pesetas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que más abajo se describen, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 3 de julio de 1995.

Segunda subasta: 27 de julio de 1995.

Tercera subasta: 20 de septiembre de 1995.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurre, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano procedente del cortijo de Los Cazadores, en el Campillo de Gata, término de Nijar, de 11 hectáreas 75 áreas 26 centiáreas. Tiene dos viviendas de una sola planta unidas entre sí, con una superficie construida cada una de ellas de 58 metros cuadrados y útil de 50 metros 3 decímetros cuadrados.

Registro: Tomo 1.604, libro 360, folio 210, finca 29.194.

Tasada a efectos de subasta en 14.839.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una balsa con sus ensanches y un camino de acceso, procedente del cortijo Los Cazadores en el Campillo de Gata, término de Nijar, de 11 áreas 35 centiáreas. Es la finca F del plano de parcelación de la finca matriz.

Registro: Tomo 1.609, libro 361, folio 13, finca número 29.208.

Tasada a efectos de subasta en 1.463.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de un terreno montañoso de atochar y pastos, procedente del cortijo de Los Cazadores, sito en Campillo de Gata, término de Nijar, con una superficie inscrita de 98 áreas 39 centiáreas y real de 156 hectáreas 86 áreas 25 centiáreas. Se encuentra atravesada por la rambla del Hacho. Es la finca G del plano de parcelación de la finca matriz.

Registro: Tomo 1.609, libro 361, folio 15, finca número 29.209.

Tasada a efectos de subasta en 10.450.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de un pozo, almacén, ensanches y camino de acceso desde la carretera de Rodalquilar, procedente del cortijo de Los Cazadores, sito en Campillo de Gata, término de Nijar, de 3 áreas 72 centiáreas. Es la finca H del plano de parcelación de la finca matriz.

Registro: Tomo 1.609, libro 361, folio 17, finca número 29.210.

Tasada a efectos de subasta en 1.763.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—33.570.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/95, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan Montoya Márquez y doña María Bonilla López, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 1.932.000 pesetas la primera; 3.838.750 pesetas la segunda; 581.000 pesetas la tercera; 581.000 pesetas la cuarta; 788.500 pesetas la quinta; 7.262.500 pesetas la sexta; 7.262.500 pesetas la séptima; 830.000 pesetas la octava; y 3.838.750 pesetas la novena, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Geron, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto —«Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 0233000018001895—, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 28 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto el sábado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y para terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

1. En el Haza de Molero, barrio de El Saladar y Leche, junto al nuevo poblado del Instituto Nacional de Colonización llamado Campohermoso, término de Nijar, trozo de terreno con una superficie de 220 metros cuadrados, producto de multiplicar 14,95 por 14,71 metros. Linda: Norte, calle; sur, don José González y finca matriz de donde ésta procede; este, don Vicente Montoya Márquez; y oeste, don Manuel Morales Rosas.

Registro: Inscrita al folio 155, del tomo 813, libro 264 de Nijar, finca número 20.898, inscripción segunda.

2. Urbana.—Casa de planta baja. Tiene una superficie construida de 61 metros 31 decímetros. Está sita en el barrio de Campohermoso, término de Nijar, con una superficie de 198 metros 90 decímetros. Linda: Norte, en 28 metros 50 centímetros, calle de 6 metros de ancho; oeste, en 17 metros, calle de 8 metros de ancho; sur, en 23 metros 40 centímetros, calle de 7 metros de ancho; y este, la conjunción de las calles, norte y sur.

Registro: Inscrita al folio 94, del tomo 1.588, libro 353 de Nijar, finca número 14.703, inscripción cuarta.

3. Un trozo de tierra cereal seco, espartos y pastos, en el paraje denominado Campillo del Chiriri, término de Lucainena de las Torres, con una cabida de 2 hectáreas 26 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Rambla de las Chumberas; este, camino del Chiriri a Polopos; sur, herederos de don José María Fuentes; y oeste, don Juan García Pérez. Es la parcela 9 del polígono 84.

Registro: Inscrita en el libro 60 de Lucainena, al folio 63, tomo 1.583, finca número 5.486, inscripción tercera.

4. Un trazo de tierra cereal de riego, arraigando en ella higueras, olivos, almendros y pastos en el paraje denominado Campillo del Chiriri, término de Lucainena de las Torres, con una cabida de 2 hectáreas 12 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, rambla de las Chumberas; este, don Juan García Pérez; sur y oeste, camino del Chiriri. Es la parcela 14 del polígono 84.

Registro: Inscrita en el libro 60 de Lucainena, folio 65, tomo 1.583, finca número 5.487, inscripción tercera.

5. Un trazo de tierra cereal seco, arraigando en ella higueras y espartos en el mismo paraje y término que la anterior, con una cabida de 3 hectáreas 39 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte y este, camino del Campillo de Tiburcio; sur y oeste, barranco de las Quebradas. Es la parcela 1 del polígono 86.

Registro: Inscrita en el libro 60 de Lucainena, folio 67, tomo 1.583, finca número 5.488, inscripción tercera.

6. Un trazo de tierra cereal seco con higueras y espartos en el mismo paraje y término de las anteriores, con una cabida de 69 hectáreas 12 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, barranco de las Que-

bradas; este, término de Huebro, hoy de Nijar; sur, don Gregorio María Expósito; y oeste, don Angel García Herrada. Es la parcela 1 del polígono 87.

Registro: Inscrita en el libro 60 de Lucainena, folio 69, tomo 1.583, finca número 5.489, inscripción tercera.

7. Un trozo de tierra cereal seco, arraigando en ella higueras, almendros, frutales y espartos, en el mismo paraje y término que las anteriores, con una cabida de 62 hectáreas 28 áreas 16 centiáreas.

Linda: Norte y este, rambla de las Chumberas; sur y oeste, camino del Chiriri. Es la parcela 3 del polígono 89.

Registro: Inscrita en el libro 60 de Lucainena, folio 71, tomo 1.583, finca número 5.490, inscripción tercera.

8. Una casa-cortijo, compuesta de diferentes habitaciones, situada en el campillo del Chiriri, número 1, término de Lucainena de las Torres. Linda: Derecha, izquierda y fondo, terreno de este mismo caudal. Tiene una superficie de 572 metros cuadrados.

Registro: Inscrita en el libro 60 de Lucainena, folio 73, tomo 1.583, finca número 5.491, inscripción tercera.

9. Tierra de secano en el término de Nijar, sitio llamado Cortijo de los Varones, conocido por Rincón de La Balsa, Las Madruguerillas, Rincón del Eriazo, Rincón de los Pechahos, Parte de la Umbria de los Almendros, Las Penquillas, Majada y Bancal del Cortijo, su cabida 11 fanegas aproximadamente. Linda: Norte, monte de los Fuentes llamado Los Rincones; poniente, don Vicente Montoya Márquez, monte de los Fuentes, otra vez, don Vicente Montoya y don Manuel Montoya Márquez; izquierda o poniente, casa de don Manuel Montoya Márquez; y fondo o norte, el mismo don Juan Montoya Márquez.

Registro: Inscrita en el libro 185 de Nijar, folio 61, tomo 513, finca número 11.481, inscripción segunda.

Dado en Almería a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—33.409.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 359/93 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —que es una Caja General de Ahorros Popular y como tal goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Decreto de 14 de marzo de 1993, por el que se rigen dichas instituciones de ahorro—, contra «Construcciones Hermanos Vacas, S. L.», por término de veinte días se ha acordado sacar a subasta pública las fincas que abajo se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 24 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número; y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subasta a celebrar los días 25 de septiembre de 1995 y 30 de octubre de 1995, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en:

Finca número 10.847-N: 7.800.000 pesetas.
Finca número 10.849-N: 10.000.000 de pesetas.
Finca número 10.850-N: 10.000.000 de pesetas.
Finca número 10.851-N: 8.500.000 pesetas.

Finca número 10.852-N: 8.500.000 pesetas.
Finca número 10.854-N: 11.500.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 359/93.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) 1. Número 2. Local número 1, sito en la planta baja del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle Germanes Torrell, números 10-12.

Se encuentra en el ala izquierda de la edificación, con acceso directo e independiente desde el exterior. Consta de dos niveles, ambos sendas naves diáfanas, sin distribución interior, comunicados entre sí mediante escalera interior, y se halla dotado de los elementos sanitarios correspondientes.

El nivel de la planta baja tiene una superficie útil de 114 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación y caja de la escalera; derecha entrando, caja de la escalera, rampa de acceso al sótano y local número 2; izquierda, con don José Cárceles García; y fondo, parte con resto de finca de la que procede el solar y parte con finca de don Julio Plá. Y el nivel de la planta sótano tiene una superficie útil de 84 metros 3 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, subsuelo de la calle de situación; derecha entrando, finca de doña Isabel Freixas; izquierda, con don José Cárceles García; y fondo, local de la planta sótano. Cuota de participación: 9 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 184, folio 109, finca número 10.847-N.

B) 2. Número 4. Vivienda sita en la planta primera, puerta 1, del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle Germanes Torrell, números 10-12. Se encuentra en el ala derecha de la edificación, según se mira desde la calle.

Tiene una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidor, cocina, baño y tres dormitorios.

Linda: Frente, vuelo de la calle de situación y caja de la escalera; derecha entrando, de doña Isabel Freixas; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta 2 de la misma planta; y fondo, terraza formada por la cubierta de los locales de la planta baja.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 184, folio 117, finca número 10.849-N.

C) 3. Número 5. Vivienda sita en la planta primera, puerta 2, del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle Germanes Torrell, números 10-12. Se encuentra en el ala izquierda de la edificación, según se mira desde la calle.

Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidor, cocina, baño y tres dormitorios.

Linda: Frente, vuelo de la calle de situación y caja de escalera; derecha entrando, caja de escalera y vivienda puerta 1 de la misma planta; izquierda, con don José Cárceles García; y fondo, terraza formada por la cubierta de los locales de la planta baja.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 184, folio 121, finca número 10.850-N.

D) 4. Número 6. Vivienda sita en la planta segunda, puerta 1, del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle Germanes Torrell, números 10-12.

Se encuentra en el ala derecha de la edificación, según se mira desde la calle.

Tiene una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidor, cocina, baño y tres dormitorios.

Linda: Frente, vuelo de la calle de situación y caja de escalera; derecha entrando, de doña Isabel Freixas; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta 2 de la misma planta; y fondo, terraza formada por la cubierta de los locales de la planta baja.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 184, folio 125, finca número 10.851-N.

E) 5. Número 7. Vivienda sita en la planta segunda, puerta 2, del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle Germanes Torrell, números 10-12.

Se encuentra en el ala izquierda de la edificación, según se mira desde la calle.

Tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidor, cocina, baño y tres dormitorios.

Linda: Frente, vuelo de la calle de situación y caja de escalera; derecha entrando, caja de escalera y vivienda puerta 1 de la misma planta; izquierda, con don José Cárceles García; y fondo, terraza formada por la cubierta de los locales de la planta baja.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 184, folio 129, finca número 10.852-N.

F) 6. Número 9. Vivienda sita en la planta tercera, puerta 2, del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle Germanes Torrell, números 10-12.

Se encuentra en el ala izquierda de la edificación, según se mira desde la calle.

Consta de dos niveles, comunicados entre sí mediante escalera interior; el nivel inferior, en planta tercera, tiene una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidor, cocina, baño y tres dormitorios; y el nivel superior —buhardilla— tiene una superficie útil de 36 metros 3 decímetros cuadrados, y consta de una dependencia sin distribución interior.

Linda: Frente, vuelo de la calle de situación y caja de escalera; derecha entrando, caja de escalera y vivienda puerta 1 de la misma planta; izquierda, con don José Cárceles García; y fondo, terraza formada por la cubierta de los locales de la planta baja.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 184, folio 137, finca número 10.854-N.

Dado en Arenys de Mar a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Encarnación Alhambra Peña.—33.533.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342 de 1993, a instancias

de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Tordera 92, S. A.», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 39.585.590 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas; y para la tercera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que luego se dirán.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-342-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—Los bienes objeto de la subasta son los siguientes que a continuación se describen, sitos en la calle Puerto Rico, sin número, de Pineda de Mar:

Bienes objeto de subasta

Finca número 32.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 32. Registral número 17.602-N. Tipo: 1.124.000 pesetas.

Finca número 31.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 31. Registral número 17.601-N. Tipo: 1.124.000 pesetas.

Finca número 14.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 14. Registral número 17.584-N. Tipo: 1.280.000 pesetas.

Finca número 35.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 35. Registral número 17.605-N. Tipo: 1.320.000 pesetas.

Finca número 18.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 18. Registral número 17.588-N. Tipo: 1.320.000 pesetas.

Finca número 10.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número

10. Registral número 17.580-N. Tipo: 1.320.000 pesetas.

Finca número 9.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 9. Registral número 17.579-N. Tipo: 1.320.000 pesetas.

Finca número 8.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 8. Registral número 17.578-N. Tipo: 1.320.000 pesetas.

Finca número 4.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 4. Registral número 17.574-N. Tipo: 1.320.000 pesetas.

Finca número 29.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 29. Registral número 17.599-N. Tipo: 1.352.000 pesetas.

Finca número 30.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 30. Registral número 17.600-N. Tipo: 1.390.000 pesetas.

Finca número 33.—Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio, señalada con el número 33. Registral número 17.603-N. Tipo: 2.020.000 pesetas.

Finca número 72.—Local comercial señalado con el número 1 en la planta baja del edificio. Registral número 17.642-N. Tipo: 7.660.000 pesetas.

Finca número 74.—Local comercial señalado con el número 3 en la planta baja del edificio. Registral número 17.644-N. Tipo: 11.520.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 6 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—33.513.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183 de 1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Francisco Javier Crespo Pérez y doña Antonia González Salazar, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 1.995.940 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas; y para la tercera subasta, el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-183-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximida la actora de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora,

continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Número 5, del edificio sito en Arenys de Munt, avenida José Antonio, número 72, hoy, avenida Panagall, número 58, antes número 64. Planta baja, puerta cuarta. Vivienda de superficie 86 metros cuadrados, con terraza de 7 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente (del edificio); oeste, con vivienda puerta tercera de la misma planta; al fondo, este, con calle de Padré Claret; a la derecha, entrando, sur, con patio de luces y finca de Pablo Gironés; a la izquierda, norte, con pasillo distribuidor y vivienda puerta quinta de la misma planta; debajo, con sótano; encima, con piso primero alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.437, libro 68 de Arenys de Munt, folio 19, finca número 2.866 N, inscripción quinta.

Dado en Arenys de Mar a 7 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—33.525.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282 de 1994, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Mercantil Feval, S. A.», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 22.997.616 pesetas, de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas; y para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que luego se dirá.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-282-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximida la actora de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—Los bienes objeto de la subasta son los que forman parte del inmueble sito en Calella, con frente a la calle Bruguera, número 195.

Bienes objeto de subasta

Dichas fincas constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Finca número 9.190, tomo 1.441, libro 186, folio 25, inscripción segunda, tipo 1.240.000 pesetas.

Finca número 9.414, tomo 1.442, libro 187, folio 136, inscripción segunda, tipo 1.240.000 pesetas.

Finca número 9.416, tomo 1.442, libro 187, folio 139, inscripción segunda, tipo 1.240.000 pesetas.

Finca número 9.418, tomo 1.442, libro 187, folio 142, inscripción segunda, tipo 1.240.000 pesetas.

Finca número 9.340, tomo 1.442, libro 187, folio 25, inscripción segunda, tipo 1.370.000 pesetas.

Finca número 9.344, tomo 1.442, libro 187, folio 31, inscripción segunda, tipo 1.240.000 pesetas.

Finca número 9.504, tomo 1.443, libro 188, folio 46, inscripción segunda, tipo 26.500.000 pesetas.

Finca número 9.412, tomo 1.442, libro 187, folio 133, inscripción segunda, tipo 1.240.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 20 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—33.548.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comí Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Noy Gómez y doña Natalia Sevilla Martín, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de julio; para la segunda, el día 6 de septiembre y para la tercera, el día 9 de octubre, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose cons-

tar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuándose sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 8, apartamento sito en la planta segunda, primera puerta del edificio situado en la villa de Pineda de Mar, frente a la avenida Virgen de Montserrat, número 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, finca número 3.993-N, inscripción quinta, tomo 1.568, libro 343 de Pineda de Mar, folio 71, pacto decimotercero y última página de la escritura.

Tipo para la subasta: 8.400.000 pesetas.

Diligencia ampliatoria: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Cataluña litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 27 de abril de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—33.505.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estativis i Pensions, contra don Juan Santacreu Pérez y doña Alvarina Oliva Diez, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 24 de julio de 1995, para la segunda el día 20 de septiembre de 1995 y para la tercera el próximo día 20 de octubre de 1995, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie constada de 81,25 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, cuarto de baño, comedor-sala de estar, cocina y terraza, edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Sant Cebrià de Vallalta, que forma la parcela número 5, manzana E-1, polígono 1, de la urbanización Castella Índies, de superficie 800 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle Maresme; al sur, con resto de finca junto con torrente; al este, con parcela 6; y al oeste, con parcela 4.

Inscripción: Tomo 1.351, libro 32 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 68 vuelto, finca número 1.730, inscripción sexta, del Registro de Arenys de Mar.

Ampliación: Mismo lugar, misma fecha. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el tipo de la subasta es de 18.611.250 pesetas, de que doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 27 de abril de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—33.544.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00019/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de don Joaquín Ruiz Lorente, contra «Recreativos Canarios, S. A.» y don Francisco Alemán Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número

5, de Arrecife, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.450.000 pesetas, respecto al local B-4 y 29.200.000 pesetas, respecto al local B-3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 35.—Local comercial situado en la planta baja del bloque número 4, del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número B-3 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados, y una terraza de 18 metros 10 decímetros cuadrados.

2. Finca número 36.—Local comercial situado en la planta baja del bloque número 4, del complejo sito en Peña del Dice o Peña, término municipal de Tias. Está señalado con el número B-4 de nomenclatura particular. Tiene una superficie construida de 127 metros cuadrados, y una terraza de 41 metros cuadrados.

Dado en Arrecife a 25 de abril de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—33.550-3.

ARUCAS

Edicto

Don José María García Rivero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/94, a instancia de Lico Leasing, representada por la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, contra «Diego Muñoz Jiménez, S. L.», don José Muñoz Jiménez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: Al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: Fecha 27 de julio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una sexta parte indivisa de un estanque de mampostería, en estado totalmente ruinoso, sito en la montaña de Cardones, término municipal de Arucas, con una superficie de 72 metros cuadrados, correspondiendo a esta parte 100 metros cúbicos aproximadamente, sito en el lugar que llaman camino del Lomo, que linda: Al naciente, con serventía de varios y por los demás puntos cardinales con fincas de varios señores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas, en el folio 215, libro 332 de Arucas, finca número 18.344.

Valorada a efectos de subasta en 3.279.406 pesetas.

2. Trozo de terreno, sito en el camino del cementerio, en la montaña de Cardones, término de Arucas, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con camino del cementerio; al poniente, norte, con carretera general y, al sur, con herederos de don José Hernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas, en el folio 218, libro 332 de Arucas, finca número 18.345.

Valorado a efectos de subasta en 6.558.814 pesetas.

3. Trozo de terreno de frutos ordinarios, en la montaña de Cardones, donde dicen Acequia de Cardones, del término municipal de Arucas, con una superficie de 11 áreas 45 centiáreas. Linda: Al naciente, con terrenos de don Juan González Jiménez; al poniente, con don Antonio Jiménez González; al sur, con doña Nieves Gonzalo Marrero, y al norte, con don José Gonzalo Marrero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas, en el folio 222, libro 332 de Arucas, finca número 18.346.

Valorado a efectos de subasta en 6.558.814 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 11 de mayo de 1995.—El Secretario, José María García Rivero.—33.362.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 78/93, seguido a instancia de «Mercedes Benz Credit, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 3.726.045 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra la compañía mercantil «Distribuciones Las Navas, S. A.», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 20 de julio, 20 de septiembre y 20 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Las Navas del Marqués, al sitio Los Llanos, de 550 metros cuadrados aproximadamente, con una nave industrial de una planta de 541 metros 25 decímetros cuadrados, construida sobre dicha parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 685, folio 69, libro 74, finca registral 6.438.

Valorada a efectos de la primera subasta en 10.250.000 pesetas.

Urbana.—Una sexta parte de una tierra en término de Las Navas del Marqués, al sitio Los Llanos, de 3 áreas aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 475, folio 49, libro 51, finca registral 4.384.

Valorada dicha sexta parte a efectos de la primera subasta en 125.000 pesetas.

Dado en Avila a 7 de abril de 1995.—El Secretario.—33.436.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 515/1993, promovido por la Procuradora doña María Luisa Pérez González, en nombre de don Eladio Ramón Rodríguez Suárez, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Rodríguez García, natural y vecino de Corvera de Asturias, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó a La Habana (Cuba) en el año 1914, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Avilés a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.184.

1.ª 2-6-1995

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/93, promovidos por «Banesto, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Juan Pérez Alvarez, doña Bella Morgado Daza y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo el bien embargado que al final se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, el título de propiedad, suplido con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del actor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 32.—En el edificio sito en Lepe, plaza de José Antonio Primo de Rivera y calle Rodríguez de Acevedo, hasta ahora sin número de gobierno. Vivienda, sita en la primera planta y a la izquierda del portal número 4. Linda: Derecha, entrando, doña Emilia García Rodríguez y otros; izquierda, pasadizo; fondo, vivienda del portal número 5, y frente, caja de escaleras. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 121 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,05 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita al tomo 695, libro 202 de Lepe, al folio 31, finca número 11.508. Propiedad de don Juan Pérez Alvarez y doña Bella Morgado Daza. Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Asimismo, por medio de este edicto se notifica los señalamientos de las subastas a los demandados rebeldes que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Ayamonte a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—33.569.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 27/95 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador señor García-Galán contra doña María Isabel Ruiz Martínez y don Cecilio Leones García en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de julio, a las diez horas; si resultara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 20 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 0340-000-18, cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil, a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prolongado dicho señalamiento para el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra, conocida por La Música, número 44 de la segunda padronera, de la dehesa de la Corchuela, término de Badajoz. Cabida de 2 hectáreas 89 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, tomo 1.811, libro 348, folio 203, finca número 20.858. Tasada en 4.061.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la suerte de tierra en secano señalada con el número 30 de la tercera padronera de la dehesa de la Corchuela, del término de Badajoz. Cabida de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.811, libro 348, folio 206, finca número 20.860. Tasada en 1.820.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la suerte de tierra en secano, término de Badajoz, en la dehesa de la Corchuela, parte de la parcela número 7 de la novena padronera. Tiene una superficie de 2 hectáreas 40 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.811, libro 348, folio 209, finca número 20.862. Tasada en 1.750.000 pesetas.

4. 74,12 de otro 1,00 por 100, en pleno dominio y la nuda propiedad del 35,88 de otro 1,00 por 100, de la suerte de tierra secano, al sitio de la Corchuela, término de Badajoz. Superficie de 4 hectáreas 68 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.811, libro 348, folio 218 vuelto, finca número 20.868. Tasada en 4.200.000 pesetas.

5. Cuarta parte indivisa de la suerte de tierra en secano, al sitio de la dehesa de la Corchuela, término de Badajoz. Superficie de 66 áreas. Contiene casa cortijo y un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.811, libro 348, folio 225, finca número 20.872. Tasada en 18.885.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—33.215.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Esnal Munitiz, doña Ofelia Milagros Ahedo y don Gabriel Esnal Ahedo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.17.0294.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda propiedad de don Gabriel Esnal Munitiz, casado con doña Ofelia Milagros Ahedo San Román, por título de herencia, sita en plaza El Parque, 1, y con anejos el camarote, 6, folio 377 de Santurtzi, tomo 1.033, folio 5, finca 10.369-III, inscripción segunda.

Bien valorado mediante informe pericial que consta en autos en cantidad de 22.550.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—33.010.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 20 de julio, 19 de septiembre y 17 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 34/93, promovidos por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Enrique Algarate Rivas, doña María Teresa del Arco Banús, don Francisco Javier Rivases Aunes y Pub Papillón, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-17-34/93, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se ha suplido el título de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Dependencia número 2-A. Local comercial en planta de semisótano en la parte posterior del edificio sito en Barbastro, entre la calle Fonz y avenida Taurina, con salida al paseo del Coso. El acceso al local es por la avenida Taurina. Tiene una superficie útil de 169 metros 20 decímetros cuadrados. De dicha superficie, 124,60 metros cuadrados constituyen la superficie útil de local y 34,60 metros cuadrados constituyen la zona de entrada. Linda: Al frente, avenida Taurina; derecha entrando, con calle de nueva apertura; izquierda, con resto de finca; y fondo, con calle Fonz.

Inscrita al tomo 645, libro 151 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 91, finca número 11.926-2.º
Valorada en 8.460.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 20 de abril de 1995.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria sustituta.—33.534-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0453/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispano Americano, S. A.», contra doña Rosa Gómez Ferras, en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa Gómez Ferras:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, más un anexo, sita en el término de Badalona, en la urbanización de la Cooperativa El Hogar, lugar llamado Dalt de las Planas, Paradassas y también Pomar de Dalt, con frente a la calle Teide donde está señalada con el número 16. Edificada sobre un solar de superficie 104 metros 65 decímetros cuadrados, ocupando 79 metros 94 decímetros cuadrados el anexo. Linda: Al frente, a la dicha calle Teide; al fondo, con la restante finca de que se segrega; a la derecha, a la casa número 14 de la misma calle Teide; y a la izquierda, la casa número 18 de la calle Teide. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.844, libro 21, folio 46, finca número 1.611:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 10 bis, principal, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 16.545.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Décima.—Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirva el presente de noti-

ficación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—33.393-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.166/94-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representada por la Procuradora doña María del Pilar Albacar Arazuri, en reclamación de 3.681.805 pesetas, importe del préstamo hipotecario e intereses hasta la fecha del certificado de saldo, más la suma de 525.000 pesetas de que responde la finca por gastos y costas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de 12.000.000 de pesetas, la finca que después se describe; y, en el caso de no existir postor, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar también ésta desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los actos de subasta tendrán lugar en este Juzgado, sito en Vía Laietana, números 8-10, tercera planta, de Barcelona, los días 3 de julio de 1995, 4 de septiembre de 1995 y 3 de octubre de 1995, respectivamente, todos ellos a las diez horas; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión en la forma prevenida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que resulte negativa la que se le practique personalmente.

Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se llevará a cabo el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4. Planta piso primero, puerta primera, de la casa de Barcelona, calle número 44, vivienda compuesta de 3 dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y 2 terrazas. Tiene una superficie de 56,42 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Besalt; por la derecha, don José Ballvé; por la izquierda, finca segregada de la misma matriz, de la cual se divide el resto; por el fondo, con caja de escalera, patio de luces y departamento número 5; por arriba, con el departamento número 6; por debajo, con el departamento número 2. Coficiente de 8,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.270, libro 256, folio 129, finca número 12.014, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—33.403.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442/94 promovidos por el Procurador don Joan-E. Dalmau Piza en representación de la Caixa d'Estalvis de Manresa se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Osvaldo de Britos Cartolano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez el día 19 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 22.350.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018044294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Uno-bis.—Local comercial situado en la planta semisótano de la casa números 83-85 de la avenida República Argentina, de Barcelona; de superficie 94 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, avenida República Argentina; derecha, entrando, con vestíbulo del inmueble, caja de ascensores y patio de luces; izquierda y fondo, resto de la entidad de que se segregó. La descrita finca ha sido formada por segregación de la mayor registral 22.586, cuya segregación se haya pendiente de inscripción. Consta inscrita la mayor finca de que procede, en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 497 de San Gervasio, folio 33 vuelto, finca número 22.586, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria.—33.469-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/94-2.ª, promovidos por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Caberliq, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez el día 24 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018052594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tienda situada en la planta baja derecha de la casa números 16-18 de la calle Menorca, de Barcelona, que forma parte del grupo de 412 viviendas de protección oficial llamado Grupo Antoni Parera, primera fase, bloque número 3. Está compuesto de local libre, con un pequeño baño en la planta baja, sótano, de la misma superficie, que se comunican mediante escalera interior. Tiene una superficie en conjunto de 227 metros cuadrados. También tiene el uso exclusivo de un patio posterior descubierto de 21 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la calle de su situación, por donde tiene el acceso: por la derecha, entrando, con la calle Zamernhof; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada, la caja del ascensor y la escalera; y por el fondo, mediando el patio de su propia tienda, con la casa número 26 de la calle Zamernhof. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.157, libro 450 de la sección tercera, folio 197, finca número 31.147, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.843.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0109/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña María del Carmen López Higuera, don José Rodríguez Márquez, doña Antonia Molina Abad y don José Fernández Márquez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, el bien embargado a don José Fernández Márquez y doña Antonia Molina Abad. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Y que para el

caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle San Jorge, números 54-56, entresuelo, segunda del término de Mollet. Superficie: 72,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.445, libro 162, folio 87, finca número 15.639.

Valoración: 7.546.185 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—33.395-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0028/94, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de la Agrupación Mutua del Comercio y la Industria, contra doña Gloria Viñas Balastegui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda sita en Playa de Aro, calle Once de Septiembre, número 47 (antes avenida Victoria), edificio Reina Fabiola, bloque A, planta baja, apartamento número 2. La propiedad consta a nombre de doña Gloria Viñas Balastegui, superficie 52,52 metros cuadrados y jardín de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de

Guixols, tomo 1.623, libro 69, folio 7, finca número 3.320.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, números 8 y 10, planta quinta, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las once horas, rigiendo en la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, dada su rebeldía e ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.397-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 387/94-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Juan González Simón y doña Dolores Navarro Rubio, en reclamación de la suma de 6.410.664 pesetas de principal e intereses vencidos hasta el día 31 de diciembre de 1993, con más intereses al tipo pactado que se devengan hasta la fecha de pago y costas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, las fincas número 30.780-N, número 30.782-N y 30.784-N del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, más abajo descritas, y por los tipos de 2.400.000 pesetas, 2.400.000 pesetas y 3.600.000 pesetas, respectivamente; y, en caso de no existir postor, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar también ésta desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria. Los actos de subasta tendrán lugar en este Juzgado, sito en via Laietana, números 8-10, tercera planta, de Barcelona, los días 27 de julio de 1995, 27 de septiembre de 1995, y 27 octubre de 1995, respectivamente, todos ellos a las diez horas; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión en la forma prevenida en la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de que resulte negativa la que se le practique en el domicilio designado al efecto.

Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se llevará a cabo el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 4. Local comercial en la planta sótano, designado con el número 4, con entrada por el pasaje Lugo, de la finca números 135 y 137 de la calle Llobregós, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 48 metros, y linda: Por su frente o entrada, con dicho pasaje Lugo; por la derecha entrando, con el local número 5 de esta planta; por la izquierda, con el local número 3 de esta misma planta; y por el fondo, con el local número 1 de la planta baja, en su parte ubicada en los sótanos de esta finca. Tiene asignado un coeficiente del 2,23 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 738, libro 738 de Horta, folio 75, finca número 30.780-N, inscripción cuarta extensa.

Su valor a efectos de subasta es la de 2.400.000 pesetas.

2. Entidad número 5. Local comercial en la planta sótanos, designado con el número 5, con entrada por el pasaje Lugo de la finca números 135 y 137, de la calle Llobregós de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados, y linda por su frente, o entrada, con dicho pasaje Lugo; por la derecha entrando, con el local número 6 de esta planta; por la izquierda, con el local número 4 de esta misma planta; y por el fondo, con el local número 1 de la planta baja, en su parte ubicada en los sótanos de esta planta. Tiene asignado un coeficiente del 2,13 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 738, libro 738 de Horta, folio 78, finca número 30.782-N, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 2.400.000 pesetas.

3. Entidad número 6. Local comercial garaje, en la planta sótanos, designado con el número 6, con entrada por el pasaje Lugo, de la finca números 135 y 137, de la calle Liobregós de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Y linda, por su frente, o entrada, con dicho pasaje Lugo; por la derecha entrando, con el pasaje de Santa Teresa; por la izquierda, con el local comercial número 5 de esta planta, y con el local comercial número 1 de la planta baja, en su parte ubicada en los sótanos de la finca; y por el fondo, con patio. Tiene asignado un coeficiente del 2,79 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 738 de Horta, folio 80, finca número 30.784-N, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es la de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—33.580.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0247/95-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, y dirigido contra doña Gloria Escribano Fresno, en reclamación de la suma de 17.152.972 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la cantidad de 26.675.000 pesetas la finca que al final se describirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de julio de 1995, para la segunda el día 12 de septiembre de 1995 y para la tercera el día 17 de octubre de 1995, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia de la acreedora de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas

una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento 77, sito en Barcelona, calle Sicilia, números 376-378, entresuelo, primera. Superficie construida, 78,23 metros cuadrados y terraza de 27,29 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.049, libro 1.706, folio 152, finca 106.292, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.416.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0665/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Jurado Vergara, representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall y dirigido contra doña María Encarnación Bemus Rebullida y don Cosme Barberán Buendía, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, para la segunda el día 4 de octubre, a las doce horas, y para la tercera el día 8 de noviembre, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejores postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 7.100.000 pesetas, y su descripción es la siguiente:

Una participación indivisa del 2,19 por 100 de la entidad número 1. Local comercial número 1, sito en la planta sótano del cuerpo de edificación central del bloque de edificios señalados con los números 220-230 de la calle Maresma de esta ciudad, destinado a garaje, con acceso desde la calle de la Maresma del cuerpo de edificación, señalado con los números 220-224 y salida situada en el otro lateral opuesto del mismo cuerpo de edificación. Mide una superficie de 1.462 metros 16 decímetros cuadrados. Coeficiente: 6,0755 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona en el tomo 2.282 y libro 575, folio 213, finca número 10.060/9, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria.—33.392-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 0188/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Prosertrans, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en calle Más Durán, números 22-24, bajos primera, y dedicada a la fabricación y comercialización de juguetes recreativos, juguetes en general, artículos deportivos y para la decoración del hogar, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Ramón Farré Costafreda, don José María Lladó León, y a la acreedora legal representante de «Diseño y Construcción de Moldes MCD, S. L.», con un activo de 146.806.338 pesetas, y un pasivo de 91.600.524 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.514.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo pieza separada de ejecución provisional, con el número 143/92, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra Marinus Franz Weststrate, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el de valoración: 18.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4.638. Trozo de tierra seca en término de la Nucía, partida Caraita y Coloma, de 880 metros cuadrados. Forma la parcela 123 del plano, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y dependencias. El resto de la superficie no ocupada por la edificación, o sea, 680 metros cuadrados, aproximadamente, se destinan a zonas de jardín y ensanches.

Dado en Benidorm a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.293.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 92, de fecha 18 de abril de 1995, en su página 7.294, número 22.594 de publicación, dimanante de los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 00382/1992, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Vicente Domingo García, en el párrafo tercero, donde dice: «En primera subasta, el día 25 de mayo, a las doce horas», debe decir: «En primera subasta, el día 24 de julio, a las doce horas»; en el párrafo cuarto, donde dice: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio, a la misma hora», debe decir: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre, a la misma hora»; y, en el párrafo quinto, donde dice: «Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio, a igual hora», debe decir: «Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre, a igual hora».

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaría.—33.402.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ugarte Grijalba, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso tercero, de la que es anejo e inseparable el camarote número 4 del desván de la casa titulada «Larrea» señalada con el número 15 de la Ribera de Deusto, de Bilbao. Inscrita al libro 487 de Deusto, folio 20, finca 18.799. Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—33.071-3.

BURGOS

Edicto

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Antonio Martínez García y doña María de las Nieves Carrillo Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio, y hora de las trece de su mañana; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre, y hora de las trece de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre, y hora de las trece de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en conjunto de naves industriales, en término de Burgos, polígono industrial de Gamonal

Villimar, al sitio de Las Lonas de Villimar, entre la calle 6 y la carretera Madrid-Irún, número 27. Tiene una superficie edificada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.469, libro 243, folio 77, finca número 23.141, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente que firma en Burgos a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Puertas Ibañez.—La Secretaria Judicial.—33.503-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00509/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra «Industrial Farymer, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas sitas en Cabia (Burgos).

1. Fábrica de harinas sita en término donde llaman Tanssoto, con su cauce, juntamente con los edificios y terrenos accesorios que constituyen un sólo cuerpo o finca conocida con el nombre de Nueva Burgalesa. Valorada en 37.336.000 pesetas.

2. Casa destinada antes a pajar y cuadras y en la actualidad a cochera, gallinero y palomar y su terreno anejo. Desde la casita hasta el puente que se halla enfrente de la fábrica, una plazuela que pertenece también a la finca deslindada. Valorada en 2.513.000 pesetas.

3. Terreno plantado de chopos. Valorado en 3.769.500 pesetas.

4. Tierra contigua al sitio de La Bañada del Arco. Valorada en 1.256.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 20 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de septiembre, y hora de las diez de la mañana, en el mismo lugar,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 20 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.457-3.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 19/95 seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Miranda, contra don Diego Hernández Hernández y «Herzosa, S. L.», en dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 18 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 19 de septiembre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 17 de octubre, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246-000-18-0019-95, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de local comercial, sito en Arnedo, en la calle Doctores Castro Viejo, número 6, inscrita al tomo 459, libro 138, folio 213, finca número 10.792-N, tercera.

Valorada en 15.979.856 pesetas.

Dado en Calahorra a 11 de mayo de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—33.584.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 324/1993, a instancias de «Cementos Rezola, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Varea Arnedo, contra «Riojana de Aridos, S. A.», en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se indica, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 4 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 12 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 10 de octubre, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246-000-017324-93 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. El derecho de opción procedente del contrato de arrendamiento financiero sobre la pala cargadora Case modelo 821, Chasis JKB-0008552, valorado en 6.737.546 pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de mayo de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—33.586.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 324/93, a instancia de «Cementos Rezola, S. A.», representada por el Procurador señor don José Luis Varea Arnedo, contra «Riojana de Aridos, S. A.», en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se indica, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y la siguiente fecha:

Tercera subasta: Día 4 de julio, a las diez quince horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/017324/93, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Primera planta de fabricación de hormigón, con amasadora y dos silos de cemento de 70 y 40 toneladas métricas. Valorada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de mayo de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—Ana Casajús Palacio.—33.589.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00390/1991, de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra don Manuel Blasco Ramos, doña María de las Mercedes Monfort Tortajada, don Antonio Blasco Ramos y doña María del Pilar Vidal Comino, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 22 de septiembre de 1995. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 20 de octubre de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 17 de noviembre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja del edificio en término de Burriana pda. camino hondo o don Juan Rodrigo, con fachada a la carretera de Burriana al Puerto, señalada

con el número 1 del inmueble, inscrita en el tomo 998, libro 349 de Burriana, folio 35, finca número 33.085, inscripción sexta. Tasada en 11.900.000 pesetas.

2. Primer piso del edificio en término de Burriana, pda. camino hondo o don Juan Rodrigo, con fachada a la carretera de Burriana al Puerto, señalado con el número 2 del inmueble, inscrita al tomo 998, libro 349, folio 32 de Burriana, finca número 33.086, inscripción sexta. Tasada en 4.200.000 pesetas.

3. Segundo piso del edificio en término de Burriana, pda. camino hondo o don Juan Rodrigo, con fachada a la carretera de Burriana al Puerto, señalado con el número 3 del inmueble, inscrita al tomo 1.002, libro 350 de Burriana, folio 94, finca número 33.087, inscripción quinta. Tasada en 5.775.000 pesetas.

4. Tercer piso del edificio en término de Burriana, pda. camino hondo o don Juan Rodrigo, con fachada a la carretera de Burriana al Puerto, señalado con el número 4 del inmueble, inscrita al tomo 1.002, libro 350 de Burriana, folio 97, finca número 33.088, inscripción quinta. Tasada en 5.775.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente reseñadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—33.578.

CASTELLON

Edicto

Doña Concepción Ceres Montes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 459/93 se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Promociones Tormar, Sociedad Limitada», cuyo domicilio social es en Castellón, calle Menéndez Pelayo, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado don Miguel Prades Amat, vecino de Castellón, calle Escalante, número 2, tercero, con documento nacional de identidad número 18.832.556, en su calidad de Administrador único de la mercantil quebrada, para administrador y disponer de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la citada mercantil quebrada, sino al Depositario nombrado don José Manuel Arriabalaga Martínez, vecino de Castellón, en la calle San Vicente, número 62, séptimo, con documento nacional de identidad número 19.415.393, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las ponga de manifiesto al Comisario don Antonio Espinosa Rueda, vecino de Valencia, calle Játiva, número 4, con documento nacional de identidad número 22.651.186, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la mercantil quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 8 de marzo de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Castellón a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Ceres Montes.—El Secretario.—33.135-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1990 en ejecución de sentencia, instado por el Procurador señor Peña Chorda en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Carlos Cobo Goñi, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 4 de octubre, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, celebrándose las tres a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que más adelante se indica.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Vivienda del tipo B, en la planta baja del edificio sito en Oropesa, con entrada independiente por la carretera del faro, sin número, a través de zona común, escalera y pasillo, se distribuye interiormente, y tiene una superficie útil de 39,4 metros cuadrados, con una terraza exterior descubierta. Linda: Derecha, entrando, vuelo a zona común a la carretera del faro; izquierda, hueco de ascensor y subida humos y aire del local número 1 de la planta semisótano; fondo, vuelo a zona común, vivienda del tipo A, de la misma planta, en parte y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa al tomo 733, libro 100, folio 166, finca número 9.547.

Tipo de tasación 3.128.119 pesetas.

2. Vivienda del tipo G, en la planta primera en alto del edificio sito en Oropesa, carretera del faro, sin número, con entrada a través de zona común. Distribuida interiormente, con una superficie útil de 29,32 metros cuadrados, con una terraza exterior descubierta. Linda: Derecha, entrando, vuelo a zona común y calle en proyecto; izquierda, hueco de escalera; fondo, vuelo a zona común; y frente, vivienda del tipo H, de su misma planta, en parte, y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa al tomo 733, libro 100, folio 176, finca número 9.552.

Tipo de tasación 2.349.294 pesetas.

3. Vivienda del tipo G, en la planta segunda en alto del edificio sito en Oropesa, carretera del faro, sin número, con entrada a través de zona común. Distribuida interiormente, con una superficie útil de 29,32 metros cuadrados, con una terraza exterior descubierta. Linda: Derecha, entrando, vuelo a zona común y calle en proyecto; izquierda, hueco de escalera; fondo, vuelo a zona común; y frente, vivienda del tipo H, de su misma planta, en parte, y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa al tomo 733, libro 100, folio 184, finca número 9.556.

Tipo de tasación 2.349.294 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.863.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/94 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Serra Riudavets y otros, representados por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Prefabricados Ciutadella, S. A.», en reclamación de 14.711.231 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio-industria sito en el kilómetro 43,300 de la carretera general de Mao-Ciutadella, en el término municipal de Ciutadella. Superficie solar 6.280,82 metros cuadrados, construidos 844,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 887, folio 247, finca número 9.202.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 25 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—33.536-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 926/92, instado por la Banca Catalana, contra doña Carmen Sáenz de Monjarrés Santacruz e «Industrial de Forjados, S. A.», he acordado la celebración de la segunda subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y para la tercera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.160.790 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de resultar negativa la notificación de los deudores, servirá este edicto de notificación.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo D, en planta primera, con superficie construida de 188 metros 87 decímetros cuadrados, casa número 5, de la calle El Laurel, de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 295, libro 41, folio 250, finca número 3.254, inscripción octava. Valorada en la suma de 12.160.790 pesetas.

Dado en Córdoba, a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.498-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 884/1994, promo-

vido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Juan Merino Angulo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de julio, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 27 de septiembre y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de octubre, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta en alto, a la izquierda, mirando frente a la fachada, de la casa número 3 de la plaza de Pineda de esta capital. Mide 84 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de sala de estar, comedor, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde en sótano el apartamento número 4, con 14 metros 75 decímetros metros cuadrados. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 12,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.950, libro 124, folio 201, finca número 8.808, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.180.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.306.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 175/93, a instancias del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra

«Jardi Desvern, S. A.», y don Antonio González Rute, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, números 22-24, de Cornellá, en primera subasta, el próximo día 25 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana; en su caso, en segunda y tercera subasta, para el próximo día 22 de septiembre de 1995, y el 19 de octubre de 1995, ambos a las doce horas de su mañana, caso también de celebrarse, de la finca hipotecada que abajo se describirá, propiedad de don Antonio González Rute, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada una de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera no habrá sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, cuenta corriente número 0721/18/175/93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de La Rambla de Cornellá, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 al tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Número 3. Piso segundo, vivienda sita en Cornellá, calle Federico Soler, número 11, de superficie 90 metros cuadrados. Consta de recibidor comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, conrellano y hueco de escalera y vuelo de la calle Federico Soler; a la derecha entrando, con casa número 13 de la misma calle; a la izquierda, con casa número 9 de dicha calle, y al fondo, con señora Comas Masferrer y sucesores. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 203, libro 303 de Cornellá, folio 92, finca número 28.229, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 13.000.000 de pesetas. Consignación: 2.600.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.750.000 pesetas. Consignación: 1.950.000 pesetas.

La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a los deudores de las fechas de celebración de las subastas acordadas, caso de que la notificación personal tuviese carácter negativo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—33.527.

CUENCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 204/93 de 1993 a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio González Villanueva y otra, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias por primera vez el día 27 de julio, a las once horas, en su caso por segunda el día 27 de septiembre, a las once horas, y por tercera vez, el día 27 de octubre, siempre a las once horas, las fincas que al final

se describen, propiedad de don Antonio González y doña Purificación Gilabert, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades, indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio construido sobre un solar, compuesto de tres plantas sobre la rasante sito en Landete (Cuenca), calle Travesía de Cuenca, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.222, libro 16 de Landete, folio 52, finca 3.100, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio construido sobre un solar, compuesto de dos plantas sobre la rasante sito en Landete (Cuenca), calle Travesía de Cuenca, también conocida por la calle Francisco Quevedo, número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.222, libro 16 de Landete, folio 53, finca 3.101, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Ambas fincas están inscritas a nombre de los demandados don Antonio González Villanueva y doña Purificación Gilaberte Valentín.

Y para que conste y sirva de notificación fehaciente a los deudores don Antonio González Villanueva y Purificación Gilaberte Valentín, extendiendo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», que entrego a la actora para cumplimiento.

Dado en Cuenca a 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.601.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/93 promovido por el Procurador señor González Barbancho en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Sebastián García Caballero y a doña María Mateos Romero y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 10.900.000 pesetas en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 10 de octubre, a las doce horas,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.900.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700001840193 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores e interesados del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 333 A; del plano de urbanización sector B, de la zona residencial Cortijo Los Gallos, en Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, calle para uso de personas y vehículos; sur, con parcela número 342; oeste, con parcela de la que se segregó número 333; y al este, con la parcela número 342.

En su interior y lindando con la propia finca por sus cuatro puntos cardinales, existe una vivienda unifamiliar de 91 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en porche, tres dormitorios, salón, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 1.504, libro 828, folio 176, finca número 25.939, inscripción sexta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.419.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/94, promovido por el Procurador señor Malia Benítez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a «Inversiones Trebujena Madrid, S. A.», y que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final de este edicto se relacionan los tipos; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final del edicto se relacionan los tipos, que son los tipos pactados en las mencionadas escrituras, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700001806394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la expresa aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Viviendas tipo I, fincas números 40.464 y 40.467 tipo a que salen en primera subasta 22.947.750 pesetas, cada una de ellas.

Registral número 40.464, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.274, libro 692, folio 197.

Urbana.—Número 36. Vivienda número 36, en el bloque letra C del conjunto residencial Los Pinos de Santi Petri, término municipal de Chiclana de la Frontera.

Registral número 40.467. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.274, libro 692, folio 206, inscripción primera.

Urbana.—Número 39. Vivienda número 39, tipo I en el bloque letra C del conjunto residencial Los Pinos de Santi Petri, término municipal de Chiclana de la Frontera.

Características comunes de las viviendas tipo I:

Tienen acceso independiente, el solar en que se asienta ocupa una superficie de 56 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda. La planta de sótano consta de bodega y escalera de acceso a la planta baja; Planta baja, tendedores, patinillo, porche de entrada, vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, estar-comedor y escalera de acceso a la planta primera; planta primera, de pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios dobles, dormitorio principal con balcón terraza y escaleras de acceso a la planta segunda; y planta segunda, de altillo y dos terrazas.

La superficie total construida de la planta de sótano es de 56 metros 18 decímetros cuadrados; la de la planta baja de 56 metros 18 decímetros cuadrados; la de la planta primera de 56 metros 18 decímetros cuadrados; y la de la planta segunda, de 19 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene en su parte delantera y para el uso exclusivo de estas viviendas, una zona de jardín de 75 metros cuadrados.

Viviendas tipo II, fincas registrales números 40.439 y 40.440, el tipo a que salen en primera subasta es de 18.259.500 pesetas, cada una de ellas.

Registral número 40.439, inscrita en el tomo 1.274, libro 692, folio 122.

Urbana.—Número 11. Vivienda número 11 tipo II, en el bloque letra A del conjunto residencial Los Pinos de Santi Petri, en la urbanización Residencial Playa de Santi Petri, término municipal de Chiclana de la Frontera. Linda al frente, jardín de uso exclusivo de esta vivienda, que la separa de calle de la urbanización; derecha entrando, vivienda número 12 de este bloque; izquierda, vivienda número 10; y fondo, con zonas comunes del conjunto.

Registral número 40.440. Inscrita en el tomo 1.274, libro 692, folio 125, inscripción primera.

Urbana.—Número 12. Vivienda número 12, tipo II en el bloque letra A del conjunto residencial Los Pinos de Santi Petri, en la urbanización Residencial Playa de Santi Petri, término de Chiclana de la Frontera. Linda al frente, jardín de uso exclusivo de esta vivienda, que la separa de calle de la urbanización; derecha entrando, vivienda número 13 de este bloque; izquierda, vivienda número 11; y fondo, con zonas comunes del conjunto.

Características comunes de las viviendas tipo II:

Tiene acceso independiente. El solar en que se asienta ocupa una superficie de 43 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda. La planta de sótano consta de bodega y escalera de acceso a la planta baja; planta baja, tendadero, patinillo, porche de entrada, vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, estar comedor y escalera de acceso a la planta primera; planta primera, de dormitorio doble, pasillo, cuarto de baño, dormitorio principal con balcón terraza y escalera que conduce a la planta segunda; y planta segunda, de altillo y dos terrazas. La superficie total construida de la planta sótano es de 43 metros 56 decímetros cuadrados; la de la planta baja, de 43 metros 56 decímetros cuadrados; la de la planta primera, de 43 metros 56 decímetros cuadrados; y la de la planta segunda, de 19 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene en su parte delantera y para el uso exclusivo de esta vivienda, una zona de jardín de 52 metros cuadrados. Linda, al frente, jardín de uso exclusivo de esta vivienda, que la separa de calle de la urbanización; derecha entrando, vivienda número 13 de este bloque; izquierda, vivienda número 11; y fondo, con zonas comunes del conjunto.

Viviendas tipo C, finca registral número 40.451, el tipo a que sale a primera subasta es de 12.090.750 pesetas.

Registral número 40.451, inscrita en el tomo 1.274, libro 692, folio 158, inscripción primera.

Urbana.—Número 23. Apartamento número 26, planta primera, tipo C en el bloque letra B del conjunto residencial Los Pinos de Santi Petri, en la urbanización Residencial Playa de Santi Petri, término municipal de Chiclana de la Frontera. Consta de hall, lavadero, cuarto de baño, estar comedor, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie total construida de 72 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda al frente, rellano, hueco de escalera y zona del conjunto; derecha entrando, zona del conjunto; izquierda, apartamento número 22; y fondo, zona del conjunto. Se accede a través del portal derecha.

Vivienda tipo B, finca registral número 40.453, inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 164, inscripción primera. El tipo a que sale a primera subasta es de 12.584.250 pesetas.

Urbana.—Número 25. Apartamento número 21, planta segunda, tipo B, en el bloque letra B del conjunto residencial Los Pinos de Santi Petri, en la urbanización Residencial Playa de Santi Petri, término municipal de Chiclana de la Frontera. Consta de hall, lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño, estar-comedor, un dormitorio, terraza, escalera de acceso a la azotea propia del mismo. Tiene una superficie total construida de 113 metros 77 decímetros cuadrados de los cuales 7 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la terraza y 49 metros 92 decímetros cuadrados a la azotea que lo cubre en parte. Linda al frente, rellano, hueco de escalera y zona del conjunto; derecha entrando, apartamento número 24; izquierda, apartamento número 18; y fondo, zona del conjunto. Se accede a través del portal izquierda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.494.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/94, promovido por el Procurador señor Malia Benítez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alfaro Amador y doña Rosa Bárbara Estudillo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 124700018008694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subas-

ta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la expresa aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra constituida por la mitad de la suerte número 3 del pago de Casas Viejas, Medina Sidonia, hoy Benalup, de 2 hectáreas 75 áreas 13 centiáreas; que linda: Por el norte, con la suerte número 2; por el sur, con tierras de doña Sebastiana Vela Morales; por el este, con huerto de los herederos de don Diego Estudillo, padrón en medio, en la actualidad; y por el oeste, con finca segregada que compraron don Francisco y don José Luis Pérez Ariza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina, tomo 12, libro 6, folio 225, finca número 476, inscripción undécima.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.450.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 265/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Gilabert Bañó, contra doña Liesbeth Anne Marie Cammu, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.195.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 19 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 19 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en término de Calpe, partida Carrió, una parcela de tierra secano de 730 metros cuadrados (es la parcela número 9 del plano particular de la finca). En su interior se halla una casa de campo-chalet, compuesta de una sola planta, distribuida en dos dormitorios, cocina, baño, salón-estar, terraza y porche, de una superficie total aproximada de 58 metros cuadrados. Linda todo: Norte, carretera particular y herederos de Poquet; sur y este, resto de finca matriz; y oeste, herederos de doña Josefa Tur Ripoll.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 59, libro 106, folio 125, finca número 12.996.

Dado en Denia a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—33.312.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Gilabert Bañó, contra don Hans Hermann Otto Brune, doña Ingeborg Elfriede Brune y doña Bettine Susanne Brune, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 18 de julio de 1995, a las once horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.424.600 pesetas, no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 18 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 18 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas

dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de campo-chalet, que consta de planta baja, distribuida en dos dormitorios, dos cocinas, dos baños, dos salones y porche, con una superficie en vivienda de 194 metros, y un porche, de 75 metros cuadrados; planta alta, distribuida en un dormitorio, una cocina, un salón y terraza, con una superficie en vivienda de 75 metros cuadrados y en terraza, de 45 metros cuadrados. Se encuentra enclavada en un trozo de tierra secano en término de Calpe, partida Pla de Cardos, conocido por Tosal de Taleno, con una superficie de 2.600 metros cuadrados, formando la parcela 7 y parte de las parcelas 1 y 5 del plano general de don Hans Gunter Klippel en la que se encuentra el depósito de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 623, libro, 144, folio 49, finca número 16.190.

Dado en Denia a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—33.296.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 465/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José C. Gilabert Bañó, contra don José Antonio Mas Mas y doña Amalia Calafat Mestre, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 20 de julio de 1995, a las once horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.632.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 20 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Jalón, partida Planet. Vivienda situada en la planta alta segunda, en el centro derecha del total edificio según se mira éste desde su fachada, señalada con el número 3, con acceso por el zaguán y escalera número 2, convenientemente distribuida y de una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde su fachada por la derecha, con vivienda número 4, caja de la escalera 2 y patio de luces común; por la izquierda, vivienda número 2, por su parte posterior, con patio de luces y vuelo del resto del solar sin edificar y por su frente con caja de escalera 2 y con vuelo de la carretera.

Cuota: 10,69 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.326, folio 219, finca número 3.033.

Dado en Denia a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—33.295.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00409/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Hans Peter Praszch y doña Ingrid Sylvia Praszch en que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de julio de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.648.108 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de campo-chalet, con una superficie construida en planta alta de 82 metros cuadrados en vivienda y 12 metros cuadrados en porche; y en planta baja de 71 metros cuadrados de superficie. Linda por todos sus puntos cardinales con el resto de finca sobre la que se halla, destinada a zona ajardinada y de paso.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 251, libro 49, folio 117, finca número 7.425.

Tipo: 13.648.108 pesetas.

Dado en Denia a 21 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—33.313.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 341/1992, seguidos a instancias de «Distribuciones Guillén, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don José Soler Tro, mayor de edad, con domicilio en la calle Azorín, números 10 y 11, en Ondara (Alicante) sobre reclamación de 7.023.929 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 1 de septiembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 509 del archivo, libro 35 de Ondara, folio 142, inscripción cuarta, tipo 1.800.000 pesetas.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.282 del archivo, libro 69 de Ondara, folio 48, finca número 6.413, inscripción cuarta, tipo 4.225.000 pesetas.

3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca número 2.295, tomo 329 del archivo, libro 28 de Ondara, folio 109, inscripción cuarta, tipo 2.700.000 pesetas.

4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca número 5.124, tomo 753 del archivo,

libro 46 de Ondara, folio 86, inscripción cuarta, tipo 1.300.000 pesetas.

5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca número 6.221, tomo 1.216 del archivo, libro 66 de Ondara, folio 64, inscripción undécima, tipo 121.800 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma expido el presente, que firmo, en Denia a 18 de abril de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—32.850.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00133/1995, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Josefa Martí Cardona, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de noviembre de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término de Benissa, partida Les Albes, un trozo de tierra seco de 960 metros cuadrados de superficie, con una casita de labor de unos 80 metros cuadrados. Lindante, norte, camino; sur,

doña Gertrudis Ortola Ronda; este, don José Ivars Baydal; y oeste, don José Ivars Baydal.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 742, libro 140, folio 94, finca número 22.778. Tipo: 5.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—33.563.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00044/1995, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por don Jorge Vega Alvarez, contra don José Manuel Carracedo Porto, con DNI/CIF 28.988.735, domiciliado en Vilela (La Rúa) y doña Rosa Tormo Garinana, con DNI/CIF 28.988.711, domiciliada en Vilela (La Rúa), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Casa de planta baja, sita en Vilela-La Rúa, de unos 87 metros 15 decímetros cuadrados construidos, y útiles de unos 76 metros 64 decímetros cuadrados; compuesta de porche, sala-comedor, distribuidor, cocina, baño y dos dormitorios. Tiene un terreno al norte de unos 102 metros 85 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, don Manuel Carracedo y doña Gloria Porto; sur, don Germán Salgado, camino público y carretera; este, carretera, hoy calle Xestal; y oeste, don Germán Salgado.

Tasada en el valor pactado de 5.400.000 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de julio, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de septiembre, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018004495—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 17 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—33.551.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche, al número 461/1994, y a instancias de doña Teresa Gomis Alarcón, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Vicente Gomis Mogica, natural de Crevillente (Alicante), nacido el 26 de noviembre de 1906, hijo de Joaquín y de Isabel, que falleció en combate al intervenir de manera directa en la última Guerra Civil en la zona Republicana, en calidad de Soldado, reflejándose la baja del fallecimiento en documento del Archivo de Salamanca, no encontrándose su inscripción de fallecimiento en Registro alguno.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—32.944-E. 1.ª 2-6-1995

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157 de 1993, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alfonso Sánchez Valero y doña Rosario Alberca Ruiz, en reclamación de 2.935.402 pesetas de principal más intereses y costas, se han expedido edictos de anuncio de la celebración de primera, segunda y tercera subastas, y en la fecha que se indica para la segunda subasta, se consignó por error el día 9 de octubre próximo, cuando debe decir 10 de octubre, al resultar ser la fecha primeramente expresada, el Día de la Comunidad Valenciana, y por ello de carácter inhábil en materia civil.

Y para su rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Elche a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria Judicial.—33.441.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/94, promovidas por el Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Joaquín Blasco Martínez y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 27 de octubre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abida en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Tipo inicial del remate: 28.544.791 pesetas.

Descripción: Urbana 1. Local comercial de planta baja únicamente, que tiene su acceso directo e independiente por la calle Astillero, y tiene una superficie de 140 metros cuadrados, es susceptible de dividirse en otros varios. Le corresponde una cuota de participación de 10 enteros 72 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.294, libro 350, folio 216, finca número 27.601.

Lote segundo. Tipo inicial del remate: 21.717.072 pesetas.

Descripción: Urbana. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera que abre a la calle Astillero, del piso tercero. Es del tipo C-2; tiene una superficie útil de 104 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 75 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.295, libro 351, folio 25, finca número 27.635.

Lote tercero. Tipo inicial del remate: 23.938.137 pesetas.

Descripción: Urbana 20. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera que abre a la calle Astillero, del piso tercero. Es del tipo A-2, tiene una superficie útil de 112 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 130 metros 10 decímetros cuadrados;

consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, bajo, aseo y solanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.295, libro 351, folio 29, finca número 27.639, inscripción primera.

Dado en Elche a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—33.299.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 35/93, a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Antonio Rodríguez Zorrilla y doña Josefa García Díaz, el tipo de la subasta será de 9.900.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.698, inscripción segunda, tomo 693, libro 85 de Manilva, folio 90 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—33.602.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 415/94, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Francisco José y doña María Isabel Pérez Garrido, don Francisco Aragón Cano y doña Isabel Jiménez Carrillo; el tipo de la subasta será de 7.500.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda, y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.632, inscripción cuarta, del tomo 456, libro 306, folio 20 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—33.390.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 224/93 a instancia de Unicaja representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Mercantiles Pavimentos y Azulejos del Guadalhorce, S. A.» y «Bevisol Andalucía, S. A.», el tipo de la subasta será de 17.997.750 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 38.900 inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 526, tomo 737, folio 46.

Dado en Estepona a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—33.400.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/95, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», en la que figuran como deudores don Gabriel Davi García y doña Adela Barreiro de Amallo, en los cuales por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los deudores y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para la primera subasta, el próximo día 21 de julio, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número; y en la que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 10.500.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario del bien podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Formando parte del edificio señalado con los números 23 y 25 de la calle Concepción Arenal y números 103 al 109 de la calle General Aranda, de Ferrol. Número 8. Primero E. Vivienda con frente y entrada por la calle General Aranda, de 80 metros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres habitaciones, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, hueco del ascensor y escaleras de esta vivienda y de las letras D), o finca número 7; espalda, herederos de don Benito Losada, hueco del ascensor de estas viviendas y de la letra D y calle General Aranda; e izquierda, terraza aneja a esta finca. Tiene como anejos la terraza situada a la espalda de la cocina, desde la cual se accede, y un hueco del desván, situado sobre parte del cuarto D)-E), en lo que no ocupa la terraza y desván del mismo. Tiene asignada una cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, del 2,24 por 100. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.145, libro 379, folio 243, finca número 34.641.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaría.—33.475-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/94 seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Federico Giménez Mestre y doña María Salomé Ripoll Launés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica y urbana, hoy solar y en parte edificación, sita en término de Mora d'Ebre, partida Diumenges, Freginals o Huerto del Molino de Poldo, y calle del Valle, números 5 y 7, hoy calle Valle, número 11. Mide después de una segregación de 6.018 metros 50 decímetros 60 centímetros cuadrados, aunque según reciente medición tiene 3.000 metros cuadrados, hoy, mide, según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, 2.360 metros cuadrados en la que actualmente se encuentra un edificio a varios niveles, con una superficie total construida de 1.750 metros cuadrados. Linda, en conjunto, antes de dicha segregación: A la derecha, de hermanos Pedret y calle del Valle; izquierda, don José Montagut, don Juan Descárrega y doña Teresa Serrés, lindando también por la izquierda, con la Cooperativa Industrial Panadera y hoy linda según el Registro Fiscal de Edificios y Solares: Frente, calle Vall; derecha entrando, calle Vall; izquierda, calle Bonaire; y fondo, terreno de don Federico Giménez Mestre.

Se tasa en 48.939.163 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número de Gandesa (Tarragona) el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1995, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado para la finca que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182-000-18-00082-94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.560.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado con el número 273 del año 1992, a instancias del Procurador don Valerio M. Peiró Vercher, en nombre y representación de doña Teresa Nogueroles Pérez, sobre reclamación de daños y perjuicios, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, propiedad de la demandada «Urbayrén, S. A.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas, en su caso, por segunda, el día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 26 de septiembre de 1995, a las once treinta horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración del bien; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Gandia, cuenta número 4541/0000/13/0273/92, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados a autos, constando en los mismos la certificación del Registro de la Propiedad para que pueda ser examinada por los posibles postores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 118. Local en planta baja, con su altillo, número 37 que tiene su acceso en planta baja por puerta directa a la plaza de su situación, comunicándose ésta con el altillo por medio de una escalera interior; hallada en la confluencia de las calles Benicanena y Ciutat de Laval. Comprende una superficie construida entre ambas plantas de 88 metros 60 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 70 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.531, libro 759 de Gandia, folio 17, finca número 61.769.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.722.000 pesetas.

Dado en Gandia a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—33.429-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, que en este Juzgado se sigue con el número 110/95, promovido por la mercantil «Borgino, S. A.», contra doña Vicenta Guijarro Garcia, he acordado sacar a la venta, por término de diez días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 14 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 8 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018011095, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, por vez primera.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Establecimiento mercantil.—Negocio farmacéutico destinado a Farmacia, sito en Potries (Valencia), calle Enguix, número 10, que gira bajo la denominación de Farmacia, Licenciada doña Vicente Guijarro. Título: Le pertenece por concesión administrativa y el local en que se halla instalado es propiedad de la deudora y su esposo. Como consecuencia de la hipoteca quedan afectos:

a) El derecho arrendatario sobre el indicado local, fijando una renta mensual de 50.000 pesetas y plazo mínimo de dos años, a cuya caducidad, si se prorrogare, se revisará la renta.

b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo al tipo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fueren propiedad de la hipotecante.

c) Los muebles, mostrador y demás enseres propios del negocio instalados para atender las necesidades del mismo.

d) El derecho del traspaso del negocio.

e) La titularidad del negocio farmacéutico.

f) La explotación del negocio.

g) Y las mercaderías y materias primas destinadas a la explotación propia del establecimiento.

Dado en Gandia a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—33.287.

GIJÓN

Edicto

Por haberlo acordado así en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don Manuel García Muñoz, con último domicilio y vecindad de Gijón, calle Cuba, número 112, y desaparecido en el mar el 6 de abril de 1951, promovido por su nieta paterna doña Ana García Rendueles y seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón con el número 109/1984.

Conforme dispone el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación de este edicto por dos veces, con un intervalo de quince días entre ambos, a fin de que cualquier persona que tenga algún dato sobre dicha solicitud.

Dado en Gijón a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—32.786.

1.ª 2-6-1995

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Luisa Maravillas Migoya Alonso y otro, autos número 493/94, representados por el Procurador don Jesús García Campos, contra don Ignacio Migoya Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 20 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Departamento número 63. Vivienda o piso undécimo, tipo C, de la

casa señalada con el número 6 de la avenida de Rufo Rendueles, de esta villa de Gijón. Está situada en la undécima planta alta de viviendas. Ocupa una superficie de unos 106 metros 96 decímetros cuadrados, y linda, desde la avenida de Rufo Rendueles: Por su frente, con dicha avenida; por su izquierda, desde dicho frente, con franja de terreno propiedad de Iplagisa, destinada a calle particular; por su derecha, apartamento, tipo D, de la misma planta y pasillo de la escalera, por el que tiene su acceso, y por su fondo, dicho pasillo de la escalera y apartamento, tipo B, de la misma planta. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad del 1,62 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 974, folio 246, finca número 27.493, sección primera impares, inscripción segunda. El tipo de la subasta será de 10.720.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Departamento número 68. Apartamento, tipo E, de la casa señalada con el número 6 de la avenida de Rufo Rendueles, de esta villa de Gijón. Está situado en la undécima planta alta de viviendas. Ocupa una superficie de unos 42 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, visto desde la avenida de Rufo Rendueles, con ésta y con apartamento, tipo D, de la misma planta; por su izquierda, desde dicho frente, con el apartamento, tipo D, de la misma planta; por su derecha, con la vivienda, tipo F, de la misma planta, y por su espalda, con pasillo de la escalera por el que tiene su acceso y con la vivienda, tipo F, de la misma planta. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, del 0,67 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 975, folio 10, finca número 27.503, sección primera, inscripción segunda. El tipo de la subasta será de 6.700.000 pesetas.

Finca número 3. Mitad indivisa. Urbana. Número 10. Local de negocio, de la planta octava de la casa señalada con el número 2, de la calle del Agua, y fachada también a las de Munuza y Corrida, de Gijón. Tiene una superficie construida de 203 metros 17 decímetros cuadrados, aproximadamente. Carece de distribución, teniendo únicamente los precisos servicios de aseó. Abre huecos en sus tres fachadas. Linda: Al frente, tomando por éste la principal, con la calle Munuza; a la derecha, desde ese frente, calle Corrida y rellano de escalera; a la izquierda, calle del Agua, rellano de escalera y caja de ascensores, y fondo, rellano, caja de escalera y finca de herederos de don Juan Valdés Hevia. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 7,75 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 894, libro 69, folio 159, finca número 1.552-A, inscripción primera. El tipo de la subasta será de 12.060.000 pesetas.

Finca número 4. Mitad indivisa. Urbana. Número 13 triplicado. Local de negocio, en planta undécima, centro entrando por el vestíbulo común, de la casa señalada con el número 2 de la calle del Agua, y fachada también a las de Munuza y Corrida, de Gijón. Tiene una superficie aproximada de 28 metros cuadrados. Carece de distribución y abre huecos a la calle Munuza. Linda: Al frente, tomando por éste el de su fachada, con la calle Munuza; a la derecha, desde ese frente, local número 13; a la izquierda, local número 13 duplicado, y fondo, vestíbulo común y local número 13. Le es anejo un cuarto de aseó, situado a la izquierda del vestíbulo común, con una superficie de 3 metros cuadrados. le corresponde una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble del 1,51 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 894, libro 69, folio 161, finca número 1.554-A, inscripción primera. El tipo de la subasta será de 1.340.000 pesetas.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación al propio demandado don Ignacio Migoya Alonso, en prevención de no ser notificado en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Gijón a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—33.517-3.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1049/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador señor Celemin Vuñuela contra «Reductores Adaro, S. A.» e «Incapa, S. A.» se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 287.700.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa del las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca A, sita en el concejo de Gijón, parroquia de Tremañes, La Juvería, que mide 6.954 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca B de esta misma propiedad; al sur, con calle particular que separa este solar de la carretera de Serín o de Tremañes a Uninsa; al este, con la calle Metalurgia; y al oeste, con calle particular denominada calle de la Minería. Dentro de la finca descrita existe la siguiente edificación: Edificación des-

tinada a usos industriales, integrado por un edificio para oficinas y cuatro naves para fábrica, que unido todo estructuralmente entre sí, con una superficie total de 3.660 metros 50 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 900, libro 42, folio 66, finca número 3.118, inscripción segunda, valorado en 287.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—33.445.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemin Vuñuela, contra «Desguaces Royes, S. L.», don José Antonio Rodríguez Madrid y doña María del Carmen Espina González se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 8.700.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, departamento número 69, vivienda o piso sexto derecha, tipo E-2, de un edificio sito en la calle Premio Real, de esta villa de Gijón, con tres portales para acceso a las viviendas de las plantas altas, señalados con los números particulares 1, 2 y 3, estando este último situado en dicha calle de Premio Real. Se accede a él por portal número 2, que actualmente está señalado con el número 13 de la repetida calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.652, libro 8, sección sexta, folio 167, finca número 520, inscripción segunda, valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona.—El Secretario.—33.431.

GIJON*Edicto*

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/95 a instancia del «Banco de Asturias, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Viñes contra don Antonio Bárcena Sánchez y doña Olga Georgina Gutiérrez Menéndez, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 13.600.000 pesetas para el primer lote y de 14.450.000 pesetas para el segundo lote, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en

el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local de negocio, en planta baja, a la derecha y fondo del portal, con acceso directo desde la calle Siglo XX, de la casa número 37 de la calle Siglo XX, de Gijón; ocupa una superficie útil de 92 metros 30 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.707, libro 124, sección primera, folio 118, finca número 9.263, inscripción segunda. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Número 1.—Local de negocio, en planta baja, a la izquierda y fondo del portal, con acceso directo desde la avenida de Schultz, de la casa número 140 de la avenida de Schultz, de Gijón; ocupa una superficie útil de 85 metros 46 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.707, libro 124, sección primera, folio 116, finca 9.261, inscripción segunda. Valorada en 14.450.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—33.371.

GIJON*Edicto*

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 815/93, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don Santiago Angel Suárez Leonardo y doña Carmen Fernández Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que al final se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 4 de octubre, próximo a las diez horas, y, en su caso, para las segunda y tercera subastas los días 8 de noviembre y 13 de diciembre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en Gijón, calle San Nicolás, número 4 bis, primero, C, inscrito al tomo 1.751, libro 162, folio 67, finca número 13.743. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—33.344.

GIRONA*Edicto*

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Italian Fashion, S. A.», que se tramita en este Juzgado con el número 563/94, se hizo constar por error la cantidad de 53.243.176 pesetas de pasivo, cuando la cantidad correspondiente a éste es de 208.974.630 pesetas.

Y a efectos de subsanar el error padecido, así como que sirva de publicación, expido y firmo el presente en Girona a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—La Secretaria.—33.435.

GRANADA*Edicto*

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 01283/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra «Flama Padul, S. A.», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en construcción, con superficie útil de 986 metros cuadrados, distribuidos en varias zonas, una principal, con superficie útil de 943 metros 48 decímetros cuadrados, dedicada a corte de piedra, taller, almacén y otra secundaria dedicada a oficinas, con superficie útil de 22 metros 52 decímetros cuadrados y zona de aseo y vestuarios, con superficie útil de 20 metros cuadrados. Estará cubierta con chapa metálica a dos aguas. Se está construyendo sobre el lindero este sur de una tierra de secano, en término de Padul, pago de Gororón, de haber 3 fanegas o 1 hectárea 40 áreas 92 centiáreas. El resto del terreno no edificado se dedica a ruedos, ensanches y futuras construcciones. Finsa registral número 9.826.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—33.539-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 197/1989, seguidos a instancias de «Unión Harinera, S. L.», contra don Emilio García Contreras y doña Teresa García Mondéjar.

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano, hoy solar para edificar en término de Molina de Segura (Murcia), partido de los Valientes de 514,75 metros cuadrados, finca número 12.397, valorado en 1.544,250 pesetas.

2. Trozo de tierra en término de Molina de Segura (Murcia), sitio del Olivar Viejo, de 17 áreas 64 centiáreas, finca número 15.329, valorada en 5.292.000 pesetas.

3. Trozo de tierra para edificar, en Molina de Segura, sitio de las Ramblas de Molina y de los Martínez. Urbanización Los Vientos, existiendo una vivienda en su interior de 131,37 metros cuadrados, finca número 28.947, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.554.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01170/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por la entidad mercantil «Coningra, S. L.»:

Vivienda unifamiliar, hoy calle Murillo, número 7 (Los Ogijares-Granada), que consta de planta de semisótano, con una superficie construida de 60 metros 15 decímetros cuadrados, destinados en su totalidad a cochera; planta baja, con una superficie construida de 51 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales se destinan 46 metros 22 decímetros cuadrados a vivienda y el resto a porche; y planta alta, con una superficie construida de 51 metros y 17 decímetros cuadrados, destinados en su totalidad a vivienda. La totalidad de la superficie construida destinada a vivienda en plantas baja y alta se distribuye en diferentes servicios y dependencias. La edificación se encuentra a la entrada de la parcela, el resto de terreno no edificado se destina a jardín. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finsa registral número 6.997, folio 19 del libro 100 de Los Ogijares, tomo 1.406 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.753.850 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.537.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 904/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan José Serrano Martínez y doña Elisa Cabrera Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de julio de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Número 24.—Piso quinto, letra A, situado en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado, destinado a vivienda. Mide 89 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 94, folio 203, finca número 8.408. Tipo de valoración subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 25.—Piso quinto, letra B, situado en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio de Granada, calle Arabial, número 5 duplicado, destinado a vivienda. Mide 88 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 94, folio 205, finca número 8.410. Tipo de valoración subasta: 7.000.000 de pesetas.

Número 26.—Piso quinto, letra C derecha, situado en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado, destinado a vivienda. Mide 82 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 94, folio 207, finca número 8.412. Tipo de valoración subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—33.467-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 277/94 (ejecutivo), a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don José Ruiz Rodríguez y doña Mercedes Palomino López, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia del actor, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 21 de julio próximo, a las diez horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de septiembre próximo, en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 19 de octubre próximo.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.769. Parcela de tierra de riego en el pago denominado Puente Picosi, término de Fuente Vaqueros, con cabida de 39 áreas 73 centiáreas, o 7 marjales 50 estadales. Valorada en 750.000 pesetas.

Finca registral número 7.873. Suerte de tierra de riego en el pago de Perrerías Atravesadas, en la Cortijada de Zujaira, término de Pinos Puente, con cabida de 3 hectáreas 15 áreas 67 centiáreas 82 decímetros cuadrados, o 59 marjales 74 estadales. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 14.046. Urbana. Casa en la Cortijada de Zujaira, término de Pinos Puente, que se describe como de una sola planta, con superficie de 569 metros cuadrados y un ensanche por delante de 130 metros cuadrados. Se identifica como un secadero en mal estado, siendo de la propiedad de los demandados la mitad indivisa. Valorada dicha mitad indivisa en 1.750.000 pesetas.

Finca registral número 1.302. Urbana. Casa en Valderrubio, término de Pinos Puente, calle Real, número 35. Consta de dos cuerpos de alzado sobre superficie de 94 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—33.500-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1252/1991, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, contra don Juan García Lara y doña Juana Ruano Bejarano, acordándose sacar a a pública subasta el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ochos días siguientes, consig-

nándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra A, en la calle Fontiveros, s/n, urbanización Los Vergeles, de Granada. Ocupa una superficie construida de 90 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 863, folio 204, finca número 38.787.

Valorada en 6.813.750 pesetas.

Dado en Granada a 25 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.335.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00148/1992, a instancias de «Uninter Leasing, S. A.», representada por el Procurador señor García Uroz, contra otra y don Rafael Quintero Encuentro y doña Francisca Sanabria Sánchez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de julio de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017014892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo puesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1995, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda ni haya solicitado la actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta,

sin sujeción a tipo para el día 18 de octubre de 1995, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas, han sido aportadas a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra al sitio Los Arenales, de 25 áreas de superficie, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dentro de la misma se encuentra una edificación principal tipo chalet sobre la zona central, una nave en la parte delantera izquierda y delante del chalet, hacia el fondo, una piscina, como construcciones más representativas. Al fondo y a la izquierda, casi en la esquina de la parcela, existe un pozo de aguas del que se abastece la propiedad. El resto se encuentra con zonas sembradas y otras sin cultivar así como espacios con solera de hormigón para facilitar el acceso, además del acerado perimetral de la casa. La construcción original de la finca puede datar del año 1970, observando un estado de uso y conservación adecuados a su fecha.

Valorado todo ello pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. Urbana número 31. Apartamento número 15-B, situado en la planta segunda del bloque B. Es el tercero contando desde la calle Virgen de Montemayor. Tiene su entrada desde la galería a la que se llega por una escalera sita en la zona interior común, que sirve a todos los apartamentos de las plantas en alto. Forma parte del edificio en Punta Umbria, en calle Virgen de Montemayor, sin número. Tiene una superficie de 70,45 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, dos habitaciones, cocina, baño y terraza.

Valorado pericialmente en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

3. Urbana número 33. Plaza destinada a garaje, situada debajo de los bloques A y B del edificio en Punta Umbria, anteriormente descrito.

Valorado pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas.

4. Una pala excavadora modelo TY 45, matrícula H-2984-B, marca Poclain.

Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

5. Una pala cargadora marca Volvo BM, modelo L-90, número de serie 8.229.

Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—33.522-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 00285/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora García Uroz, contra «Marvasa-Dos, S. A.»; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018028594, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero arrastrero mixto congelador, que es nombrado Ribarosa Cuarto, al folio 1.331 de la 3.ª Lista de Huelva, que tiene las siguientes características esenciales: Dimensiones: Esloza entre perpendiculares 31,50 metros. Construcción: Material del casco: Acero. Año y punto de construcción: 1974 en Huelva, en «Astilleros de Huelva, S. A.». Máquinas: Motor diésel M-W-M. Número de máquinas: Una. Fuerza: 1.100 caballos vapor a 375 revoluciones por minuto. Velocidad máquina: 11,74 nudos. Número de palos: Dos. Abanderamiento: 12 de julio de 1994. Tonelajes: R. B. 270,83 toneladas. Descuento: 147,3 toneladas. Neto: 123,80 toneladas. Dispone de alojamientos, servicios, puente derrota, aparatos de navegación, telégrafo de órdenes, aire acondicionado y otros elementos.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 180.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.483-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 00316/1994, a instancias de «Unión

de Créditos Inmobiliarios, S. A.», entidad de financiación, representada por el Procurador señor Gómez López, contra don Juan Antonio Paniagua Maestre y doña María de la Cinta Moreno Andivia; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 21 de julio de 1995, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El próximo día 21 de septiembre de 1995, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

Tercera subasta: El próximo día 19 de octubre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018031694, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Piso tercero, tipo A, de la casa número 69 en la parcela A-1, del sector municipal del plan parcial de la orden, hoy, calle Gonzálo de Berceo. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 48 decímetros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 5.044.620 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.504-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00542/1992, a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Herrera Amores, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de

consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017054292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que el ejecutado haya presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se haya suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifican las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela PU-C1 del Plan de Ordenación del Centro Turístico El Poltil, en el término de Punta Umbria, al sitio Campo Común de Abajo, con una superficie de 31.142 metros 27 decímetros 40 centímetros cuadrados, que están ocupados por vías de circulación, acerados, bordillos, zona de servicio y zona ajardinada, comunes a las cien parcelas en que fue dividida la parcela PU-C1, que linda: Al norte, con El Buque y con las parcelas PU-CF12 y PU-CF13; al sur, con zona marítima terrestre; al este, con vertederos naturales de la Laguna del Portil; y al oeste, con la parcela PU-CF14, de la que es propietario de una participación indivisa de 0 enteros 895 milésimas por 100 de la finca de este número.

Valorada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela número 54, perteneciente a la parcela PU-C1 del Plan de Ordenación del Centro Turístico El Poltil, hoy calle Albastro, número 54, en el término de Punta Umbria, al sitio Campo Común de Abajo, con una superficie de 875,16 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet unifamiliar de planta semisótano, planta baja y alta, con una superficie total de 392,92 metros cuadrados construidos.

Valorada pericialmente en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja, con entrada independiente por la calle Ruiz de Alda, que forma parte del edificio en Huelva, en dicha

calle número 2, con una superficie total de 51 metros cuadrados construidos.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 6, en la planta baja del edificio sito en Huelva, en el paseo de la Independencia, números 28 y 30, con una superficie de 23,90 metros cuadrados construidos.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso interior derecha, mirando desde la calle del edificio en Huelva, en el paseo de la Independencia, número 32, con una superficie total de 37,79 metros cuadrados construidos.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso segundo F del bloque número 4 del edificio Las Brisas, del centro turístico El Portil, del término de Punta Umbria, es un apartamento tipo C, con una superficie de 89,14 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo D, del bloque número 6, del edificio Las Brisas, del centro turístico El Portil, del término de Punta Umbria, es un apartamento de tipo C, con una superficie construida de 89,14 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—33.297.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 23/89 a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Construcciones Cueva de la Mora, S. L.», don Antonio Picón Valencia y don Juan Antonio Raimundo Barrera, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 31 de julio siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta como licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913-0000-17-0236-89, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Como del demandado don Antonio Picón Valencia: Finca sita en la calle Cabrerós, número 40, de la localidad de Rociana del Condado, de 339 metros cuadrados y su superficie construida de 205 metros cuadrados, valorada en la suma de 7.500.000 pesetas. Linda a la derecha con la número 38 de la misma calle; a la izquierda con la número 42 y al fondo con el número 17 de la calle Fuente Nueva, catastrada a nombre de don Vicente López Ferraro.

Dado en Huelva a 26 de abril de 1995.—La Secretaria.—33.294.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 103/94, promovidos por la «Banca Jover, S. A.», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Remy Albert Levy y doña Maryse Gobert, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 19 de julio de 1995, a las trece horas, en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en esta, la tercera se celebrará el día 24 de octubre de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pacado, es decir, 45.000.000 de pesetas, finca número 1.695-N; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 0422000018010394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra procedente de la finca llamada Can Fluixa, hoy conocida por Can Pisa, sita en la parroquia de San Francisco de Paül, término de San José, compuesta de tierra de secano con árboles y casa, de cabida tras varias segregaciones efectuadas, 3.253 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Juan Cardona Bonet; este, don Bartolomé Serra, Cas Costas, torrentera mediante; sur, don José Prats Palerm y don Juan Ribas Suñer; y oeste, este último.

Inscripción: Al tomo 1.102 del archivo, libro 204 de San José, folios 45 y 46, finca número 1.695-N, inscripciones octava, décima y undécima.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 1, de marzo de 1995.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—33.512-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 146/1994, promovidos por la entidad «Banca Catalana, S. A.», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Francisco Linares Angela, doña Catalina Roselló Torres y don Jorge Linares Angela, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se han señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1995, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 21 de septiembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 19 de octubre de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante,

deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Se describen a continuación las dos fincas hipotecadas sitas en el piso cuarto del edificio llamado Sol y Mar, en la villa de Sant Antoni de Portmany:

1. Entidad registral número 27 o apartamento número 6, que mide en cubierto 49,22 metros cuadrados, y en terraza 12,12 metros cuadrados, inscrita al folio 52 del libro 101 del mismo Ayuntamiento, finca registral número 9.207. Responde de un prin-

cipal de 3.800.000 pesetas de capital y está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

2. Entidad registral número 28 o apartamento número 7, que mide en cubierto 47,75 metros cuadrados, y en terraza 11,86 metros cuadrados, inscrita al folio 55 del libro 101 del mismo Ayuntamiento, finca registral número 9.208. Responde de un principal de 3.800.000 pesetas y esta valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—33.466-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 00028/1995, promovidos por la entidad «Banca de Santander, S. A.», representado procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Excavaciones Ibiza, S. L.», don Manuel Insunza Orallo y doña Manuela Vega Rano, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1995, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 21 de septiembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 19 de octubre de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 13, vivienda número 17, compuesta de una casa de una sola planta, con porche y jardín de un conjunto residencial denominado Casas del Mar Uno, construido sobre un solar sito en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia. Inscrita al tomo 1.351, libro 420 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 43, finca número 14.812-N, inscripción tercera-E.

Valorada a efectos de subasta en 7.547.904 pesetas.

Parcela 5-A, procedente de la hacienda titulada Cala Olivera, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, formando parte de la urbanización Roca Llisa. Inscrita al tomo 797, libro 199 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 163, finca número 15.317, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.235.000 pesetas.

Porción de tierra. De que después de una segregación efectuada es de 9.281 metros cuadrados, procedente de otra segregada de la hacienda titulada Sa Roca Llisa, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Inscrita

al tomo 902, libro 223 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 115, finca número 17.371, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 51.045.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—33.530-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00337/1994, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Pavimentos Pitiusas, S. A.», en reclamación de 11.030.767 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local inscrito en el tomo 1.290 de la ciudad, sección primera, libro 51, folio 31, finca número 4.670, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez Arellano Mulero.—El Secretario.—33.438.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 213/94, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra doña Carmen Mir Fluxá, don Francisco Morro Estrany, don Jaime Pons Fiol, doña Magdalena Morro Estrany y «Calzados Morro, S. A.». Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 27 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, parcela de terreno señalada con los números 196 y 215 del plano de la urbanización Montfarrutx, en la colonia de San Pedro, en el término de Artá, procedente de una finca llamada La Devesa. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Carmen

Mir Fluxá, al tomo 3.958, libro 192 de Artá, folio 135, finca número 11.519, inscripción segunda extensa. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, parcela de terreno señalada con los números 195 y 216 del plano de la urbanización Montfarrutx, lugar colonia de San Pedro, en el término de Artá, procedente de la finca llamada La Devesa. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Magdalena Morro Estrany, al tomo 3.598, libro 192 de Artá, folio 137, finca número 11.520, inscripción segunda. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Tercer lote: Tercera parte indivisa de la pieza de terreno seco llamada Son Aloy, sita en Sancelles, de cabida 2 cuarteradas, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas 6 centiáreas. Inscrita a favor de doña Carmen Mir Fluxá, al tomo 3.457, libro 188 de Sancelles, folio 121, finca número 3.407-N, inscripción duodécima. Valorada en 4.261.800 pesetas.

Cuarto lote: Urbana, vivienda que comprende el segundo piso con acceso por el portal señalado con el número 58 de la calle General Luque, de Inca. Tiene una superficie de 157,15 metros cuadrados. Tiene como anejos dos cuartos en el terrado y el hueco de debajo de la escalera que sube a la segunda azotea. Inscrita a favor de don Jaime Pons Fiol, al tomo 3.462, libro 450 de Inca, folio 62, finca número 11.573-N, inscripción cuarta. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana, casa y corral señalados con el número 16 de la calle Pureza, de Inca, de cabida 40 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Magdalena Morro Estrany, al tomo 2.958, libro 347 de Inca, folio 33, finca número 2.447-N, inscripción novena. Valorada en 3.620.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica, pieza de tierra seco e indivisible sita en Inca, denominada Sa Viña, de cabida aproximada 0,5 cuarteradas, equivalente a 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita a favor de doña Magdalena Morro Estrany, al tomo 2.668, libro 308 de Inca, folio 121, finca número 16.998, inscripción segunda. Valorada en 1.065.300 pesetas.

Séptimo lote: Rústica, pieza de tierra seco e indivisible llamada Son Vich o camino de Sancelles, de cabida 66 áreas 8 centiáreas. Inscrita a favor de doña Magdalena Morro Estrany, al tomo 3.462, libro 450 de Inca, folio 66, finca número 7.278-N, inscripción cuarta. Valorada en 4.008.000 pesetas.

Dado en Inca a 15 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.598.

IRUN

Edicto ampliatorio

En el procedimiento número 9/1995 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez. Don José Manuel Balerdi Múgica. En Irún a 18 de mayo de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito encabezado por la Procuradora señora Amunarriz Agueda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Kutxa, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado se procede a subsanar el error al transcribir en el edicto de publicación de subasta un único tipo para las dos fincas a subastar, cuando deben indicarse dos tipos diferentes: 1) Finca número 23.132: Tipo de 26.344.536 pesetas; y 2) Finca número 23.134: Tipo de 27.260.526 pesetas. Librense nuevos edictos ampliatorios a los ya publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de abril de 1995, y «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 6 de abril de 1995, subsanando en lo referente al tipo.

Y para que sirva de edicto ampliatorio al ya publicado en fecha 15 de abril de 1995, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación».

Dado en Irún a 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.870.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a «Hopir, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de julio de 1995, para la segunda el día 22 de septiembre de 1995, y para la tercera subasta el día 24 de octubre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de que fuera imposible su notificación personal.

Séptima.—Si por cualquier causa no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. .2. Número 1. Local, sito en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 6 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: Frente, hall del hotel, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, restaurante; izquierda, cafetería, y fondo, restaurante.

Cuota: 0,0316203 por 100. Tasado en 1.575.904 pesetas.

Registro: Tomo 1.136, libro 25, folio 83, finca 2.752.

2. .2. Número 2. Local, sito en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 11 metros 18 decímetros cuadrados, que linda: Frente, hall del hotel, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local 2, número 3; izquierda, restaurante, y fondo, comedor personal.

Cuota: 0,0539717 por 100. Tasado en 2.476.337 pesetas.

Registro: Tomo 1.136, libro 26, folio 85, finca 2.754.

3. .2. Número 3. Local, sito en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 8 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Frente, hall del hotel, por donde tiene su acceso; izquierda, local 2, número 2, y fondo, comedor personal.

Cuota: 0,0393443 por 100. Tasado en 1.800.867 pesetas.

Registro: Tomo 1.136, libro 26, folio 87, finca 2.756.

4. .2. Número 4. Local, sito en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 11 metros 98 decímetros cuadrados, que linda: Frente, hall del hotel, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local 2, número 5; izquierda, aseos, y fondo, comedor personal.

Cuota: 0,0578337 por 100. Tasado en 2.701.301 pesetas.

Registro: Tomo 1.136, libro 25, folio 89, finca 2.758.

5. .2. Número 5. Local, sito en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 11 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Frente, hall del hotel, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local 2, número 6; izquierda, local 2, número 4, y fondo, comedor personal.

Cuota: 0,0535855 por 100. Tasado en 2.476.337 pesetas.

Registro: Tomo 1.136, libro 25, folio 91, finca 2.760.

6. .2. Número 6. Local, sito en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 7 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Frente, hall del hotel, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local 2, número 7; izquierda, local 2, número 5, y fondo, comedor personal.

Cuota: 0,035434 por 100. Tasado en 1.575.904 pesetas.

Registro: Tomo 1.136, libro 25, folio 93, finca 2.762.

7. .2. Número 7. Local, sito en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 8 metros 88 decímetros cuadrados, que linda: Frente, hall del hotel, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, escalera principal; izquierda, local 2, número 6, y fondo, comedor personal.

Cuota: 0,0428684 por 100. Tasado en 2.026.024 pesetas.

Registro: Tomo 1.136, libro 25, folio 95, finca 2.764.

8. .2. Número 8. Local, sito en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 6 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Frente, hall del hotel, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, corta aires de entrada al hotel; izquierda, ascensor y en parte hall, y fondo, guarda-esquis.

Cuota: 0,0328271 por 100. Tasado en 1.575.711 pesetas.

Registro: Tomo 1.136, libro 25, folio 97, finca 2.766.

9. 2. Número 10. Dependencia, situada en la planta baja y entreplanta primera del edificio; con una superficie de 316 metros 22 decímetros cuadrados, se destina a elementos comunes, que comprende el hall, recepción, escaleras generales y de emergencia, ascensor, montacargas, aseos, guarda-esquis en planta baja y salón social en entreplanta. Linda en ambas plantas: Frente, aparcamientos; derecha, entrando, aparcamiento y monte; izquierda, cafetería, y fondo, comedor personal.

Cuota: 1,5265608 por 100. Tasado en 3.151.615 pesetas.

Registro: Tomo 1.136, libro 25, folio 101, finca 2.770.

Dado en Jaca a 15 de mayo de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—33.463-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/94, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero, contra don Francisco Alcalá Ballesteros y doña Carmen Cañadas del Moral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 13 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 10 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.750.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 del edificio. Vivienda tipo dúplex, con acceso por el portal y escaleras letra A, situado en la parte izquierda de la fachada del edificio y cuya cochera tiene acceso independiente desde la calle. Tiene la superficie total de 164 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 43 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a la cochera en planta baja; 61 metros corresponden a la planta primera (en la que hay salón-comedor, estancia, vestíbulo y cocina), y el resto corresponde a la planta segunda (en la que hay tres dormitorios, pasillo distribuidor y baño). Valorada a efectos de subasta en la suma arriba indicada.

El edificio donde se integra la vivienda se encuentra en la calle San Juan Bautista, sin número, de Los Villares (Jaén).

Dado en Jaén a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—33.448-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Lorenzo Motrico Alvarez, por efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de julio, a las once horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de septiembre, en su caso, para la tercera el día 25 de octubre, ambas a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de la finca; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial.—Situado en la planta baja o primera, conocido como local comercial número 3, del edificio Granada I, sito en la calle Martín Ferrador, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.282, libro 262, folio 46 vuelto, finca número 23.070, inscripción cuarta.

Se valora en la cantidad de 16.055.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario en funciones.—32.891.

LA BISBAL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal DEmpordá, en el expediente de suspensión de pagos, número 280/92, promovido por el procurador don Josep Angel Saris Serradell en representación de la entidad mercantil «Robert Mercader, S. A.», por medio del presente edicto se hace público que por propuesta de auto de fecha 16 de marzo de 1995 se aprobó el convenio, que es del tenor literal siguiente:

Primero.—Son acreedores de la sociedad «Robert Mercader, S. A.», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada

por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos; sin perjuicio de las modificaciones, debidamente, que procedan.

Segundo.—La sociedad deudora «Robert Mercader, S. A.» se obliga satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente convenio el total importe de sus créditos en la siguiente forma y plazos:

A) Los dos primeros años, contaderos a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación de este convenio, serán de carencia, a fin de permitir la esperada reactivación del sector de la construcción y del inmobiliario en general y, con ello, la necesaria recuperación financiera de la compañía;

B) El total pasivo resultante, se pagará íntegramente durante las ocho anualidades siguientes al citado periodo de carencia, en la siguiente forma y plazos:

- Durante el primer año, un 5 por 100 del importe de los referidos créditos.
- Durante el segundo año, un 5 por 100.
- Durante el tercer año, un 10 por 100.
- Durante el cuarto año, un 10 por 100.
- Durante el quinto año, un 15 por 100.
- Durante el sexto año, un 15 por 100.
- Durante el séptimo año, un 15 por 100.
- Y durante el octavo y último año, el 25 por 100 restante.

Las entregas anuales a razón de los expresados porcentuales, se considerarán como mínimas, estando la deudora facultada para anticipar pagos y para efectuar pagos a cuenta a todos sus acreedores, que deberán hacerse en tal caso en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos. Se considerarán exceptuadas de dicha norma aquellas entregas correspondientes a acreedores que presten ayudas o facilidades para la necesaria pervivencia de la sociedad y desarrollo del negocio, tanto en lo que se refiere a proveedores como a financiación y descuento para el pago de obligaciones, servicios y suministros.

Tercero.—Los créditos que estén representados en moneda extranjera, se pagarán según la divisa pactada, por su contravalor en moneda nacional al tipo vigente del día en que el pago se haga efectivo.

Cuarto.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos contra la compañía «Robert Mercader, S. A.».

Quinto.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban, así como los saldos que arrojen la cuentas de ahorro y retención tituladas a favor de «Robert Mercader, S. A.», a cuenta o solución de sus respectivos títulos de crédito que libremente elijan.

Sexto.—Para el caso de que no pudieran hacerse frente a los aplazamientos de pago convenidos, se procederá a la liquidación y venta de elementos del activo de la sociedad deudora en cantidad bastante para cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquel momento o, en su caso, destinando el producto de la total liquidación al pago de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

Y a tales efectos y para dicho evento, se nombra una Comisión de Acreedores que estará integrada por los siguientes miembros:

- «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».
- «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima».
- «Cemarksa Ibérica, Sociedad Anónima».

La sociedad deudora, a través de su legal representante, formará también parte de la expresada Comisión, con voz pero sin voto.

La constitución de dicha Comisión tendrá lugar, en el caso que se contempla, a instancia de la propia deudora o de cualquier acreedor legítimo.

Séptimo.—La Comisión de Acreedores nombrada gozará en el evento contemplado de las más amplias facultades por mandato irrevocable de la deudora «Robert Mercader, S. A.», en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido. Al propio tiempo, por mediación de este convenio, al que se hallan

sometidos por ministerio de la Ley todos y cada uno de los acreedores afectados, dichos acreedores confieren asimismo mandato irrevocable a la propia Comisión de Acreedores en orden al expresado cumplimiento y ejecución. Y, a tales efectos, la referida Comisión de Acreedores llevará a cabo en tal circunstancia las operaciones liquidadoras correspondientes, pudiendo especialmente:

a) Vender, en todo o parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de la sociedad deudora, por el precio y condiciones que estime pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidadoras, en nombre de la deudora, ya fuere como Comisión Liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostente el carácter de preferentes, los importes que se obtengan de la liquidación de los bienes de la deudora, prorrateándolos con arreglo a sus respectivos créditos, hasta su cumplimiento pleno, para lo que tendrá en debida consideración las cantidades que dichos acreedores hubieran en su caso percibido a cuenta.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a la sociedad deudora.

e) Delegar todas o parte de sus facultades en la persona o personas físicas que designe.

Octavo.—Sin perjuicio de lo que antecede, de donde resulta la Comisión de Acreedores nombrada podrá actuar a través del presente convenio y sin necesidad de ninguna otra formalidad, la compañía «Robert Mercader, S. A.», llegado el caso que se contempla, otorgará a favor de la citada Comisión poderes, que tendrá el carácter de irrevocables por dimanar del propio convenio, a fin de que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le corresponden según el pacto anterior.

Tal apoderamiento se otorgará conforme a minuta confeccionada por la propia Comisión, ajustada a los términos de lo convenido y dentro de los ocho días siguientes a aquél en la que la deudora sea expresamente referida a tal efecto.

Si requerida que sea la deudora por parte de la Comisión, no otorgare dicho poder según lo convenido, su falta de otorgamiento podrá ser causa de rescisión del convenio.

Noveno.—Si algún miembro, de entre los acreedores de la citada Comisión, cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien le sustituya que deberá ser, necesariamente, otro acreedor.

La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento será adecuadamente regulado por ella misma, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y de cada sesión que se celebre levantará un acta que se extenderá en un libro llevado al tal efecto. Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopte.

Décimo.—La Comisión de acreedores designada, como premio a su gestión, percibirá una retribución del 3 por 100, calculado sobre el importe líquido de las cantidades que se pongan a disposición de los acreedores.

En cuanto a los gastos necesarios, todos los que se causen por la Comisión de Acreedores o cualquiera de sus miembros, delegados y auxiliares, en el cumplimiento de sus funciones, correrán a cargo de la deudora.

Undécimo.—Aprobado que sea el presente convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Robert Mercader, S. A.» no pudiendo ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna, salvo las derivadas de su cumplimiento.

Duodécimo.—La aprobación del presente convenio no supone en modo alguna novación o modificación de las acciones que competan a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, las cuales podrán usar o proseguir en cual-

quier momento y circunstancia que estimen oportunos.

Decimotercero.—Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, no podrá rescindirse este convenio ni declararse en quiebra la sociedad deudora, al tenerse acordada para en su caso la fórmula liquidadora a través de una Comisión de Acreedores.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo la presente en La Bisbal a 16 de marzo de 1995.—El Secretario.—33.444.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/91-N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor González Guerra, en representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra la entidad «Pesquerías Correa, S. A.» y don Antonio Argibay Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Argibay Vázquez:

Edificio Noso Niño, en el polígono de Coya, avenida de Samil. Valorado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Una treinta y una ava parte de sótano segundo, destinado a garaje. Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, el próximo día 21 de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 1.536, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.464-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 00083/1995, promovido por «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Manuel Sánchez Rey, doña María Angeles Blázquez Bahamonde, don José Antonio Seivane Fernández y doña María Isabel Montero Pérez, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en la regla 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 7 de julio de 1995 próximo, a las once horas, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 8.850.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 8 de septiembre siguiente, a las once horas, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 6 de octubre siguiente, a las once horas sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Urbana.—Local número 1. Planta baja de la casa, número 8, en el punto llamado Mero, de la parroquia de San Vicente de Elviña, Eiris de Abajo, destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados. Está rodeado por el terreno o solar en que fue construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 933, folio 169, finca número 63.589-N.

Dado en La Coruña a 18 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—33.307.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 334 de 1990, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don José Hernández Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 17.115.000 pesetas cada una de las fincas urbanas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana 105.—Vivienda, en planta 18, del edificio «Ana Beatriz», sito en esta capital, en urbanización Duggi, entre prolongación de las calles Benavides y Castro, en la vertical derecha, mirando desde la calle paralela a Duggi, que mide 94 metros 20 decímetros.

Es la finca número 8.810, antes 51.592, folio 47, libro 158.

Urbana 107.—Vivienda, en planta 19, del edificio «Ana Beatriz», sito en esta capital, en urbanización Duggi, entre prolongación de las calles Benavides y Castro, en la vertical derecha, mirando desde la calle paralela a Duggi, que mide 47 metros 3 decímetros, más 27 metros 45 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Es la finca número 8.812, antes 51.596, folio 50, libro 158.

Dado en La Laguna a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaría.—32.770-12.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 458/94-B, se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Urbano Gutiérrez Alvarez y doña Rosa María Díez de Lucas, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará, el día 20 de julio de 1995, a las trece horas, en este Juzgado, sito en la calle Sáenz de Miera, número 6.

Tipo de esta subasta, 7.275.000 pesetas, para cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas. Y la tercera, el día 26 de octubre de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en esta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2135000180458/94, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, de León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.—Vivienda de la planta alta o primera, de la casa sita en el pueblo de Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torio, distrito hipotecario de La Vecilla (León), al sitio denominado El Molin Bajero, de una superficie útil aproximada de 47 metros 33 decímetros cuadrados. Tiene entrada desde la vía pública por el lindero este, o sea, por el camino que la separa de finca de doña Purificación López Fierro, a través de las escaleras edificadas sobre el lindero sur de la casa, y linda, según se encuentra la misma desde el pasillo de acceso a las viviendas de esta planta: Frente, dicho pasillo de acceso y vivienda de su misma planta finca número 3; derecha entrando, camino que la separa de la finca de don Senén Ríos Rodríguez; izquierda entrando, zona de car-

boneras, y en una pequeña parte, rellano de escalera de subida a esta planta, y en otra pequeña parte, con pasillo de acceso a las viviendas de esta planta; y fondo, solar de los vendedores y del aquí compareciente, don Urbano Gutiérrez Alvarez.

Tiene como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 4.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), al tomo 462, libro 32 de Matallana, folio 191, finca número 5.187 (la hipoteca aparece inscrita al tomo 602, libro 45, folio 50, finca número 5.187-N, inscripción cuarta).

Finca segunda.—Vivienda única, sita en la planta primera alta, del edificio en el pueblo de Robles de Torio, Ayuntamiento de Matallana de Torio, distrito hipotecario de La Vecilla (León), al sitio de Molin Bajero, hoy calle Alguacil, sin número, con acceso por una escalera exterior que va a lo largo del lindero de la derecha o norte, de 81 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 68 metros 83 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle Alguacil, linda: Frente, finca propiedad del aquí compareciente don Urbano Gutiérrez Alvarez; derecha, izquierda y fondo, vacío a zona verde ajardinada, que es elemento común del edificio general.

Su valor respecto al total de la finca principal, es del 50 por 100.

La finca originaria a la que pertenecía el solar sobre el que se ha construido el edificio general, está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), al tomo 586, libro 43 de Matallana, folio 145, finca número 6.617, inscripción primera. Actualmente el inmueble objeto de hipoteca se encuentra inscrito en el mismo Registro al tomo 602, libro 45 de Matallana, finca número 6.823 (la hipoteca es inscripción segunda).

Dado en León a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaría.—33.547-3.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Fernando, don Manuel y doña Ana María Alonso Vivar, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Casa, situada en Linares, camino de La Garza, s/n, en finca procedente de la dehesa denominada El Ardal. El terreno mide 59.129 metros 88 decímetros cuadrados. La superficie ocupada por la casa es de 224 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de planta de semisótano con un local y de planta primera, en la que se ubica la vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios. La superficie construida es de 224 metros 23 decímetros cuadrados en planta de semisótano y de unos 200 metros cuadrados en planta de vivienda. Está rodeada por todos sus vientos por la finca en que se ha construido.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 670, folio 144, finca 35.306, inscripción tercera.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1995, a la once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 104.125.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 28 de julio de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Igualmente se hace saber que, si por alguna razón las subastas no pudieren celebrarse en los días y horas que vienen señalados por venir señalados como inhábiles, aquéllas se llevarán a efecto a la misma hora del siguiente hábil.

Y, por último, hacer saber a los licitadores, que las subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria y la remisión que, en su caso, haga a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Linares a 11 de mayo de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—33.568.

LOGROÑO

Edicto

Doña Cristina Thomas Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 28/90, a instancia de don Miguel Rubio Sánchez, contra don Guillermo Payueta Gil, en el cual se saca en venta y publica subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 1 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100; y en la tercera, se admitirán posturas, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Las actuaciones se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, no constando la certificación de cargas por no estar inscrito en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

1. Heredad en el término de Lardero (La Rioja), en el paraje de El Cristo o Las Arenas, con una superficie de 24 áreas 40 centiáreas, que linda: Nor-

te, don Julio Allo Sánchez; sur, herederos de don Justo Omatos; este, doña Matilde Fernández de Bobadilla; y oeste, acequia. Sito en el polígono 15, parcela 190.

Valorado en 28.640.000 pesetas.

Sobre dicha finca se haya construido un pabellón de 600 metros cuadrados, valorado en 5.568.750 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria, Cristina Thomas Gómez.—33.587.

LOGROSAN

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logrosán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.» representado por la Procuradora doña Isabel Morano Mañá, contra don Vicente Peña Llarío y doña María Josefa Zapata Lechón, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las once horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 4 de octubre del año en curso, servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 10.000.000 de pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda subasta el día 9 de noviembre del año en curso, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 12 de diciembre del año en curso que se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios de la primera; en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1161, clave 18, número de procedimiento 43/94, el 20 por 100 del tipo de la primera; en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de

los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

1.—Urbana.—Atico y terraza delantera, sobre la planta segunda, con acceso a través de escalera desde la plaza de España, señalado con el número 2 de gobierno de Logrosán, de cabida el ático 130 metros, en la que se incluye un patio interior de 6 metros aproximadamente de superficie, y la terraza 20 metros, todos cuadrados.

Linda en conjunto: Derecha entrando, don Rafael Ruiz Jiménez; izquierda, hueco de escalera y herederos de don Andrés Sánchez Muñoz; fondo, don Vicente Peña Llarío; y frente, hueco de escalera y plaza de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán al tomo 451, libro 68, folio 72, finca número 8.698.

Dado en Logrosán a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—33.376.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra don José Ramón Ruiz Robles, doña María de los Angeles Sansegundo Lajarín, don Antonio Ruiz Robles, don Pedro Tomás Hernández y doña Juana Ruiz Robles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio señado con el número 79 de la calle del Aire, de la villa de Águilas, compuesto de planta baja destinada a local comercial, al que se accede directamente desde la calle, con una superficie de 166 metros 64 decímetros cuadrados, y de planta alta destinada a vivienda, a la que se accede desde la misma calle, con una superficie construida de 172 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y espalda, resto de la finca matriz de donde se segregó el solar, de doña María del Pilar Gimeno Mellado. El solar se encuentra inscrito al tomo 1.412, libro 162, folio 214 vuelto, bajo el número 19.167 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 12.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento número 18, expediente número 283, año 1994.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—33.415.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 41/93, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don César Minguella, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don José María y doña María Antonia Roca Ris, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso primero, puerta primera, de la casa sita en Lleida, calle Corts Catalanes, número 12, de superficie útil 69 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina con galería, baño y tiene como anexo un cuarto trastero en el desván. Inscrita al libro 1.129, folio 84, finca número 25.991 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso ático, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Lleida, calle San Ruf, número 37, con acceso por la escalera letra A. Es del tipo dúplex, o sea, situado en parte en esta planta y parte en la planta sobreeático o bajo cubierta, a la que se accede por medio de una escalera interior. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 117 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda por su frente, a la calle San Ruf. Inscrita al libro 610, folio 99, finca número 48.096 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Casa en Baldellou, calle General Franco, número 43, con una superficie de 43 metros cuadrados. Linda frente, a la vía pública de su situación. Inscrita al tomo 427, folio 59, finca número 1.278 del Registro de Tamarite de Litera número 1.

Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Casa en Baldellou, calle de Abajo, número 10, con una superficie de 70 metros cuadrados. Linda frente, a la vía pública de su situación. Inscrita al tomo 427, folio 47, finca número 850 del Registro de Tamarite de Litera número 1.

Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica.—Finca huerto en el término de Baldellou, partida Tornalls i Hortets, con una superficie de 3 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 427, folio 45, finca número 849 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera número 1.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 6 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—33.423.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0055/95 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra doña María Clara Padial Navarro y don Oscar Aviño Padial, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas

que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 27 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15.—Vivienda en planta quinta alta, puerta segunda, del edificio sito en Lleida, avenida de Madrid, sin número. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 102 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y pasos de comunicación y con una terraza que da a la calle Ramón Soldevila. Lindante en junto y en proyección vertical: Frente (tomando como tal el de la calle de su situación), caja de escalera, vivienda puerta primera de esta misma planta y patio de luces, y mediante éste con vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta y calle Ramón Soldevila; izquierda, con patio de luces y en parte mediante él, con vivienda puerta tercera de la misma planta y en parte con casa sin número de la avenida de Madrid, propiedad del señor Ezquerria; y fondo, vuelo de otra finca del señor Ezquerria.

La vivienda descrita tiene como anexo un cuarto trastero en la planta séptima alta del edificio, señalada con el mismo número que el de la vivienda descrita.

Coefficiente: 4,27 por 100.

Inscrita: Al tomo 1.208, libro 622, folio 161, finca número 48.785.

Valorada en 11.276.400 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—33.545.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1994, a instancia de doña Raquel Segovia Jiménez y doña Esperanza Jiménez Moreno, contra «C. G. S. Ingenieros, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Amos de Escalante, número 13, 2.º, B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 2.236, folio 220, de libro 478, de la Sección primera de Vicalvaro, inscripción segunda, finca registral número 24.474.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.168.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1994, a instancia de don Saturnino Estévez Rodríguez contra doña María Santamaría Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto interior, derecha, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 120, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte.

Finca registral número 11.395. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.140.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Iglesias Pérez y don Manuel Iglesias Baena y don Luis Rafael Muriel Moreno y doña Julia Candelá Luna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000004/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización «La Toja». Vivienda unifamiliar 13, en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 779, folio 169, libro 101, finca registral número 6.889, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.728.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/1994, a instancia de «Finex España E. F., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra don Gregorio Morales Martín y doña María Jesús Rodríguez y don Francisco López Fernández y doña Pilar Martín Plasencia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000660/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo, tipo C, de la casa sita en Madrid, calle Longares, números 22-24, portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.389, libro 454, folio 75, finca número 29.701, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.715.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número al margen indicado, y a instancia de doña Soledad Montero Gómez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Santiago Corella Ruiz, nacido en Auñón (Guadalajara), el día 12 de enero de 1954, hijo de Santos y Consuelo, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Zigia, número 43, y con documento nacional de identidad número 784.667. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Se hace constar que doña Soledad Montero Gómez, goza de justicia gratuita, por lo que se publica el presente edicto de oficio.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—28.907-E. y 2.ª 2-6-1995

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.136/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Diago Salguero y doña Dolores Bedia Isturiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Meco, ciudad de La Luz, bloque 22, vivienda F, planta baja, escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 3.415, libro 78, folio 152, finca registral número 6.814.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.095-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00003/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Fundiciones Jisa, S. A.», don Juan Jiménez Martínez, doña Marta Sacristán Domingo y don José Sacristán Domingo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno con el número 8, con chalet adosado, en término de Villarejo de Salvanés, calle Callejón del Toral, número 8 (Chinchón). Vivienda unifamiliar que consta de planta sótano, destinada a garaje, planta baja con porche de entrada, vestíbulo, salón, comedor, cocina y cuarto de baño y parte superior con dormitorio, varios compartimentos y cuarto de baño, pequeño jardín y tendadero. La parcela tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.787, libro 128, folio 19, finca número 11.442.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de julio, a las trece y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1995, a las trece y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995, también a las trece y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietarios del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.538-3.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Narváez, número 60, de Madrid, representada por el Procurador Daniel Otones Puentes, contra herencia yacente de don Victoriano y don Antonio Martínez Villareal, he dictado resolución en la que se acuerda:

Que por medio del presente se quiere poner en conocimiento de la herencia yacente de don Victoriano y don Antonio Martínez Villareal el sobrante obrante en estos autos por importe de 7.419.464 pesetas, descontando los gastos que se produzcan por la actividad judicial que se producirá en adelante, como consecuencia del remate sobre la finca registral número 12.966.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», y para que conste y sirva de notificación en legal forma a herencia yacente de don Victoriano y don Antonio Martínez Villareal, firmo el presente edicto en Madrid a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Jiménez Savurido.—El Secretario.—33.507-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00431/1995, promovidos por «Banco de Sabadell, S. A.», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Impulsora de Comercio Exterior, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 7.529.082 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos,

y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Almacén izquierdo de la calle Juan de la Hoz, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.504, al libro 2.504, al folio 195, finca número 62.315.

Finca urbana.—Almacén derecho de la calle Juan de la Hoz, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.504, al libro 2.504, al folio 190, finca número 623.113-N. Entréguese despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—33.509-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 968/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Carazo Humanes y doña Gregoria Minguez Diez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.670.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, derecha, del bloque II, en la avenida de Cantabria, 28, de Madrid, antes Barajas. Finca registral número 14.502. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 222, libro 177, folio 43.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.925.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Anmasaua, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, derecha, escalera izquierda, del edificio C, enclavado en una parcela de terreno con frente al paseo de La Habana, número 144-C, de Madrid. Finca registral número 5.421. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.122, libro 131, folio 200.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.924.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 599/93, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Albite Espinosa, contra don José Ramón Espinos Ruiz y doña María Tracey Paget, en reclamación de 5.693.666 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas de costas. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada don José Ramón Espinos Ruiz y doña María Tracey Paget, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 107.845.975 pesetas la primera, 20.350.000 pesetas la segunda y de 23.040.000 pesetas la tercera; cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 de la tasación, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Señalada con el número 3, del Camino de Hoyarrasa, en la urbanización La Moraleja, en Alcobendas (Madrid). No está inscrita en el Registro. Valor de tasación: 107.845.975 pesetas.

Urbana.—Sito en Madrid, calle San Martín de Porres, número 22, bajo, número 3. Inscrito en el Registro número 32 de Madrid, tomo 1.625, libro 1.154, folio 141, finca número 27.406-N. Valor de tasación: 20.350.000 pesetas.

Urbana.—Sita en Madrid, calle Nueva Zelanda, número 52, cuarto F. Inscrita en el Registro número 32 de Madrid, tomo 1.224, folio 141, finca número 58.237. Valor de tasación: 23.040.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—33.465-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier D. de Diego Esteban y doña Rosario Paloma Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo, letra A, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle Londres, número 5 de Madrid. Finca registral número 2.303.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 2.484, folio 42.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.219.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.899/1991, a instancia de «Yakoruda Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Celia Sampere Camarasa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, de la casa sita en Madrid, extinguido término municipal de Carabanchel Bajo, señalada con el número 3 del plano de parcelación de la urbanización barrio de Puerto Chico, ciudad «Parque de Aluche», hoy calle Ocaña, número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 9 al tomo 628.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.076-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Víctor Manuel López Arribas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.462.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000057/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso bajo derecha, destinado a almacén, situado en la planta baja de la casa, en Madrid, calle Vallehermoso, número 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.991 del archivo, folio 204, finca número 56.737.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.162.

MADRID

Edicto

Don Segundo Corredor Martín, Secretario Judicial titular del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Por haberse acordado, por providencia de la fecha, por el señor Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/85 Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado con el número 2/93, instado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en nombre y representación de doña Reyna Oyono Madja, por extravío de cheque, se publica la denuncia presentada en fecha 30 de octubre de 1991, ante el Decanato de los Juzgados de Madrid, que contiene el siguiente tenor literal:

Maria Reyna Oyono Madja pongo denuncia por extravío de un cheque por valor de 700.000 pesetas, con el número 74-5360543, que al cobrarlo en el Banco Bilbao Vizcaya el día 22 de octubre de 1991 en cheque, no pude cobrar el dinero por una identificación que faltaba, y al día siguiente fui a hacer la identificación, y al rellenar el impreso y sacar el DNI se me cayó.

Como consecuencia de sentencia dictada en juicio de faltas número 3.473/89-J del Juzgado de Ins-

trucción número 27 de Madrid, se concedió indemnización de 700.000 pesetas a doña Reyna Oyono Madja, como perjudicada en accidente de circulación, entregándose a la misma el referido cheque nominativo del Banco Bilbao Vizcaya, entidad librada.

En fecha 18 de enero de 1993 se presentó escrito ante el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, solicitando admisión de la denuncia de extravío, y, seguido el expediente por todos sus trámites correspondientes, se dictara resolución por la cual se reconozca la titularidad del crédito que el cheque documenta y sea amortizado el mismo.

Y con el fin de que el tenedor del cheque pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente, que firmo en Madrid a fecha 19 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—33.289.

MADRID

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 0131/93, promovidos por el «Banco Europeo de Finanzas, S. A.», contra «Los Fresnos de Matarubia, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado expedir edictos aclaratorios de los expedidos en fecha 11 de mayo del presente año, puesto que se ha cometido un error al consignar el precio de la segunda subasta de las fincas números 3.066-N, 2.027, 818, 3.681 y 2.557, siendo el correcto el de 12.750.000, 86.250.000, 13.500.000, 32.250.000 y 74.250.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Jesús Valencia Sánchez.—33.582.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.460/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Sergio Sánchez Gaspar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.276.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Terrassa, calle Menéndez Pelayo, número 176, ptal. 3, 1-4.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Terrassa, finca registral 47.101.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.952.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00671/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan Antonio González Montoya y doña Joaquina Montoya Fernández en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en hipoteca, la siguiente finca hipotecada a los deudores:

Casa para vivienda familiar de una extensión de 130 metros cuadrados; 80 metros cuadrados descubiertos y 50 metros cuadrados cubiertos, y se compone de patio, cocina, comedor, tres dormitorios

y baño. Dicha casa está enclavada en un pequeño trozo de terreno de forma rectangular procedente de la finca rústica nombrada Hacienda de San Antonio, hoy avenida de José Ortega y Gasset, número 169.

Linda: Al norte, con la carretera de Málaga a Alora; este, con terrenos de la finca que fue de don Rafael Melitón Gómez Sancho, hoy herederos de don José Sepúlveda; sur, con terrenos de la finca que se segregó; y por el oeste, con la casa de la referida Hacienda de San Antonio. El lindero norte tiene una longitud de 4 metros 70 centímetros y el lindero este de 33 metros 85 centímetros y la superficie por tanto del pequeño trozo de que se trata es de 159 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.170 del archivo, folio 7, libro 119, finca número 841-B, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 17 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.210.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.329.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núme-

ro 219/1991, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Benito Ruiz Castillo, doña Dolores Zambrana Trujillo, don Francisco Maese Taboada y doña María Dolores Ruiz Castillo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 28 de septiembre de 1995 para la segunda, y el día 26 de octubre de 1995 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano, término de Alora, partido Laja Prieta o Alhaja Prieta, de 2 hectáreas 24 áreas. Linda: Al este, finca de don Francisco Maese Taboada; sur, don Matias Aguilar Cañete; a poniente, don José Pinto Martín; y norte, don José Pinto Arrabal. Finca número 15.009, tomo 706, folio 117, Registro de Alora. Valorada en 1.680.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en el término de Alora, partido Laja Prieta, de 75 metros cuadrados, de planta baja y corral. Linda: Norte, don Francisco Maese Taboada; sur, el mismo anterior y don Alonso Ruiz Castillo; este y oeste, doña Dolores Arrabal Vera. Finca número 14.845, tomo 700, folio 30, Registro de Alora. Valorada en 3.750.000 pesetas.

3. Rústica. Haza de tierra parte de la Campadilla, de Alora, partido Lagares. Mide 88 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, finca matriz, de doña Francisca María Hidalgo Morales; este, don Gabriel García Acebal; sur, camino de Laja Prieta; y oeste, doña Antonia Calderón. Finca número 12.475, tomo 700, folio 40, Registro de Alora. Valorada en 650.000 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra de secano, para pastos y cereales con varios olivos, parte del Cortijo Pecillo y Domingo. Mide 21 hectáreas 49 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Espinosa; sur, herederos de don Francisco Postigo Padilla; este, don Benito Arrabal Ruiz; y oeste, don Francisco Martín Aguilar. Finca número 9.360, tomo 562, folio 202, Registro de Alora. Valorada en 14.500.000 pesetas.

5. Rústica. Finca de secano, procedente de Cortijo Mediano, en Alora, partido Las Lomas. Mide 4 hectáreas 82 áreas. Linda: Norte, don Francisco Maese Taboada; este, doña María Martín Romero; sur, doña Josefa y doña Dolores Martín Romero; y oeste, doña Ana Martín Romero. Finca número 12.148, tomo 611, folio 193, Registro de Alora. Valorada en 3.500.000 pesetas.

6. Rústica. Trozo de secano en Alora, partido Las Lomas, parte que fue del Cortijo Albaricoques. Mide 2 hectáreas 57 centiáreas. Linda: Norte y poniente, don Benito Ruiz Ruiz; sur, don Salvador Alvarez Aguilar y tierras de Cortijo Mediano Alto; y poniente, doña Teresa Campos Alba. Finca número 11.217, tomo 587, folio 190, Registro de Alora. Valorada en 1.900.000 pesetas.

7. Rústica. Suerte de tierra de secano con algo más de 26 áreas. Linda: Oeste, don Benito Ruiz Castillo; sur, don Alonso Ruiz Castillo; este, don Cristóbal Ruiz Ruiz; y norte, don José Pinto Arrabal. Finca número 13.629, tomo 223, folio 99, Registro de Alora. Valorada en 1.700.000 pesetas.

8. Rústica. Suerte de secano, de Alora, partido Las Lomas, que fue parte del Cortijo Albaricoques. Mide 1 hectárea 92 áreas. Linda: Poniente, doña Teresa Campos Alba; sur, don Francisco Maese Taboada; y norte y este, resto de la finca matriz, de don Benito Ruiz. Finca número 12.988, tomo 632, folio 229, Registro de Alora. Valorada en 1.400.000 pesetas.

9. Rústica. Suerte indivisible, en Alora, partido Dehesa Flores, Humilladero o Poca Agua. Mide 1 área 12 centiáreas. Linda: Poniente, levante y sur, finca matriz de don Benito Cruzado Bravo, por donde tiene su entrada. Finca número 13.238, tomo 638, folio 19, Registro de Alora. Valorada en 50.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente en Málaga a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—33.574.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga, por auto dictado en esta fecha en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 401/94, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de la entidad «Joaquín Pérez Muñoz, S. A.», con domicilio social en Málaga, avenida Manuel Agustín Heredia, número 8, se hace público por medio del presente que se ha declarado a la mencionada entidad en estado legal de suspensión de pagos con calificación de insolvencia provisional con una diferencia a favor del activo de 98.692.721 pesetas.

Igualmente se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la entidad «Joaquín Pérez Muñoz, S. A.», a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, cuarta planta, el día 13 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder expreso para ello. Quedan a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe elaborado por los Interventores para que puedan ser examinados por los mismos.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.546.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 370/94, promovido por Unicaja, contra doña María Teresa de la Torre Ortiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, hipotecado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subata, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 11. Vivienda señalada con el número 11 en la tercera hilera del conjunto Cerrado Real, en su primera fase, en la urbanización de Cerrado de Calderón, de esta ciudad, compuesta de plantas sótano, baja y alta. La superficie total de la vivienda en sus dos plantas es de 158 metros 45 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Al frente de su entrada, al sur, con el vial o calle común de acceso; por la derecha entrando, al este, con la vivienda número 12 de la hilera y conjunto y solar privativo; por la izquierda, al oeste, con calle Matagallos; y al fondo, al norte, con la finca matriz de la sociedad «Fax, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.518, sección Alameda, libro 724, folio 207, finca número 37.078, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.576.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Saez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 198/94 seguido a instancias del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata en nombre y representación del «Banco Español de

Crédito, S. A.» contra don Francisco Elías Prados Vázquez y doña María Carmen Ruiz Merino se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 16 de octubre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de:

Finca número 16.419-B: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 16.417-B: 2.750.000 pesetas.

Finca número 3.958: 700.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1995, y hora de las trece, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las trece, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Registral número 16.419-B inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Urbana, piso vivienda situado en planta quinta, letra A del edificio denominado I de la urbanización La Concha de Málaga. Superficie construida de 145,79 metros cuadrados. Sita en la calle Jiménez Delgado, número 1, el I de la urbanización La Concha de Málaga. Dicha urbanización se halla junto a la fábrica denominada Acuzarera de la Casa Larios así como de la gasolinera del mismo nombre. La antigüedad del edificio puede alcanzar los veinte años aproximadamente. Y goza de piscina común así como de jardines, todo ello en recinto cerrado. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Registral número 16.417-B inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Urbana, apartamento vivienda situado en planta quinta, letra B del edificio denominado I de la urbanización La Concha de Málaga. Superficie construida de 62,80

metros cuadrados. Esta finca se encuentra lindando con la descrita anteriormente y aunque el Perito no ha podido acceder al interior, cree que se tratan las dos de una sola finca físicamente. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Finca número 3.958 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Urbana, local comercial situado en la calle Jiménez Delgado, bloque 2, de la urbanización La Concha de Málaga. Superficie de 15,10 metros cuadrados. Aparcamiento con una antigüedad aproximada de veinte años. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Saez Martínez.—La Secretaria Judicial.—33.399.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 140/94, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», hoy «Deutsche Bank, S. A. E.», contra don Carmelo Tomás Sánchez Fernández y doña María Rodríguez Villodres, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre, y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 14 de diciembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, para la tercera, con los requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera o igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Carmelo Tomás Sánchez Fernández y doña María Rodríguez Villodres del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo en la finca, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Número 18. Piso o vivienda número 2, tipo A, en planta cuarta en altura del bloque número 5 de la manzana número 1, calle F, sito en el partido primero de la vega, de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 89 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con patio interior de luces del edificio, caja de escalera y pasillo de distribución de pisos; por la izquierda, con la vivienda número 1 de igual planta; por la derecha, con la vivienda número 1 del bloque número 4 y patio interior de luces del edificio; y por el fondo, con calle A.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.435, folio 172, finca número 11.623-B.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 13.893.750 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—33.406.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gamez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1013-93, a instancia de Unicaja, contra don José Romero Moñino y doña Ana Cruces Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado Bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 5 de septiembre, a las doce horas de su mañana; señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 4 de octubre siguiente, a la misma hora; y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 3 de noviembre, a idéntica hora que la primera; sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y debiéndose presentar previamente ingreso, en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiendo queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 24, tipo A, conjunto urbanístico Serramar, en la Cala del Moral (Rincón de la Victoria). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al libro 254, folio 202, finca número 13.690. Valorada a efectos de subasta en 12.420.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gamez.—El Secretario.—33.575.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00263/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», con CIF A-28000032, domiciliado en el paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Eulalio Díaz-Cano Morales, con DNI 6.048.428, domiciliado en la calle Carrera, número 79, 13240-La Solana (Ciudad Real); y doña María Juana Ocaña Ruiz-Santa-Quiteria, con DNI 6.086.665, domiciliada en la calle Carrera, número 79, 13240-La Solana; en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Edificio destinado a local comercial, en el casco de la población de la villa de La Solana, en la avenida de los Mártires, número 84. Consta de tres plantas unidas por una escalera. Mide la planta baja o primera 159 metros 9 decímetros cuadrados, con una línea de fachada a la calle de su situación de 11 metros 10 centímetros; y las plantas segunda y tercera miden cada una 83 metros 69 decímetros cuadrados. Su frente da al norte, a la calle de su situación, y linda: Por la derecha entrando, casa de don Luis Díaz Cacho; por la izquierda, la de don Luis Santos Olmo; y por la espalda, la de don Antonio Muñoz Vinuesa. Las plantas segunda y tercera, lindan: Por la espalda, con habitaciones que pisan sobre la planta primera del edificio, propiedad de don Antonio Muñoz Vinuesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 393, libro 104, folio 97, finca número 6.747, inscripción novena. Tasada a efectos de subasta en 13.090.000 pesetas.

2. Solar cercado en la villa de La Solana, a la izquierda de la salida de la calle de la Carrera, en una calle sin nombre que desde la misma conduce a la de Santa Quiteria, sin número. Ocupa una superficie de 363 metros 34 decímetros 33 centímetros cuadrados. Tiene su frente a saliente, y linda: Izquierda entrando, de don Santiago Ruiz; derecha, de don Blas González Carretero; y fondo, la casa antes descrita que se adjudicó a doña Peñarroya Araque Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 536, libro 146, folio 87,

finca número 9.356, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 9.350.000 pesetas.

3. Mitad determinada de una casa en el casco de población de la villa de La Solana, en la avenida de los Mártires, número 73. Ocupa una extensión superficial de 70 metros 4 centímetros 76 milímetros cuadrados; se compone de dos pisos, y linda: Por la derecha según se sale, con casa de doña Blasa García Cervigón; por la izquierda, otra de don Juan Bautista Castaño; y espalda, la de don Juan Pedro Morales. Tiene su frente a mediodía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 744, libro 204, folio 195, finca número 6.845, inscripción décima. Tasada a efectos de subasta en 5.610.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se expresa al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1392-000-18-0263-94—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien registrarán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—33.588.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00251/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», con DNI/CIF A-28000032, domiciliado en el paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor,

contra don Cristóbal Bellón Muñoz, con DNI/CIF 70.732.858; doña María Dolores Bellón Jiménez, con DNI/CIF 70.737.016; don Cristóbal Bellón Jiménez, con DNI/CIF 6.058.733, y doña Jerónima Muñoz Sánchez, con DNI/CIF 6.058.649, todos domiciliados en la calle Valdelomar, número 19 (13230-Membrilla, Ciudad Real), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

Del usufructo vitalicio de don Cristóbal Bellón Jiménez y doña Jerónima Muñoz Sánchez y de la nuda propiedad de don Cristóbal Bellón Muñoz:

1. Fincas urbana, casa, sita en la población de Membrilla y su calle Valdelomar, número 11, hoy número 19, compuesta de planta baja y cámaras, y corral. Ocupa una superficie de 402 metros cuadrados; tiene su frente a saliente, a la expresada calle, y linda: Por la derecha, entrando, con otras de don Francisco Jiménez y otros; por la izquierda, cercado de doña Marina Gaviña, y por la espalda, casas de doña Dolores Arias y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 995, libro 196, folio 110, finca número 14.786, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 27.610.000 pesetas.

De la propiedad de doña Jerónima Muñoz Sánchez:

2. Tierra seco cereal, en el término de Valdepeñas, al sitio de Berzosa, de haber 7 fanegas, igual a 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, don Aurelio Morales; saliente, don Antonio Torrijos Romero; mediodía, entrada de la casa que separa la parcela de doña Nieves Muñoz, y poniente, el carril de servidumbre que separa la parcela de doña Josefa Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.221, libro 590, folio 241, finca número 52.662, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.259.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra en el término de Valdepeñas, al sitio Berzosa, de haber 6 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte y saliente, parcela de doña Jerónima Muñoz; mediodía y poniente, parcela de doña Nieves Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.221, libro 590, folio 245, finca número 52.664, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 251.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresa al final de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-000-18-0251-94— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 19 de octubre próximo, a las once horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento, expido el presente en Manzanares a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—33.572.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 150/94, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Finamersa, entidad de financiación, contra don Alfonso García Abadillo Guerrero y doña Sebastiana Orea, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 13 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por la ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 19 de octubre, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso vivienda al término y casco urbano de La Solana, calle de la Carretera, número 126, de 86,58 metros cuadrados útiles. Registral número 19.537. Valor de tasación 6.926.400 pesetas.

Dado en Manzanares a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—33.446-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 217/93, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Benítez Donoso, contra «Protelmar, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 10 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 15 de septiembre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 16 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el descrito al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate la actora, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que a continuación se van a describir se encuentran en el bloque A, planta de sótano del edificio denominado Fuentes del Rodeo. Término municipal de Marbella:

1. Urbana número 6.—Local de negocio número 1. Tiene una superficie de 28,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, tomo 1.453, libro 428, folio 17, finca número 34.468. Tasada en 713.500 pesetas.

2. Urbana número 9.—Local de negocio número 4. Tiene una superficie de 28,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, tomo 1.453, libro 428, folio 11, finca número 34.466. Tasada en 713.500 pesetas.

3. Urbana número 8.—Local de negocio número 3. Tiene una superficie de 28,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, tomo 1.453, libro 428, folio 8, finca número 34.465. Tasada en 713.500 pesetas.

4. Urbana número 7.—Local de negocio número 2. Tiene una superficie de 20,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, tomo 1.453, libro 428, folio 5, finca número 34.464. Tasada en 506.250 pesetas.

5. Urbana número 10.—Local de negocio número 5. Tiene una superficie de 20,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, tomo 1.453, libro 428, folio 14, finca número 34.467. Tasada en 506.250 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—33.410.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/94, seguido a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Mar Álvarez Claro Morazo, contra don Manuel Aranda Alcántara, doña Karen Margaret Bors, don Rafael Aranda Alcántara y doña Aurelia Palma Martínez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 12. Vivienda única de la planta alta tercera denominada Atico, del edificio situado entre las calles Esteban San Mateo y Avenida de la Constitución, conocido por edificio Vega del Mar, término municipal de Marbella. Superficie útil aproximada de 157 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, al tomo 1.035, libro 65, folio 88, inscripción tercera, finca número 5.082.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 25.971.750 pesetas.

2. Parcela de terreno rústico sita en la urbanización Linda Vista, San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, extensión superficial de 1.584 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.424, libro 402, folio 115 vuelto, inscripción segunda, finca número 33.074.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 45.428.250 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.340.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/94, seguido a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Mar Álvarez Claro Morazo, contra «Viveros San Pedro, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuere hallada en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en Linda Vista, San Pedro de Alcántara, comprensiva de una extensión superficial de 9.140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 122, libro 117, finca número 10.206.

Dado en Marbella a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.342.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 79/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bankoa, S. A.», representado por el Procurador señor Durán Mora, contra «Complementos Bancarios, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se reseña en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 18 de julio de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogan en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos, del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 8 del complejo hotelero Jardines del Mar, de Guadalpin en término de Marbella, consiste en vestíbulo, cocina, comedor-estar, dormitorio y cuarto de baño con una superficie de 53,20 metros cuadrados.

Datos registrales: Al tomo 1.410, libro 390, folio 203, finca número 32.399 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tasado en 10.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—33.459-3.

MARCHENA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 108 de 1994, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel Sánchez Montilla y doña Rosario García Ruiz, en reclamación de 5.003.742 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, que se calculan para intereses, gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor, de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de julio de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 21 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1995.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, señalada con el número 20 de gobierno de la calle Guindo, de la ciudad de Arahal. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 120 metros cuadrados, ocupando la edificación casi todo el solar donde está construida, teniendo en su parte delantera una zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad una zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.058, libro 312, finca número 18.762.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 10.552.500 pesetas.

Dado en Marchena a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.531-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 167-J/94, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí,

en nombre y representación del «Banco Santander, S. A. de Crédito», contra don Joaquín Xapelli Ruiz y doña Cecilia Borney Espriu, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 19 de septiembre de 1991, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 2.670 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate cualquier postor podrá cederlo a tercero.

El tipo de subasta es el de 10.780.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta, no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 11. Vivienda consistente en el piso quinto, puerta primera, derecha entrando del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida América, sin número, hoy señalado con el número 73; compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, baño, cuatro dormitorios, balcón al frente y terraza en su parte posterior; ocupando en junto la superficie de 108 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con cajas de escalera y ascensor, departamento número 12 y vuelo; al sur, con don Enrique Gascó; al este, vuelo, terraza departamento número 3; al oeste, con vuelo de la calle; por abajo, con el departamento número 9; y por arriba con el departamento número 13.

Cuota: Su cuota de participación es de 6,27 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 157, libro 667, tomo 1.881, finca número 32.302, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.291.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0562/94-N, por demanda del Procurador don Fran-

cisc Mestres Coll. en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Inmobles Restaurats, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en El Masnou a 14 de mayo de 1991, ante el Notario don Víctor Esquirol Jiménez, con el número 573 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de septiembre, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder, a un tercero.

El tipo de subasta es el de 14.962.500 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 2 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad 62.—Vivienda con terraza, en planta segunda, puerta segunda. Tiene una superficie construida de 95 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el del total edificio, con vuelo de la calle de situación; derecha entrando, vivienda puerta única de la misma planta escalera 8; izquierda, escalera, rellano de la misma por donde tiene la entrada y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; y fondo, vuelo terraza entidad 21. Vivienda con acceso por la escalera 7 del edificio sito en El Masnou, calle peatonal sin nombre, hoy Rialbs, entre la calle Goleta Polacra Constanca y camino de Alella a Masnou y Teiá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.114, libro 276 de El Masnou, folio 100, finca número 11.492, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.549.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 171/95-C, que se siguen a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez García, contra don Alberto Bermejo Montoya y doña María del Pilar Martínez Marín, se ha acordado sacar a pública

subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego en término de Murcia, paraje de El Raal, de superficie 110 metros cuadrados.

Finca registral número 312-N, inscrita al libro 106, folio 116 de la sección quinta del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorado a efectos de subasta en 6.165.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1995.—El Secretario en funciones, Manuel Maestre Sánchez.—33.439-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0671/94, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Encarnación Hernández López, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de julio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por la acreedora, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 19 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 3.720.000 pesetas para la finca registral número 3.667-N, y 5.430.000 pesetas para la finca registral número 3.367-N, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una nave industrial de una sola planta, en el término de Murcia, partido de la Raya, sitio Soto de la Raya. Tiene una superficie construida de 490 metros cuadrados, alzándose sobre un solar de 537 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a zonas de acceso a dicha nave y zona libre; su fachada está orientada a Poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, libro 99, folio 13, finca número 3.667-N, inscripción cuarta.

2. Urbana. Una nave industrial de una sola planta en el término de Murcia, partido de la Raya. Tiene una superficie construida de 600 metros cuadrados, alzándose sobre un solar de 677 metros cuadrados, estando el resto, o sea, 77 metros, destinados a zona de acceso y zona libre; su fachada está orientada a Poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, libro 99, folio 11, finca número 3.367-N, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—33.381.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1.161/94, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María José Ramos Albal, doña Concepción Albal Rodríguez y don Manuel Ramos Bueno, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por la acreedora, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 23 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 1.125.000 pesetas para la finca registral número 17.849 (33), y 20.140.000 pesetas para la finca registral número 17.857, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de siete doscientas treinta y ocho avas partes de: Número 1. Local en planta sótano del edificio denominado Pólux, integrado en el Estudio de Detalle C-5 de la Unidad de Actuación III, San Antón, partido de la Albatalla, de Murcia, destinado a garaje y cuartos trasteros, con acceso por la rampa existente en la fachada sur del edificio colindante denominado Cástor, en virtud de servidumbre constituida desde la calle A y a través del soportal de uso público, que ocupa una superficie construida de 1.080 metros cuadrados, de los que está destinada a 34 garajes una superficie de 927 metros 85 decímetros cuadrados, y a los 34 cuartos trasteros corresponde una superficie de 152 metros 15 decímetros cuadrados. Linda de igual forma que la parcela donde se erige en subsuelo, o sea: Norte, vía de acceso a la Ronda; oeste, zona peatonal de la Unidad de Actuación; por medio; sur, calle A, para aparcamientos de la Unidad de Actuación III; este, finca A; y oeste, calle nueva de San Antón. Cuota: 22 enteros 8 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, al libro 241, folio 61, finca número 17.849 (33), inscripción segunda.

2. Número 5. Vivienda letra A en segunda planta alta del edificio denominado Pólux, integrado en el Estudio de Detalle C-5 de la Unidad de Actuación III, San Antón, partido de la Albatania, de Murcia, con acceso por la primera escalera; consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 127 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, zona común área, escalera de acceso, rellano, ascensor y vivienda letra B de su planta y escalera; derecha entrando o norte, zona común área; fondo y oeste, zona común área; e izquierda o sur, zona común área. Cuota: 2 enteros 60 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, libro 241, folio 64, finca número 17.857, inscripción séptima.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—33.377.

MURCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, bajo el número 356-05 a instancias de doña María Soledad Becerril González, sobre declaración de fallecimiento de don José Julio Arias-Camisón Cuadrado, nacido en Agudo, Ciudad Real, el día 27 de enero de 1948, hijo de José y de Victoria, casado con la promovente, Militar de Carrera del Ejército de Tierra con graduación de Brigada, estando destinado en la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña, número 6 (Pamplona), el día 27 de noviembre de 1980, el que desapareció sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, a pesar de las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Código Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

El presente edicto será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta región, en un periódico de Madrid y otro de Pamplona así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1995.—El Secretario, Diego Melgares Aguilar.—28.912.

y 2.ª 2-6-1995

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 315/92 se tramitan autos de ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Diseño Murcia y otros, sobre reclamación de 26.653.813 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de septiembre de 1995; en segunda subasta el día 23 de octubre de 1995; y en tercera subasta el día 20 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3097000017031592, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplididos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la finca número 7.150 del Registro de la Propiedad de Murcia 7, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de la finca número 14.817 del Registro de la Propiedad de Murcia 5, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 5.418 del Registro de la Propiedad de Murcia 5, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 589 del Registro de la Propiedad de Murcia 6, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 6.654 del Registro de la Propiedad de Murcia 4, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 6.628-6 del Registro de la Propiedad de Murcia 4, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca número 9.271 del Registro de la Propiedad de Murcia 4, valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca número 10.876 del Registro de la Propiedad de Alicante 5, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 20.599 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, valorada en 400.000 pesetas.

Y para su publicación en forma, expido el presente, haciéndose saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—33.290.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en

este Juzgado bajo el número 84/95, a instancia de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, S. A.», contra don Miguel Martínez Micol y doña Dolores López Galera, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por la acreedora dentro del término del quinto día de la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 13.370.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018008495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora. Si resultase negativa la notificación de las subastas a los demandados, les servirá de notificación la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Número 64.—Vivienda octavo letra G, situada en la planta octava que es la undécima en orden de construcción del edificio. Consta de varias habitaciones, cocina, baños, tendedero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 167 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra F, y patio; sur, vestíbulo, ascensor, escalera y vivienda letra H; este, calle de Alfonso X El Sabio, ascensor y vivienda letra H; y oeste, vivienda letra F, vestíbulo, patio y escalera. Inscrición: La finca número 6.389, libro 68, folio 85, sección segunda, Registro de Murcia I.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—33.382.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 256/1992, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Blanco, contra don Iván Gutiérrez Toledano y doña Olga Martínez Fernández, en los que se ha acordado sacar a pública subasta la finca propiedad de los demandados sita en Sevilla la Nueva, urbanización «Sevillalta», calle La Encina, número 10, señalándose para ellos el día 30 de junio de 1995, a las once treinta horas, en primera; el día 26 de julio de 1995, a las once treinta horas, en segunda, y el día 25 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en tercera subasta.

Y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado don Iván Gutiérrez Toledano, de ignorado paradero, se expide el presente en Navalcarnero, a 22 de mayo de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—34.951.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/94 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Maestre Maestre, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ernesto Pérez Tárrega y doña Rosa María Rico Botella, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tipo: 6.612.500 pesetas.

Número 11.—Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta, a la derecha, accediendo al rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida de 118,43 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y galería a patio. Linda, vista al frente desde la calle Virgen del Remedio, a la que da su fachada: Por la derecha, vivienda tipo C, componente 12 de esta misma planta y cuerpo del edificio, rellano y caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, vivienda tipo A, componente 6 de esta misma planta y el rellano y caja de escalera de acceso a la misma del cuerpo del edificio o portal 1.º y patio de luces, y por el fondo, finca de don Luis Rivera Aracil. Le corresponde una cuota del 8,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 455, folio 114, finca 33.904, inscripción segunda.

Dado en Novelda a 4 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria judicial.—33.461.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1994, instados por el Procurador doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de la Caja Rural de San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito V., contra «Uxolanz, S. L.», sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Urbana.—Terreno solar edificable en término de Moncofar, partida de Tamarit; de cabida 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Jaime Alemany Gavalda; sur, Estañ de Tamarit; este, calle Torre Caída; oeste, reguero.

Titulación: Compra a doña Rosa Ballester Masia en escritura autorizada por el Notario de Quartell, don Roberto Gorriz Ruix, el día 22 de agosto de 1989.

Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al folio 91 del libro 91 de Moncofar, finca número 3.907, inscripción cuarta.

Posteriormente, por escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó, don Emilio Viñals García, el día 8 de septiembre de 1992, se segregaron, de la finca sobre la que se constituyó la hipoteca, 2 fincas y se acordó que la indicada hipoteca, tal y como se pactó inicialmente, pesaría solamente sobre el resto de la finca matriz, quedando los mismos pactos, cláusulas y condiciones inicialmente pactados sobre dicho resto de la finca matriz.

Dicha finca matriz responde a la siguiente descripción:

Resto de la finca. Un solar sito en el Barrio Marítimo de Moncofar, calle Torremolinos, sin número, que ocupa una superficie de 824 metros 2 decímetros cuadrados, con lindes: Frente, con una línea de 21,76 metros, calle Torremolinos, y mirando desde la misma; derecha, en una línea de 38,08 metros, don Jaime y doña Teresa Alemany Canos; izquierda, en una línea de 32,21 metros, calle en proyecto o manzana número B; y fondo, en una línea de 21,58 metros, calle Marbella.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 92, finca número 3.907, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2, de Nules, el día 3 de julio de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 21.450.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma, el presente.

Dado en Nules a 20 de febrero de 1995.—El Juez.—33.368.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 324/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Bagán García, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra don José Plá Serra y doña María del Carmen Lidó Vilar, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Artana, con domicilio en Carrer Baix, número 62, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de julio próximo, a las once horas de su mañana; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 21 de septiembre de 1995; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0324/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación compuesta de planta baja con corral y dos pisos altos, con una superficie de 80 metros cuadrados, situada en la villa de Artana, calle del General Mola, número 8, hoy Carrer Baix, número 62. Linda: Por la derecha entrando, don José Novella Pla; izquierda, calle del Maestro Giner, con la calle de Abajo; y por la espalda, don Joaquín Pitarch Persiva.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules 2, libro 20 del Ayuntamiento de Artana, folio 126, finca número 1.027, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 11.525.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.499-3.

OLOT

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/94, a instancias de la Caixa Dstalvis del Penedés, contra doña María Dolores Colomer Puig y don Miguel Pujol Mercader, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 33.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 24.750.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segunda.—Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas.

Para la segunda, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Para la tercera, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en término de esta ciudad, paraje Bosc de Tosca, procedente de la artiga denominada La Solfa, tiene una superficie de 446 metros 25 decímetros cuadrados. En su interior radica una edificación en construcción que se compone de planta semisótano de superficie construida 196 metros 82 decímetros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, de superficie construida 152 metros 78 decímetros cuadrados, destinada a bar-restaurante, distribuida en sala bar, cocina, calefacción, distribuidor y servicios; planta primera alzada, de superficie construida 124 metros 15 decímetros cuadrados, destinada a pensión, distribuida en dormitorios y cuartos de baño; y segunda planta alzada, de superficie construida 115 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y lavadero. Linda en junto: Oeste, en línea de 17,50 metros, con la calle Luis Torres Nató; sur, con finca de don Juan Marguí y doña María Dorca; este, en línea de 14 metros, con la avenida Malatusquer y en igual línea de 14 metros con don Miguel Vilarrasa Comas; y norte, con dicho don Miguel Vilarrasa Comas y en línea de 14,50 metros con Joan Perramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot y su partido al tomo 1.150, libro 414 de Olot, folio 159, finca número 16.939.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—33.451-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 12 de 1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Central, contra don Juan José Barceló Rodríguez y doña María del Carmen Rodríguez Illán, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de septiembre, por segunda el día 4 de octubre, y por tercera el día 7 de noviembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de la subasta a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca.—Local comercial, señalado con la letra C, del edificio sito en Orihuela, avenida Teodomiro, s/n. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.107, libro 855, folio 78, finca número 72.614.

Valor a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—33.334.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, actl. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 495/94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Trinidad Jara Garre y don José López Sevilla, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de julio de 1995, por segunda el día 2 de octubre de 1995, y por tercera el día 27 de octubre de 1995, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado por la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subastas que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana 13.—Piso tercero A, o izquierda desde la calle de la casa número 7, de la avenida Duque de Tamames de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, dos galerías y solanas. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados. Orientada la fachada al sur, linda: Por la derecha entrando al edificio, o levante, el piso tercero B, la escalera y el patio de luces; por la izquierda la calle de Carlos Moreno; por la espalda, el piso tercero D, de la casa de Santa Otilia y la escalera, y por el frente, la avenida de su situación. Tiene salida propia a la escalera de esta avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 772, libro 594, folio 103 vuelto, inscripción quinta de la finca número 33.906.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a los fines de venta en pública subasta en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez actl., Maria de los Angeles Ruiz Olivias.—La Secretaria judicial.—33.455.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana Maria Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1995-1.ª, se siguen autos a instancia de la Procuradora doña Marta Font Jaume, en nombre y representación de doña Jerónima Catany Clar, de expediente para la declaración de fallecimiento de doña Francisca Catany Clar, natural de Lluchmajor (Baleares), vecina de Argentinia, nacida el día 1 de octubre de 1917, quien se ausentó de su último domicilio en Lluchmajor (Baleares) en el año 1952, a la edad de treinta y cinco años, en estado de soltera y sin descendientes, no teniéndose noticias de la misma desde hace treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Maria Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—33.260.

1.ª 2-7-1995

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 414/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Mercado Suizo, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efectos de la subasta es el del final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470-000-18-041494 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

Número 114.—Correspondiente a la vivienda primera letra A de escalera 1, con acceso por zaguán y portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide unos 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 4, al tomo 5.130, libro 1.094, folio 3, finca 63.375. Valorada a efectos de subasta en 11.130.000 pesetas.

Número 115.—Primero B, escalera 1, con acceso por escalera del portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide unos 95 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 6, finca 63.376, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 11.130.000 pesetas.

Número 117.—Primero D, escalera 1, con acceso por la calle letra A de nueva apertura. Mide unos 104 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 12, finca 63.378, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 11.821.000 pesetas.

Número 118.—Vivienda letra E, de la primera planta, de la escalera 2, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 105 metros 35 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con vuelo del mismo; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta de la escalera 1; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y escalera y con rellano; por fondo, con rellano, caja de escalera y vuelo de patio.

Valorada a efectos de subasta en 11.912.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 15, finca 63.379, inscripción segunda.

Número 119.—Vivienda letra F, de la primera planta, de la escalera 2, con ingreso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 105 metros 35 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda letra A de su misma planta y mismo acceso, y con rellano; por la izquierda, con la vivienda letra C de su misma planta pero con acceso por la escalera 3; y por fondo, con rellano y vuelo de patio.

Valorada a efectos de subasta en 11.912.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 18, finca 63.380, inscripción segunda.

Número 120.—Vivienda letra G, de la primera planta, de la escalera 2, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 102 metros 50 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle A, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta pero con acceso por la escalera 3; por la izquierda, con rellano y la vivienda letra B de su misma planta y mismo acceso; y por fondo, con rellano y patio.

Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 21, finca 63.381, inscripción segunda.

Número 123.—Vivienda letra J, de la primera planta, de la escalera 3, con acceso por la escalera 3, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 104 metros 82 centímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle letra A de nueva apertura: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda letra A de la misma planta y mismo acceso, y con rellano; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta de la escalera 2; y por el fondo, con rellano y vuelo de patio.

Valorada a efectos de subasta en 12.418.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 30, finca 63.384, inscripción segunda.

Número 125.—Vivienda letra L, de la primera planta, de la escalera 3, con ingreso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 102 metros 65 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta y mismo acceso, y con rellano; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta pero con acceso por la escalera 4; y por fondo, con rellano caja de escalera y patio.

Valorada a efectos de subasta en 11.216.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 36, finca 63.386, inscripción segunda.

Número 127.—Vivienda letra N, de la planta primera, de la escalera 4, con acceso por dicha escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle B de nueva apertura. Mide aproximadamente unos 100 metros 60 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle B, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con vuelo de la rampa de ingreso al sótano; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y mismo acceso y con rellano; y por fondo, con la vivienda letra A de su misma planta y misma escalera.

Valorada a efectos de subasta en 11.261.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 42, finca 63.388, inscripción segunda.

Número 129.—Vivienda letra P, de la planta primera, de la escalera 4, con acceso por dicha escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle letra B de nueva apertura. Mide 98 metros 81 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle letra A, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con alzado de la calle letra B y en parte, con la vivienda letra C de su misma planta y mismo acceso; por la izquierda, con la vivienda letra E de la misma planta y misma escalera; y por fondo, con rellano y dichas viviendas letras C y E de su planta y acceso.

Valorada a efectos de subasta en 11.216.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 48, finca 63.390, inscripción segunda.

Número 134.—Vivienda letra D, de la segunda planta, de la escalera 1, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide 104 metros 14 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con vuelo del mismo; por la derecha, con caja de escalera, rellano y vivienda letra D de su misma planta y mismo acceso; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta de la escalera 2 y con patio; y por fondo, con patio y en parte, con la vivienda letra A de su misma planta y acceso.

Valorada a efectos de subasta en 11.821.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 63, finca 63.395, inscripción segunda.

Número 135.—Vivienda letra E, de la segunda planta, de la escalera 2, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 105 metros 35 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por su frente, con vuelo del mismo; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta de la escalera 1; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y misma escalera y con rellano; y por fondo, con rellano caja de escalera y vuelo de patio.

Valorada a efectos de subasta en 11.912.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 66, finca 63.396, inscripción segunda.

Número 136.—Vivienda letra F, de la segunda planta, de la escalera 2, con ingreso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 105 metros 35 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle A, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda letra A de su misma planta y mismo acceso y con rellano; por la izquierda, con la vivienda letra C de su misma planta pero con acceso con la escalera 3; y por fondo, con rellano y vuelo de patio.

Valorada a efectos de subasta en 11.912.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 69, finca 63.397, inscripción segunda.

Número 137.—Vivienda letra G, de la segunda planta, de la escalera 2, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 102 metros 50 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle A, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta pero con acceso por la escalera 3; por la izquierda, con rellano y la vivienda letra B de su misma planta y mismo acceso; y por fondo, con rellano y patio.

Valorada a efectos de subasta en 11.590.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 72, finca 63.398, inscripción segunda.

Número 139.—Vivienda letra I, de la segunda planta, de la escalera 3, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 109 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle letra A de nueva apertura, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra E de la misma planta de la escalera 4, y en parte, con vuelo del patio; por la izquierda, con la vivienda letra B de su propia y mismo acceso y con rellano; y por el fondo, con rellano caja de escalera y vuelo de patio.

Valorada a efectos de subasta en 12.418.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 78, finca 63.400, inscripción segunda.

Número 140.—Vivienda letra J, de la segunda planta, de la escalera 3, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 104 metros 82 centímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la

calle letra A de nueva apertura: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda letra A de la misma planta y mismo acceso, y con rellano; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta de la escalera 2; y por el fondo, con rellano y vuelo de patio.

Valorada a efectos de subasta en 12.418.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 81, finca 63.401, inscripción segunda.

Número 141.—Vivienda letra K, de la segunda planta, de la escalera 3, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 99 metros 56 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con vuelo del mismo; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta pero con acceso por la escalera 2; por la izquierda, con la vivienda letra D de su misma planta y mismo acceso y con rellano; y por fondo, con rellano y vuelo de patio.

Valorada a efectos de subasta en 11.261.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 84, finca 63.402, inscripción segunda.

Número 143.—Vivienda letra M, de la segunda planta, de la escalera 4, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán en la calle letra B de nueva apertura. Mide aproximadamente 100 metros 5 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con vuelo del mismo; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta de la escalera 3, y en parte con patio; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y mismo acceso, rellano y caja de escalera.

Valorada a efectos de subasta en 11.261.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 90, finca 63.404, inscripción segunda.

Número 144.—Vivienda letra N, de la segunda planta, de la escalera 4, con acceso por dicha escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle B de nueva apertura. Mide aproximadamente unos 100 metros 60 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle B, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con vuelo de la rampa de ingreso al sótano; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y mismo acceso y con rellano; y por fondo, con la vivienda letra A de su misma planta y misma escalera.

Valorada a efectos de subasta en 11.261.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 93, finca 63.405, inscripción segunda.

Número 146.—Vivienda letra P, de la planta segunda, de la escalera 4, con acceso por dicha escalera y su ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle letra B de nueva apertura. Mide 98 metros 81 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle letra A, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con alzado de la calle letra B y en parte, con la vivienda letra C de su misma planta y mismo acceso; por la izquierda, con la vivienda letra E de la misma planta y misma escalera; y por fondo, con rellano y dichas viviendas letras C y E de su planta y acceso.

Valorada a efectos de subasta en 11.261.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 99, finca 63.407, inscripción segunda.

Número 147.—Vivienda letra Q, de la planta segunda, de la escalera 4, con acceso por dicha escalera y su ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle B de nueva apertura. Mide unos 104 metros 51 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle letra A de nueva apertura, linda: Por frente, con su vuelo y, en parte, con la vivienda letra D de su misma planta y acceso; por la derecha, con la vivienda letra D de su propia planta, rellano y en parte, con caja de escalera; por la izquierda, con la vivienda letra A de la propia planta de la escalera 3 y, en parte, con patio; y por fondo, con patio, la vivienda letra A de su planta y mismo acceso, rellano y caja de escalera.

Valorada a efectos de subasta en 11.817.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 102, finca 63.408, inscripción segunda.

Número 151.—Vivienda letra D, de la tercera planta, de la escalera 1, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle letra A de nueva apertura. Mide 104 metros 14 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con vuelo del mismo; por la derecha, con caja de escalera, rellano y vivienda letra D de su misma planta y mismo acceso; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta de la escalera 2 y con patio; y por fondo, con patio y en parte, con la vivienda letra A de su misma planta y acceso.

Valorada a efectos de subasta en 11.821.000 pesetas.

Inscrita al tomo 6.130, libro 1.094, folio 114, finca 63.412, inscripción segunda.

Número 153.—Vivienda letra F, de la planta tercera, de la escalera 2, con ingreso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 105 metros 35 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda letra A de su misma planta y mismo acceso, y con rellano; por la izquierda, con la vivienda letra C de su misma planta pero con acceso por la escalera 3; y por fondo, con rellano y vuelo de patio.

Valorada a efectos de subasta en 11.912.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 120, finca 63.414, inscripción segunda.

Número 158.—Vivienda letra K, de la planta tercera, de la escalera 3, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 99 metros 56 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con vuelo del mismo; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta pero con acceso por la escalera 2; por la izquierda, con la vivienda letra D de su misma planta y mismo acceso y con rellano; y por fondo, con rellano y vuelo de patio. Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 135, finca 63.419, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.261.000 pesetas.

Número 160.—Vivienda letra M, de la tercera planta, de la escalera 4, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán en la calle letra B de nueva apertura. Mide aproximadamente 100 metros 5 decímetros cuadrados. Mirándola desde el paso peatonal, linda: Por frente, con vuelo del mismo; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta de la escalera 3, y en parte con patio; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y mismo acceso, rellano y caja de escalera; y por fondo, con dichos patios, rellano y caja de escalera.

Valorada a efectos de subasta en 11.261.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 141, finca 63.421, inscripción segunda.

Número 161.—Vivienda letra N, de la tercera planta, de la escalera 4, con acceso por dicha escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle B de nueva apertura. Mide aproximadamente unos 100 metros 60 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle B, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con vuelo de la rampa de ingreso al sótano; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y mismo acceso y con rellano; y por fondo, con la vivienda letra A de su misma planta y misma escalera.

Valorada a efectos de subasta en 11.261.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 144, finca 63.422, inscripción segunda.

Número 163.—Vivienda letra P, de la planta tercera, de la escalera 4, con acceso por dicha escalera y su ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle letra B de nueva apertura. Mide 98 metros 81 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle

letra A, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con alzado de la calle letra B y en parte, con la vivienda letra C de su misma planta y mismo acceso; por la izquierda, con la vivienda letra E de la misma planta y misma escalera; y por fondo, con rellano y dichas viviendas letras C y E de su planta y acceso.

Valorada a efectos de subasta en 11.261.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 150, finca 63.424, inscripción segunda.

Número 164.—Vivienda letra Q, de la planta tercera, de la escalera 4, con acceso por dicha escalera y su ascensor que arrancan del zaguán con portal en la calle B de nueva apertura. Mide unos 104 metros 51 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle letra A de nueva apertura, linda: Por frente, con su vuelo y, en parte, con la vivienda letra D de su misma planta y acceso; por la derecha, con la vivienda letra D de su propia planta, rellano y en parte, con caja de escalera; por la izquierda, con la vivienda letra A de la propia planta de la escalera 3 y, en parte, con patio; y por fondo, con patio, la vivienda letra A de su planta y mismo acceso, rellano y caja de escalera.

Valorada a efectos de subasta en 11.817.000 pesetas.

Inscrita al tomo 5.130, libro 1.094, folio 153, finca 63.425, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria.—33.456-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 166/95.P, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Margarita Moragues Suau, en reclamación de 17.862.080 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contras las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 5 de septiembre de 1995, para la primera; 3 de octubre de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 7 de noviembre de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce quince de su horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 53.726.436 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello, el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico: Urbana.—Porción de terreno seco, llamado Can Gomeris o Son Llagosta, sita en el lugar de Génova, término de esta ciudad, de cabida unos 3.085 metros cuadrados, si bien según el registro resulta tener una cabida de 2.571 metros cuadrados, sobre el cual existen dos cuerpos de edificación. Uno de los cuales es un local destinado actualmente a restaurante, que consta de un club social, salón, bar, cocina, y aseos, y una vivienda en su parte trasera, con una superficie total construida de unos 320 metros cuadrados, y el otro cuerpo de edificación se halla destinado a cuadras y pajar, con una superficie total construida de unos 110 metros cuadrados. Linda todo: Norte, con propiedad de don Gabriel Frau, en una longitud de 76 metros; por el sur, con finca de don Bartolomé Morey, en línea de 92 metros; por el este, en un lado de 60,80 metros, con remanente de que se segregó; por el oeste, en una longitud de 60,80 metros, con porción segregada de la que se describe.

Inscripción: Se halla inscrita a nombre de doña Margarita Moragues Suau en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 3.861, libro 513, de Palma-VII, folio 87, finca número 12.611-duplicado.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—33.433.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 634/94, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Catalina Salom, respecto al deudor don Luciano Portales Pérez, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 21.746.063 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 19 de octubre de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001863494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para

poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificado con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 2 de orden.—Local comercial de la planta baja con acceso directo por el portal número 17 de la calle Fray Luis de León, de esta ciudad. Mide 148 metros cuadrados, y mirándolo desde dicha calle, linda: Frente, con la misma y con hueco del zaguán y escalera de acceso al piso; derecha, con terrenos de don Jesús Señuelo Aguado; izquierda, con el local de la izquierda, número 1 de orden, en parte mediante el expresado zaguán y hueco de escalera y ascensor; fondo, con edificio de don Andrés Bestard. Tiene una cuota del 9 por 100.

Datos registrales: Folio 73, tomo 1.925 del archivo, libro 247 de Palma VI, finca número 12.713 del Registro de la Propiedad de Palma número 2.

Dado en Palma a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—33.426.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 988/94 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Albons Grup Immobiliari, S. A.» y «Honda Balear, S. L.» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 13.200.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-0988-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 59 de orden.—Vivienda de planta piso cuarto señalada con la letra G, con acceso a través del zaguán de entrada de la calle General Riera cuya superficie total construida es de 96,66 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos tomando con tal su entrada son: Frente, caja de escaleras y ascensor y vivienda señalada con la letra E de su planta; derecha, vuelo sobre terraza; izquierda, vivienda señalada con la letra F de su misma planta y vuelo sobre la calle Comandante Llopart Ginard; y fondo, vuelo sobre la calle Comandante Llopart Ginard. Cuota de copropiedad del 3,78 por 100. Se halla inscrita al folio 1, tomo 2.282, libro 467 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 28.980.

Tipo de tasación: 13.200.000 pesetas.

Dado en Palma a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.422.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00397/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, contra doña María Francisca Morcillo Merchante, en reclamación de 20.680.590 pesetas de principal, más las

señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden.—Local en planta baja, angular a las calles María Bonafé y Flecha Jover Coll, en cuya confluencia forma chaflán y con portales abiertos en ambas calles, con acceso propio a través del porche que le separa de las mismas y que es elemento común. Tiene una superficie construida de 165 metros 32 decímetros cuadrados y tomando como frente a la calle María Ana Bonafé, sus linderos son: Por la derecha entrando, calle Flecha Jover Coll; por fondo, con solar número 5; y por la izquierda, solar número 8. Se halla inscrita al folio 114, tomo 5.043, libro 1.007 de Palma IV, finca número 58.189, del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

Número 2 de orden.—Vivienda de la planta de piso, con acceso a través del zaguán y escalera que arranca de la calle Ana María Bonafé. Ocupa una superficie construida de 85 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 14,25 metros cuadrados y un lavadero de 5 metros cuadrados. Mirándola desde la calle Ana María Bonafé, linda: Frente, vivienda letra B y escalera que le da acceso; por la derecha, calle Flecha Jover Coll; por la izquierda, patio de luces; y fondo, solar número 5. Se halla inscrita al folio 117, tomo 5.043, libro 1.007 de Palma IV, finca número 58.190 del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

Número 3.—Vivienda letra B de la planta de piso con acceso a través del zaguán y escalera que arranca de la calle Ana María Bonafé; ocupa una superficie construida de 86 metros 86 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 28 metros cuadrados y un lavadero de 4,59 metros cuadrados. Mirándola desde la calle Ana María Bonafé, linda: Frente, vuelo de la misma; por la derecha, calle Flecha Jover Coll, caja de escalera y vivienda B de su planta; fondo, vivienda letra B, caja de escalera y rellano y patio de luces; izquierda, solar número 8. Se halla inscrita al folio 120, tomo 5.043, libro 1.007 de Palma IV, finca número 58.191 del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas por la primera de las fincas descritas (número 58.189), y 9.000.000 de pesetas por cada una de las dos restantes fincas (números 58.190 y 58.191), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018039794.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.740.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 27 de julio, 27 de septiembre y 26 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 76/95-D, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Elena Palacios Gorria, don Exiquio Val Rodríguez y doña Indalecia Gorria Sanz, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, clave número 3162, de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso octavo, letra C, de la casa C-7, portal 13, de la segunda agrupación orvina, hoy calle Cildoz, número 3. Superficie construida de 88,09 metros cuadrados, y útil de 67,94 metros cuadrados. Cuota 2,794 por 100.

Inscrita al tomo 605, libro 280, folio 211, finca número 3.173, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de la subasta: 7.101.496 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—33.599.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 20 de julio, 21 de septiembre y 19 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo número 122/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Nissan Leasing, S. A.», contra doña Manuel María Aristegui Oyarzun, don Miguel Aristegui Oyarzun y don Gabriel Aristegui Oyarzun, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda sita en Berriozar (Navarra), calle Nuestra señora de Aranzazu, número 4, primero C. Superficie útil de 73 metros cuadrados. Valorada en 9.351.300 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.460-3.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de igual clase de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 417/94 promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Promociones Rocar, S. A.» y «Maderas y Chapas Rocar, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 271.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra secano, plantada de viña, olivos y almendros, hoy regadío en parte con naranjos, con casa de retiro y camino de entrada desde la carretera de Valencia a Ademuz hasta la casa, en término de Paterna, partida de Muelos, Garrofa y la Pinada o Pixador; Curvas de la Miel y Garrofa; de cabida 33 hanegadas 3 cuarterones 32 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas 81 centiáreas, lindante: Norte, parcela adjudicada a don Manuel Gómez Ausias, carretera de Valencia a Ademuz en medio; sur, la adjudicada a don Manuel Gómez Ausias, vereda en medio; este, tierras de don Francisco Almenar Suay y oeste, porción adjudicada a doña Bernardina Gómez Ausias, camino por medio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.584, libro 384 del Ayuntamiento de Paterna, folio 38, finca 1.937, inscripción duodécima.

Dado en Paterna a 16 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—33.370.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado, de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 620 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra don Héctor Urquidí García y doña María Antonia Alemany Llopis, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la calle Mig. número 22 de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda, situada en término de Picassent, partida del Realón, paraje denominado Peñes Males, urbanización Tancat de l'Alter, cuya área solar es de 1.520 metros 20 decímetros cuadrados, consta de una sola planta, con superficie construida de 228 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 195 metros 9 decímetros cuadrados los ocupa la parte habitable y 33 metros 75 decímetros cuadrados los ocupa una terraza cubierta; el resto hasta la total superficie del solar se destina a paseos y jardines; se halla distribuida en entrada, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos baños, uno de los cuales está anexo al dormitorio principal; forma parte también de la edificación un garaje de una sola plaza; así como la sala de máquinas, espacio vacío, donde se encuentran instalados los contadores y demás elementos necesarios para el servicio de la vivienda; linda la total finca: Norte, otra parcela de «Ford España, S. A.»; sur, Urbanisa; este, terrenos de Urbanisa, calle en medio; y oeste, don Rogio Martínez Cano y don Juan Moreno Moreno, calle en medio.

La finca descrita se encuentra sita en la urbanización Zona Residencial Tancat del Alter, Illa 36, número 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.116, libro 319 de Picassent, folio 175 vuelto, finca número 21.026, inscripción octava.

El valor de la finca a efecto de la primera subasta es de 28.227.000 pesetas.

Dado en Picassent a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.388-11.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 70 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra doña Ofelia María, doña Almudena y don David Mellado Ramírez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 26 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre venidero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a usos industriales, dentro del polígono industrial, situada en término de Beniparrell, partida del Carrascal o del Palacio, calle en proyecto, sin número. Es diáfana, con servicios. Tiene una superficie total de 1.550 metros cuadrados, de los que son cubiertos 1.250 metros cuadrados, siendo los 300 metros cuadrados restantes la descubierta o corral. Tiene su entrada por el frente-norte, por la calle en proyecto, mediante una puerta.

La parte construida linda: Por el frente-norte, con la calle en proyecto; izquierda entrando-este, «Ocival, S. L.» y Muebles Catalá-Ferrer y zona no construida o corral; derecha-oeste, resto de la finca de la que se segrega, de «Tasca LEixida, S. L.» y espaldas-sur, con la zona no construida o corral.

La finca total tiene los siguientes linderos: Frente-norte, calle en proyecto; izquierda entrando-este, «Ocival, S. L.» y Muebles Catalá-Ferrer; derecha-oeste, resto de la finca de la que se segrega, de «Tasca LEixida, S. L.» y espaldas-sur, Industria Papelera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.122, libro 35 de Beniparrell, folio 212, finca número 2.845, inscripción tercera.

Valorada en 70.800.000 pesetas.

Dado en Picassent a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.373.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/95, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José Luis Casado Lozano y su esposa, doña Victoria Alba Ochoa, mayores de edad, con domicilio en Ponferrada, avenida de Portugal, número 16, quinto, A, con DNI 10.067.135 y 10.077.520, respectivamente, en reclamación de la cantidad de 3.432.323 pesetas de principal e intereses al 28 de diciembre de 1994, más los intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que al final se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 26 de julio, a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 23 de octubre, a las doce horas de su mañana, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, con el número 2148-000-18-0060-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda de la planta cuarta, señalada con la letra A, sita en Ponferrada, a la derecha del edificio vista desde su frente de la calle Sitio de Numancia, número 16. Ocupa una superficie

útil aproximada de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Linda: Frente, con la calle Sitio de Numancia, y vista desde ésta; derecha, con propiedad de los herederos de don Florentino Valcarce; izquierda, vivienda de la planta cuarta, señalada con la letra B, rellano, caja de escaleras y patio de luces, y fondo, con rellano, caja de escaleras y patio de luces y terreno anejo del local número 1, que la separa de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.».

Tiene como anejo una carbonera sita en el portal y señalada con el número 4-A.

Se le asignó una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.595, libro 90 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 74, finca número 10.639.

Valorada a efectos de subasta en 6.864.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—33.364.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 449/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro Antonio López López, en representación del Banco Atlántico, contra don Nemesio Sarrapio Gómez y doña María Espiña Gamallo, representados por el Procurador señor Panero en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Nemesio Sarrapio Gómez y doña María Espiña Gamallo:

Una tercera parte de los pisos primero derecha, tercero derecha y tercero izquierda de la calle Víctor Said Armesto, en Pontevedra.

Piso primero derecha, con una superficie de 93 metros cuadrados le corresponde a una tercera parte la cantidad de 3.018.761 pesetas.

Piso tercero derecha, con una superficie de 93 metros cuadrados valorado en su totalidad en 10.200.000 pesetas, le corresponde a una tercera parte la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Piso tercero izquierda, con una superficie de 92 metros cuadrados, valorado en su totalidad en 10.150.000 pesetas, le corresponde a una tercera parte la cantidad de 3.383.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—33.528-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 168/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Antonio Castro Serrano y doña Emilia Galbis Arnau, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que después se expresan, señalándose para su celebración, el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala, el próximo día 17 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1.ª Local destinado a taller mecánico, sito en la planta baja del edificio radicante en calle Hilario Angel Calero, número 19, de Pozoblanco, con dos entradas independientes. Ocupa en planta baja una

superficie de 1.181 metros 54 decímetros cuadrados y en planta alta 35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 686, libro 204, finca número 14.359. Tipo de primera subasta: 23.115.000 pesetas.

2.ª Piso vivienda sito en planta segunda elevada del edificio radicante en calle Villanueva de Córdoba, número 61, de Pozoblanco. Comprende una superficie construida de 265 metros cuadrados, de los cuales 72 metros 80 centímetros, corresponden a terrazas. Inscrito al tomo 822, libro 255, finca número 17.847. Tipo de primera subasta: 60.300.000 pesetas.

3.ª Tercera parte indivisa de una parcela de terreno de secano y en condición indivisible, radicante al sitio del Chorrito, también conocida por Palomar, con varias edificaciones, ruedo y término de Pozoblanco, con una superficie de 90 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 600, libro 167, finca número 11.500. Tipo de primera subasta: 40.200.000 pesetas.

4.ª Solar sito en Pozoblanco, a espaldas de la propiedad de los herederos de don Vicente Galbis Morales, en la avenida de Villanueva de Córdoba, que mide 1.281 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 822, libro 255, finca número 9.806. Tipo de primera subasta: 10.050.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 17 de abril de 1995.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—33.581.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de La Caixa, representado por el Procurador señor Torrents Sardá, contra doña Guadalupe Ocaña Vilchez, seguido con el número 470/93, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 10 de julio, en su caso por segunda el día 21 de septiembre, por tercera vez el día 26 de octubre, la finca que al final se describe propiedad de doña Guadalupe Ocaña Vilchez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194-000-18-0470-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento, sito en la planta o piso tercero, puerta segunda, parte del inmueble sito en Miami Playa, término de Montroig, Paseo Marítimo, esqui-

na calle del Pez, edificio Priorat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 33, finca número 18.002, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Dado en Reus a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.411.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/92, instados por el «Banco del Comercio, S. A.», contra don Manuel López Alba y doña Leonor Cabildo Muelas, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en piso tercero, puerta B, de la calle Roger de Belfort, número 41 de Reus. Superficie útil 87 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 13.750.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará, el día 14 de julio de 1995, a las once horas.

La segunda subasta, se celebrará, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas.

La tercera subasta, se celebrará, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Manuel López Alba y doña Leonor Cabildo Muelas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez actual, Roberto Esteban Pradas.—33.452-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/94, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Montserrat Ferre Folch, don Antonio Arbó Borrás y doña María del Pilar Casas Bonet, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, sita en la calle Pere III, número 4 (edificio Salou Belle Plage), letra A, planta primera, de Cambrils. Superficie 94 metros cuadrados, destinada a vivienda, más 3 metros cuadrados de terraza y 2 metros cuadrados de lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 731, libro 456 de Cambrils, folio 137, finca 32.548.

Valorada a efectos de subasta en 12.717.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de julio, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 27 de julio, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Montserrat Ferre Folch, don Antonio Arbó Borrás y doña María del Pilar Casas Bonet la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—33.510.

RUBI

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia número 330-P/1993, de don Pedro Alonso Lafuente, a instancia de don Isidoro Alonso Nuñez.

Siendo el último domicilio conocido de don Pedro Alonso Lafuente el de Carretera de Terrasa, número 106, entr. segunda, de Rubí.

Y con el fin de que se lleve a cabo la oportuna publicación, expido el presente en Rubí a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria, María José Mont García.—32.911.

RUBI

Edicto

Doña Mercè Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 82/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza; contra la finca hipotecada por don Pedro Cazorla Sánchez, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí por primera vez el día 25 de septiembre de 1995, por segunda vez el día 23 de octubre de 1995, y por tercera vez el día 20 de noviembre de 1995, siempre, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Local comercial situado en planta baja, del edificio sito en Rubí, con frente a las calles Llobateras y Circunvalación, con entrada por la primera de dichas calles. Es una sola nave, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con dicha calle Llobateras; por la derecha, con local número 3; por la izquierda, con local número 5; por el fondo, con local número 6, por abajo, con subsuelo de la finca; y por arriba, con viviendas de planta primera.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, del 5,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 853, libro 421 de Rubí, folio 38, finca número 23.935, inscripción segunda.

La valoración de la finca es de 7.750.000 pesetas.

Dado en Rubí a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, Mercè Valls Pruna.—33.497.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/94, instado por el «Banco Central Hispano Americano, S. A.», contra don Daniel González Navarro y doña Carmen Beltrán Palau, ha acordado la celebración de las primera, segunda y tercera públicas subastas, para los próximos días 19 de septiembre, 20 de octubre y 21 de noviembre, a las

trece horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 26.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno urbanizable, sita en el término municipal de Palau de Plegamans, paraje Plana de Cladellas, de forma rectangular. Tiene una extensión de 248,75 metros cuadrados, en parte de la cual existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, de 62,50 metros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, de 60,25 metros cuadrados, más 8,77 metros cuadrados de terraza, y 2,25 metros cuadrados de porche; y primer piso, de 57,60 metros cuadrados, más 4,90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.727, libro 107 de Palau de Plegamans, folio 128, finca número 5.280, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.353.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0190/91, instados por el Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Papelec, S. A.», don Buenaventura Boluda Encinas y don Juan Portas Casanova, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el próximo 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan

de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana: Finca número 5. Vivienda situada en la planta segunda, puerta 1, de la casa sita en Torredembarra, partida La Costa y también Sinieta, a la que se accede a través de una escalera situada al fondo de la misma. Tiene una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y una terraza. Linda: Al frente, derecha entrando, con vuelo de zona común; a la izquierda, con finca siguiente; y por el fondo, con vuelo del jardín de la finca número 1. Coeficiente 11,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 928 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 71, finca número 6.259, inscripción segunda.

B) Urbana: Finca número 1. Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en el término de Torredembarra, partida La Costa y también Sinieta, a la que se accede a través del jardín y porche situados en la parte delantera de la casa. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Consta de: Comedor-estar, despacho, cocina, baño y aseo y una habitación; consta también de garaje con lavadero. Linda: Frente, jardín privativo de esta vivienda que le separa de la parcela número 23 del propio don Carlos Fernández; derecha entrando, parcelas números 19 y 20, en parte mediante jardín privativo de esta finca; izquierda, zona común y finca siguiente; y al fondo, escalera de acceso a las viviendas de las plantas altas y zona común. Forma parte de esta finca como anejo inseparable el espacio sin edificar, destinado a jardín, situado al frente y derecha de la casa, que tiene una superficie de 125 metros aproximadamente. Coeficiente: 22,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 298, libro 84 de Torredembarra, folio 63, finca número 6.251, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.240.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00092/1995, instado por el «Banco de Castilla, S. A.», contra el bien hipotecado por don Juan Antonio Llanos Grande y doña María Isabel García Pelayo y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 27 de septiembre próximo, en su caso para la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 27 de octubre y finalmente para la tercera, el día 27 de noviembre, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 14.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, planta séptima, calle San Bernardo, número 1, en fachada a la calle Nueva de San Bernardo, situada en primer lugar hacia la derecha del desembarque de la escalera, de 109,82 metros cuadrados útiles, con anejo inseparable de plaza número 32 en la planta de sótano segundo bajo rasante de dicho edificio, de 14,54 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 6 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.337.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 177/93, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra «Transportes y Escavaciones Escudero, S. L.», don Angel Escudero Rodríguez y doña María del Carmen Prieto Muñoz, con domicilio en Salamanca, en la avenida de Federico Anaya, número 106, quinto 9, contra don Modesto Rodríguez García, con domicilio desconocido, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más otras 936.6320 pesetas de intereses, más otras 4.900.000 pesetas para cubrir gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas:

Urbana número 118.—Vivienda, con entrada por el número 18 de la calle Tormes, bloque C, quinta fase del edificio en construcción, en término de Terradillos, enclavado en la urbanización El Encinar. Está situada en la planta primer en primer lugar, a la derecha según se mira el edificio desde la calle Tormes, perteneciente al tipo N-5-C-11 y está señalada con la letra A. Mide una superficie útil de 70,11 metros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para vivienda. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño, tiene una terraza a la calle Tormes a la que recae una ventana con puerta de salida desde el salón comedor, tiene otras dos ventanas a la misma calle, una ventana con puerta de salida al tendedero, otras dos ventanas más al patio de luces. Inscrita en el tomo 1.475, libro 35 del Ayuntamiento de Alba de Tormes, folio 111, finca número 3.298, inscripción tercera. Valorada en 6.800,00 pesetas.

Urbana número 114.2.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio de en término de Terradillos, en la urbanización El Encinar, bloque C, quinta fase, con entrada directa desde dicha calle, con una superficie de 42,34 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Derecha entrando, local número 1 segregado y patio de acceso al bloque y vivienda letra A; fondo, vivienda letra A, y frente por donde tiene su acceso calle Tormes. Inscrita en el tomo 1.475, libro 35 del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al folio 104, finca número 3.294. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana número 102.—Departamento trastero, número 5 con entrada por el número 18 de la calle Tormes, bloque C, quinta fase, planta de semisótano que tiene entrada directa por una rampa desde dicha

calle del edificio en construcción en término de Terradillos enclavado en la urbanización El Encinar, con una superficie construida de 5,15 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el tomo 1.475, libro 35, del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al folio 80, finca número 3.282. Valorada en 150.000 pesetas.

Urbana número 110.—Departamento trastero, número 13 con entrada por el número 18 de la calle Tormes, bloque C, quinta fase, planta de sótano que tiene entrada directa por una rampa desde dicha calle del edificio en construcción en término de Terradillos enclavado en la urbanización El Encinar, 5,15 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes en el tomo 1.485, libro 35, folio 96, finca número 3.290. Valorada en: 150.000 pesetas.

Urbana número 90.—Plaza de garaje, número 4 con entrada por el número 18 de la calle Tormes, bloque C, quinta fase, planta sótano que tiene entrada directa por una rampa desde dicha calle del edificio en construcción en término de Terradillos enclavado en la urbanización El Encinar, con una superficie construida de 30,68 metros cuadrados aproximadamente, está situada al fondo del semisótano, en cuarto lugar contando desde la izquierda según se mira desde la calle Tormes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes en el tomo 1.475, libro 35, folio 55, finca número 3.270. Valorada en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 17 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente después de cada inscripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Salamanca, en la calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, las diez horas de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—33.339.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00082/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Eugenio José A. Gómez Rodríguez sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 95.000.380 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 25 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 29 de noviembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00082-95 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal, de Salamanca, sita en la plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejoré, y, no se hallare el licitador presente en

el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en el casco urbano de Guijuelo, calle Filiberto Villalobos, número 35, integrada por dos cuerpos de edificio separados entre sí por un patio. El primer cuerpo, que da a la calle dicha, es de planta baja, destinado a almacén y mide 117,50 metros cuadrados. El patio de luces mide aproximadamente 25 metros cuadrados. El segundo cuerpo del edificio, ocupa 106,61 metros cuadrados, se compone de planta baja destinada a local y de otras dos plantas altas destinadas a secaderos. Ocupa todo ello una extensión superficial de 249,11 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.471, libro 51, folio 80, finca número 5.808, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 11 de mayo de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—33.541.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 00189/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, frente a don Desiderio Alonso Sánchez y doña Ana María Carrasco Martín, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado a los demandados que asciende a la suma de 6.286.215 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 26 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-17-189-94 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejoré, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los

demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 65.—Vivienda con entrada por el número 25 de la calle Duero, bloque D, decían fase del edificio en término de Terradillos, en la urbanización El Encinar, situado en la planta primera en primer lugar a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Duero, perteneciente al tipo N-S 1, señalado con la letra D, con una superficie útil de 70 metros 34 decímetros cuadrados. Su participación en los elementos comunes del edificio es del 1,20 por 100. Tasada en 6.286.215 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.487, libro 39, folio 232, finca número 3.758, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Salamanca a 11 de mayo de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—33.561.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Promociones y Construcciones J. Alcaraz, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de julio de 1995, y hora de las diecisiete treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1995, y hora de las diecisiete treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.900.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto

a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0163/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, la referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local en planta baja sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Ocupa una superficie de 89 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Herminio Alcaraz Romero, caja de escalera y en parte don Rafael Baeza; sur, avenida de la Estación; este, don Herminio Alcaraz; y oeste, don Rafael Baeza. Se encuentra enclavada en un edificio sito en Torre Pacheco, con fachada o frente a la calle llamada actualmente Jaime Balmes. Tiene Registro abierto al libro 380 de Pacheco, folio 86, finca número 25.886.

Dado en San Javier a 3 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—33.292.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441/92 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Miguel Cascales López y doña Concepción Tarazona Pérez, en reclamación de crédito

hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de julio de 1995, a las dieciocho quince horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de septiembre de 1995, a las dieciocho quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.465.444 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 441/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda situada en la planta baja alzada sobre el semisótano garaje del edificio del que forma parte, sito en el paseo de Colón, de Santiago de la Ribera, sitio llamado Torre Minguéz, término de San Javier. Tiene su acceso por la calle Cánovas del Castillo, independiente, a través de la parcela sobre la que se alza el edificio. Está situada esta vivienda a la derecha del inmueble según se mira a éste desde la calle Cánovas del Castillo; es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 152

metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 142 metros 96 decímetros cuadrados. Está distribuida en porche, vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cinco armarios, dos cuartos de baño y un aseo, cocina, terraza solana y terraza lavadero. Linda, según se entra: Por la derecha, vivienda señalada anteriormente con el número 3; izquierda y fondo, resto de la parcela sobre la que se ubica el inmueble, destinada a zona de uso común; y al frente, con rampa de acceso al semisótano garaje, y en parte con zona de la parcela que se destina a acceso de viviendas. Forma parte de un edificio en el paseo de Colón, de Santiago de la Ribera, Torre Minguéz, partido de la Calavera, término de San Javier, número 43 de policía. Inscrita al libro 320, folio 85 vuelto, finca número 26.910, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 3 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—33.298.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 551/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Jorge Imedio Beltrán y doña Josefina Harillo Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de julio de 1995, y hora de las dieciocho, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de septiembre de 1995, y hora de las dieciocho, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.235.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0551/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por

el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Antolinos y en su calle Río Ebro, vivienda tipo A, que cubierta de tejado, se compone de planta de semisótano distribuida en garaje inseparable de la vivienda con una superficie construida de 33 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 27 metros 47 decímetros cuadrados, la que tiene acceso directo a la vivienda por escalera interior y acceso directo a la calle de su situación. De planta baja y de una pequeña entreplanta sobre el garaje, con una superficie total construida de 104 metros 25 decímetros cuadrados de los que 70 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en porche a su entrada, vestíbulo, comedor estar, pasillo, baño, cocina y un dormitorio; y 33 metros 70 decímetros cuadrados a la entreplanta que está distribuida en paso, dos dormitorios y cuarto de baño, siendo la superficie útil total de 82 metros 12 decímetros cuadrados. Dispone de un patio descubierto y de zonas de jardín y acceso al garaje, que ocupan una superficie de 50 metros 95 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 155 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Río Ebro; derecha entrando, con vivienda número 2 tipo A; izquierda, con don José Ballester González; y fondo, con vivienda número 8 tipo A. Inscrita al libro 196 de Pinatar, folio 163, finca número 14.268, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 8 de mayo de 1995.—El Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.—El Secretario.—33.384.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0401/93, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Embutidos Par, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 130.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de octubre próximo,

y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En el supuesto de que los deudores hipotecantes no sean hallados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto sirva de notificación de dicho señalamiento.

Bien objeto de subasta

Nave industrial compuesta de tres plantas o niveles, semisótano, planta baja y planta alta, sita en el término municipal de El Rosario, pago de La Esperanza, donde dice Sitio de la Casa, carretera del Llano del Moro, La Hacienda, sin número. Solar inscrito al tomo 1.554, libro 157 de El Rosario, folio 177, finca número 13.428, inscripción tercera. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido en cuanto a la obra nueva.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.577.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00818/1994 promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Venancio Pereda Diego y doña María Jesús Villar López en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.675.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 23 de octubre, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018081894.

Bien objeto de subasta

Tierra a prado en el pueblo de Mompia, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, denominada Jorneo, de 59 áreas 60 centiareas, equivalentes a 33 carros, libre de servidumbre, lindante: Norte, ferrocarril Cantábrico; sur, carretera; este, herederos de doña Asunción Oyarbide; y oeste, don Francisco Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, en el tomo 810, libro 55 de Bezana, folio 74, finca número 5.700, inscripción octava.

Dado en Santander a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.562.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 160/94, a instancia del Procurador señor Losada Gómez, en representación de don Peter Irmen GmbH, contra «Daniell, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración por perito, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de: La finca número 17.606, el de 4.147.200 pesetas, y el de la finca número 17.608, es de 6.220.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1500-15-016094, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta designada, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local sito en la planta sótano de un edificio sito en el paraje Reborido, señalado con el número 34 del lugar de Galanas, parroquia de San Juan de Calo, municipio de Teo. Se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados. Se accede a él por una rampa que se abre en el extremo este de la fachada norte del edificio. Linda: Norte, subsuelo del terreno anejo al edificio que lo separa de la carretera de La Coruña-Tuy; sur, doña Mercedes Conde Recarey, regato en medio; este, doña Dolores González Blanco; y oeste, don Alfredo Tarrío Fiaño. Está comunicado interiormente con la finca número 2. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 8 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en el tomo 529, libro 170 de Teo, folio 57, finca número 17.606.

Urbana.—Número 2. Local sito en la planta baja de un edificio sito en el paraje de Reborido señalado con el número 34 del Lugar de Galanas, parroquia de San Juan de Calo, municipio de Teo, sin dividir pero susceptible de posterior subdivisión. Se destina a fines comerciales o industriales. Se accede a él por una puerta que se abre hacia el centro de la fachada norte. Ocupa una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno anejo al edificio que lo separa de la carretera La Coruña-Tuy, y en pequeña línea, portal de acceso a las plantas altas; sur, doña Mercedes Conde Recarey, regato en medio; este, doña Dolores González Blanco y portal de acceso a las plantas altas; y oeste, don Alfredo Tarrío Fiaño. Está comunicado anteriormente con la finca número 1. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 25 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 529, libro 170 de Teo, folio 58, finca número 17.608.

Sirva el presente edicto en forma a la demandada rebelde «Danieli, S. L.».

Dado en Santiago a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—La Secretaria.—33.540-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0767/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Igna-

cio Lasso de la Vega Porres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 7. Piso único, en planta ático, de la casa en esta ciudad, señalada actualmente con el número 2 de la plaza Virgen de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 36, tomo 2.233, libro 62, sección primera, finca número 2.306, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 19 de julio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 111.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal de la plaza Nueva, número de cuenta 4001000017076792, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a todos los efectos.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—33.478-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/94-C se siguen autos de juicio sumarial artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco Exterior de España, S. A.» entidad que ha absorbido al «Banco de Crédito Industrial, S. A.» representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias contra «H.T.C., S. A.» sirviendo el presente de notificación en caso de ser negativo de forma personal, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin per-

juicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en el momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 19 de julio de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 19 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de octubre de 1995 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra procedente de la finca Los Esparciales y La Cabaña del término municipal de La Rinconada (Sevilla) de regadío. Tiene una superficie de 3 hectáreas. Sobre la finca se encuentra, en construcción, un edificio concebido en dos módulos llamados nave y oficinas. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 130, del tomo 418, libro 185 de La Rinconada, finca número 9.633, inscripción tercera. La mencionada finca sale a licitación por la suma de 562.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—33.523-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/85-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julio Panque Guerrero, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Eduardo Moreno Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eduardo Moreno Carrasco, de la descripción literal siguiente:

Urbana, número 32.—Piso, tipo A-1, letra D, en planta segunda de la casa 6, del conjunto integrante del núcleo Tartesos, sito en la prolongación de la calle Arroyo, de esta ciudad, hoy señalada con el número 3 de la calle Ligustino. Se compone de

vestíbulo, pasillo, estar-comedor con tetraza, cuatro dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de 64 metros 94 decímetros cuadrados, y la superficie construida es de 95 metros 3 decímetros cuadrados. Su cuota de participación, en relación a la casa es del 5,042487 por 100 y en relación a la finca matriz del 0,3792894 por 100.

El inmueble donde se ubica tiene cinco plantas de altura, incluido el bajo. Tiene cuatro pisos por planta y el bloque tiene ascensor. La fachada es de ladrillo visto y con la casa número 1 son las únicas que integran la calle Ligustino y sólo por una acera. Todos los bloques tienen no obstante luces a la calle trasera, pero no entrada, en el caso de la que nos ocupa da a la calle Aorno. Todas estas calles, las citadas y otras más, son peatonales y están ajardinadas. La construcción es de unos quince o veinte años. Su aspecto es sólido y su acabado, tanto exterior como interior, es de mediana calidad, pero bien conservado.

El piso está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al tomo 1.119, libro 13 de la segunda sección, folio 10, finca registral número 949.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en las calles Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017-050285, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—33.430-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0175/93, promovidos por el Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilar, en representación de «Financiera del Genil, S. A.», contra don Carlos Alvear Campos, doña Mariana Alvear Dávila, doña María de los Angeles Alvear Dávila, don Antonio Alvear Dávila, don Lorenzo Alvear Dávila, doña Candelaria Alvear Dávila, don José María Alvear Dávila, doña María del Pilar Alvear Dávila y doña Pilar Dávila Armeró, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de julio, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca y por cantidad de 12.320.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior, al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 39970001818017593 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Piso B en la planta segunda de la casa dita en la calle Cardenal Cisneros, número 2 de gobierno. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, calle Jesús; izquierda, piso A de la misma planta; y fondo, piso C de igual planta y rellano de escalera. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, biblioteca, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, office, despensa; dormitorio y aseo de servicio. Tiene una superficie de 273 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 37, del tomo 282, libro 165 de la sección segunda, finca número 7.176, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—33.177.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1348/91, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, en representación de doña Josefa Zapico Romero, contra don Francisco Ponce Portillo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al señor Ponce Portillo:

Local comercial número 2, en planta baja del edificio número 2, al sitio de Montequinto, en término de Dos Hermanas (Sevilla), inscrito por la tercera de la finca número 30.805, al folio 172, libro 401 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 8.389.710 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha finca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya oficina 6000, sucursal plaza Nueva, cuenta número 4001000015134891, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 20 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—33.579.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0211/90, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de don José Antonio Sánchez Herrera, contra «Harinas de Castelló de Ampurias, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca en el término de Vilanova de la Muga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.273, libro 34 de Vilanova de la Muga, folio 237, finca número 822.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 28.032.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal de la plaza Nueva, cuenta 4001000015021190, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—33.556.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 422/94-3.º, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Calderón Seguro, contra don Jesús María Jiménez Avila y don Luis Blanco Babra, vecinos de San José de la Rinconada, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio, para la segunda, en su caso, el día 21 de septiembre y para la tercera, en su caso, el día 17 de octubre de 1995, todas ellas, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 3.650.000 pesetas para la primera de las fincas que se dirán, y 4.412.500 pesetas para la segunda de las fincas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018042294, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 29, vivienda tipo E. Está situada al fondo del pasillo situado a la izquierda, subiendo la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 57 metros 81 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Mirando al edificio desde la calle Madrid, linda: Por su frente con dicha calle; por la derecha, con vivienda del portal 3; por la izquierda, con vivienda tipo C de su misma planta y portal y por el fondo, con pasillo por el que tiene su acceso, que parte del vestíbulo de planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, folio 133, tomo 437, libro 195 de Rinconada, finca número 10.308, inscripción primera. Valorada en la escritura en 3.650.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Número 65, vivienda tipo B. Está situada la segunda a la izquierda, subiendo la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 81 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Mirando al edificio desde la calle Madrid, linda: Por su frente con dicha calle; por la derecha, con vivienda tipo A de su misma planta y portal; por la izquierda, con vivienda del portal 3 y patio de luces y por el fondo, con dicho patio de luces, vivienda tipo B de su misma planta y portal y vestíbulo de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, folio 16, tomo 438, libro 196 de Rinconada, finca número 10.344, inscripción primera. Valorada en la escritura en 4.412.500 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—33.597.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/92-CA, promovidos por el Banco de Granada, representado por el Procurador señor Díaz de la Serna y Aguilar, contra doña Carmen Tovar Tovar, don Alfonso Valverde Tovar, doña Isabel Adame Queija, don Salvador Hidalgo Lancharro y doña Esperanza Valverde Tovar, vecinos de Sevilla el primero y dos últimos, en las calles Nescania, bloque B-7, portal 1, y calle doña Francisquita, número 8, y el resto en Camas (Sevilla), calle Cer-villo, número 6, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio, para la segunda, en su caso, el día 21 de septiembre, y para la tercera el día 17 de octubre, todas ellas a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado, en la cuenta provi-

sional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, en la cuenta número 403800018050192, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana 17. Piso vivienda, letra A, de la planta cuarta del edificio sito en esta capital, calle aún sin nombre, de nueva formación, en la barriada de Juan XXIII, denominada bloque B-7, con dos portales señalados con los números 1 y 2. Tiene su acceso por el portal número 1. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Superficie construida de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 152 vuelto, del tomo 2.568, libro 451 de la sección cuarta, finca número 22.561, inscripción segunda.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo el presente en Sevilla a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—33.603.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 515/90, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Francisco Suárez Recacha, doña Dolores Martín Benjumea y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las trece horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 15 de septiembre de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1995.

La tercera sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente sin poder exigir otra y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de calma de secano, parte del tranco quinto del cortijo llamado Donadio de Paterna en término de Paradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), al tomo 841, libro 229, sección Paradas, folio 144, finca número 16.131. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.319.560 pesetas.

2. Tierra calma, en la Figuerada, pago de las Dueñas, en término de Paradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), al tomo 812, libro 229, sección Paradas, folio 21, finca número 15.042. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.129.620 pesetas.

3. Tierra calma al pago de las Dueñas en término de Paradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), al tomo 812, libro 229, sección Paradas, folio 23, finca número 15.043. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 666.000 de pesetas.

4. Tierra de labor, al sitio de Torrijos, en término de Paradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), al tomo 812, libro 229, sección Paradas, folio 1, finca número 15.032. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.640.000 pesetas.

5. Tierra de labor, al sitio de Torrijos, en término de Paradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), al tomo 808, libro 229, sección Paradas, folio 249, finca número 15.031. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.125.080 pesetas.

6. Tierra de labor, al sitio de Sotoca en término de Paradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), al tomo 783, libro 229, sección paradas, folio 121, finca número 14.246. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 676.140 pesetas.

7. Suerte de tierra plantada de olivar, en el pago de Comenero, en término de Paradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), al tomo 879, sección Paradas, folio 77, finca número

17.783. Valorada a efectos de subasta en 386.400 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—33.407.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Rufas Tenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 58/1994, instados por el Procurador señor Amela Ráfales, en nombre y representación de «Iber Asesores, Sociedad Limitada», contra don José María Ubiedo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de julio, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 23 de octubre, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la entidad número 19.—La constituye la vivienda en planta alta tercera, señalada de puerta número 1, con acceso por la escalera C. Ocupa una superficie útil interior de 116 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, con acceso a terraza en la fachada sur, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, un trastero, paseo y galería lavadero. Linda: Norte, con vuelo del patio de luces exterior del edificio, caja de la escalera C y patio de luces; sur, avenida Roma, en proyección vertical, patio de luces interior del edificio y el hueco de la escalera; oeste, vivienda puerta 1 de la escalera B; y este, rellano de planta, por donde tiene acceso, el patio de luces interior, la vivienda puerta 2 de la escalera C y vivienda puerta 2 de la escalera D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.595, libro 741, folio 212, finca número 57.133, inscripción quinta.

La finca, a efectos de subasta ha sido tasada en 12.650.000 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento y en particular del demandado don José María Ubiedo Pérez, para el que servirá la presente de notificación, en forma.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Rufas Tenas.—32.760-1.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado número 3, al número 0326/92 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con justicia gratuita, contra don Jorge Carbonell Domingo, don Ramón Carbonell Lladó, don Antonio Carbonell Domingo y «S. A. T. Agro Carbonell», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1995, a las once horas, los bienes embargados a «S. A. T. Agro Carbonell», don Antonio Carbonell Domingo, don Ramón Carbonell Lladó y don Jorge Carbonell Domingo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas. Y que para el caso de que no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1995, a las once horas; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a ins-

tancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca 78.—Pieza de tierra secano, sita en Poblado de Mafumet, partida Serres, Camí de la Selva, en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Finca 984.—Porción de terreno sita en término de Poblado de Mafumet, partida Serres, cabida 4 áreas 498 centiáreas, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca 993.—Rústica regadío sita en término de Poblado de Mafumet, partida Mas Vellets, cabida 2 hectáreas 66 áreas 53 centiáreas, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Finca 504.—Rústica secano sita en Poblado de Mafumet, partida Mas Vellets, cabida 48 áreas 67 centiáreas, y según catastro 56 áreas en 1.500.000 pesetas.

Finca 699.—Pieza de tierra, en término de Poblado de Mafumet, partida Serres, cabida 15 áreas 21 centiáreas, en la cantidad de 750.000 pesetas.

Finca 503.—Rústica término de Poblado de Mafumet, partida Mas Vellets, cabida 1 hectáreas 64 áreas 43 centiáreas, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Finca 1.778.—Vivienda unifamiliar sita en término de Poblado de Mafumet, partida La Coma, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Sirviendo la presente de notificación supletoria para los demandados.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—33.506.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Antonio González Blasco, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de 26.300.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación

del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340-0000-18. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el término de Paracuellos del Jarama (Madrid), dentro de la urbanización Los Berrocales del Jarama, sita en la calle denominada Pago del Aguila, número 16, parcela número W-80 de dicha urbanización.

Se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja se compone de cocina, con acceso independiente, dos baños completos y despensa, cuatro dormitorios, baño, vestidor, estar, comedor, terraza y porche. En dicha planta baja se encuentra un garaje con posibilidad de introducir dos vehículos. En planta alta o buhardilla, se encuentra un estudio, que ocupa una superficie de 38 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. La superficie construida en planta baja es de 196,27 metros cuadrados, estando el resto del terreno, o sea 1.303,73 metros cuadrados, destinado a zona de aparcamiento. Dicha vivienda

está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica, gas, pavimentación y teléfono. Y sus linderos son: Al norte, con el paseo del Pago del Aguila; al sur, con límite de la urbanización; al este, con parcela W-81, y al oeste, con la parcela número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, en el tomo 3.039, libro 79, folio 121, finca número 5.631-N, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—La Secretaria.—33.516.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 196/94, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Antonio José Estrada Alonso y doña María Dolores Barrio, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose de las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de julio, a las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente, en metálico, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente 3890-17-196/94, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de septiembre, a las doce treinta de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las doce treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Joaquín Cayón, número 15, quinto C, de 131,21 metros cuadrados; valorada en 11.140.000 pesetas.

Vehículo furgón marca DAF, matrícula S-7736-U; valorado en 550.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—33.477-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 374/1994, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Santos Osle Arabia, doña Hortensia García, don Tiburcio Manuel Osle, doña Begoña López; don Santos Osle y doña Florinda Arabia, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17 de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente: 3890-17-374/94, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de octubre, a las doce treinta horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una casa en mal estado de conservación en Ucida, que mide 14 metros cuadrados; así como cubil o pocilga que mide 3 metros cuadrados y caserón derruido que tiene una extensión superficial de 28 metros 67 decímetros cuadrados y que las tres se encuentran en la actualidad restauradas y formando una sola vivienda. Valorado en 6.150.000 pesetas.

Una casa en el pueblo de Ucida, barrio de Abajo, que mide su planta baja 94 metros 97 decímetros cuadrados de superficie total construida y la primera planta mide 97 metros 59 decímetros cuadrados de superficie total construida. Valorada en 11.950.000 pesetas.

Vivienda en Cabezón de la Sal, al sitio del Concejero, piso segundo, letra C, con una superficie construida de 117 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Valorado en 8.175.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 10 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—33.288.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1269/93 a instancia de Unicaja representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín contra doña Elena Caudet Ballobar en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 28 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 16.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 28 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 27 de octubre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.934-A, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al tomo 556, libro 151, folio 113. Urbana número 28, vivienda adosada número 1, tipo A del grupo de edificaciones situado en la zona oeste del conjunto urbanístico denominado El Alamillo en el término de Alhaurin de la Torre.

Dado en Torremolinos a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—33.521.

TORRENT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su Partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 561/91, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio G. Sanz Osset, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Montagud Chornet, doña María del Carmen Lledó Arlandis, don José Montagud Olmos y doña Amparo Chornet Furio, en reclamación de cantidad 7.043.116 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 6 de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el

Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 4 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017-0561/91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, digo, podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de septiembre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial en planta baja, sito en Cullera, calle Pintor Sorolla, número 71, también con fachada a calle Muñoz Pegrain. Superficie construida de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 568, folio 205, finca número 36.255 (de la propiedad de don José Montagud Olmos y doña Amparo Chornet Furio).

Valorada a efectos de subasta en 3.214.800 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda sita en Cullera, calle Pintor Sorolla, número 71, también con fachada a la calle Muñoz Degrain, ocupa una superficie construida de 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 717, folio 2, finca número 47.781 (de la propiedad de don José Montagud Olmos y doña Amparo Chornet Furio).

Valorada a efectos de subasta en 1.504.800 pesetas.

3. Urbana.—Almacén situado en Cullera, calle Ruzafa, número 38, ocupa una superficie de 323,60 metros cuadrados. Está compuesto de una sola nave y tiene 2 puertas de acceso a la calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 715, folio 73, finca número 34.349 (de la propiedad de don José Montagud Olmos y doña Amparo Chornet Furio).

Valorada a efectos de subasta en 6.593.400 pesetas.

Dado en Torrent a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.367.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número

117 de 1993, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Angel Arrue Gil y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Torrent, plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta 2 del zaguán V del edificio en Náquera, calle del Carmen, esquina a calle en proyecto situada en la primera planta alta a la izquierda entrando. Es del tipo R y ocupa una superficie útil de 88 metros 72 decímetros cuadrados. Linda mirando su fachada: Frente, calle del Carmen; derecha entrando, zaguán y pasillo de acceso a zona interior; izquierda, vivienda del zaguán VI; y por el fondo, vuelo del edificio a zona interior. Elementos comunes: 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.536, libro 79 de Náquera, folio 84, finca número 6.591, inscripción novena.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—33.389-11.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 32/95, instados por el Procurador don José Luis Audi, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Agustín Bordera Abadía, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 5 de septiembre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25

por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 2 de octubre de 1995.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 30 de octubre de 1995.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo en la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Casa, de planta baja y un piso, de superficie de planta baja 150 metros 14 decímetros cuadrados, parte destinada a vivienda y parte a almacén y garaje, y el piso, destinado a vivienda, de superficie 144 metros 59 decímetros cuadrados, rematada por terrado, situada en este término municipal, partida Bitem, con frente a la calle Trece de Enero, números 17 y 19, hoy calle del Ebre, y linda: Por la derecha, entrando, travesía José Antonio; por la izquierda, finca de igual procedencia, y por detrás, con calle Mercedes.

Inscrita al tomo 2.673, libro 524, folio 182, finca número 35.806.

Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—33.559.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas, de los días 21 de julio, 21 de septiembre y 19 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 10/91 promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Juan Antonio Pérez Santos y doña Ana María Sánchez Jiménez, sobre reclamación de 3.046.438 pesetas, por principal, intereses y costas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obras unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero, letra B, del edificio sito en la calle Fuente Canónigos, número 10, de Tudela, inscrito al tomo 1.741, libro 339, folio 201, finca número 19.503. Tipo tasación a efectos de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Tudela a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—33.600.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Raposo Domínguez y doña Dolores Osuna Sánchez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.001.162 pesetas), en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, en tres lotes, por término de veinte días, por primera vez, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 18 de septiembre de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 16 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate,

salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tractor modelo Massey-Ferguson, matrícula SE-11168-VE.

Ha sido pericialmente valorado en 600.000 pesetas.

Segundo lote.—Land Rover, modelo 88 diésel, matrícula SE-9173-V.

Ha sido pericialmente valorado en 150.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Casa tipo A, número 6, de la calle Hermanos Álvarez Quintero, en Las Cabezas de San Juan. Consta de dos plantas. La planta baja, se distribuye en salón-comedor, cocina, aseo, escalera que arranca desde el salón para la planta alta y patio trasero. La planta alta consta de tres dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados y la útil de 82,13 metros cuadrados. Sobre la parte de entrada, existe una especie de cobertizo, que lo utiliza para cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 982, folio 130, finca número 7.541.

Ha sido pericialmente valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Utrera a 18 de abril de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—33.583.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Marcelino Felipe Torres y otra, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.411.132 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 14 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.411.132 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Era de Emparvar, en término de Valdepeñas, al sitio de San Nicasio, las Cruces y el Portazgo, con una nave industrial en construcción, dentro de su perímetro. La finca total mide 2.070 metros cuadrados y la superficie ocupada por la edificación citada, es de 407 metros cuadrados, quedando el resto dedicado a aparcamiento. Inscrita al tomo 1.473, libro 145, folio 61, finca número 12.821, inscripción primera.

Dado en Valdepeñas a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaría.—33.542-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria o asuntos número 00740/1994, promovidos por doña Jacinta Torres Ayuso, para la declaración de fallecimiento de don Gregorio Torres Piqueras, nacido en Sisante en el año 1903, con domicilio en Villarrobledo, que desapareció en la Batalla del Ebro, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y dos años de edad.

Valencia, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.903-E. y 2.ª 2-6-1995

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1171/91, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra doña Ana María Giner Albiñana y don Enrique Llopis Ferrandis, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia de la calle Colón, número de cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como todos los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1995, y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 19 de octubre, y hora de las once, con sujeción de esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unica: Vivienda en número 2, planta alta, derecha, puerta tres, tipo P. Superficie útil aproximada de 89,9 metros cuadrados en la calle Virgen del Puig. Inscrita al tomo 2.164, libro 535 de Torrente, folio 109, finca número 42.974 del Registro de la Propiedad de Torrente número 1. Valorada a efectos de subasta en 6.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—33.486-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1295/91, se tramita juicio de procedimiento del Ban-

co Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Concepción García Roch, don José Carbonell Marco y don Jesús García Sainz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará.

La subasta se celebrará el día 19 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta 4443 establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y que si resultase desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de octubre, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Carcagente, calle José Vidal Canet, número 41, cuarto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 913, libro 156 de Carcagente, folio 126, finca número 15.819.

Tasada para subasta en 2.593.574 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—33.496-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 104/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don Rafael Romero Ponce en reclamación de 8.854.112 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 12 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, décimoprimer planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 12.000.000 de pesetas, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subastas se señala para la segunda el mismo lugar y el día 11 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones números tres, cuatro, cinco y seis anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 14 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números tres, cuatro, cinco y seis anteriormente expuestas.

En el caso de que el demandado hubiera abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos al demandado.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta; puerta número 4, la que tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuida en las dependencias propias para habitar. Linda: Por frente, la calle de su situación, Jorge Juan, número 27, hoy 29, de Valencia, y en cuanto a los demás los generales del edificio. Cuota en elementos comunes: 9 por 100. Forma parte del siguiente inmueble: Una casa situada en esta capital, calle de Jorge Juan, número 27, hoy 29, sin que consta el de manzana, consta el protal con entrepiso y escalera que da acceso a un entrésuelo, un principal, un segundo y un tercero, desvanes convertidos en la actualidad en un cuarto piso interior y terrado. Ocupa la superficie de 175 metros cuadrados, con frontera de 8 metros por 21 de profundidad. Linda: Por la derecha, con casa de doña Concepción Fuentes; por la izquierda, con la de doña Josefa García Sanchis; y por espaldas, con don Vicente Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo

1.423, libro 104 de Ruzafa primera, folio 57, finca número 5.635, inscripción segunda.

Y para que sirva el edicto de notificación del señalamiento para pública subasta realizada, se expide el presente en Valencia a 11 de abril de 1995, que se insertará en el Tablón de Anuncios del Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.418.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 782/1994, a instancias del Procurador don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Rafael Villodres Alonso y doña Carmen Puig Castillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 19 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja sito en Valencia, calle del Maestro Bellver 26 de policía, destinado a usos comerciales, sito a la derecha entrando del patio o zaguán del inmueble de que forma parte, con una puerta de acceso recayente a la vía pública. Inscrita la hipoteca al tomo 2.165, libro 603 de la sección cuarta A de Afueras, folio 39, finca número 1.450-N, inscripción sexta. Valorada en 12.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—33.369.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00073/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de la Caja Rural de Cheste Cooperativa de Crédito Valenciana, contra «Gestión and Asociados, S. L.», en la persona de su L. R., don Leonardo Casado Rodrigo, don Francisco Cortina Ferraro, representado por la Procuradora doña Amalia Tomás Rodríguez y don José María Tasquer Sola, representado por la Procuradora doña Carmen Portolés Cervera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Urbana, parcela de terreno denominada la Caleta, en término de Calpe. Con una extensión de 633 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 722, libro 196, folio 23, finca número 23.472.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, solar edificable sito en Calpe, partida la Caleta, parcela número 45-A del plan parcial número 3 de Calpe. Su superficie es de 1.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial del Plan Parcial número 3 que le separa de «Harovi, S. A.»; sur, vial del Plan Parcial número 3 que le separa de edificio President y señoras del Hierro; este, resto de la finca matriz y oeste, don Pedro Bordes Tur y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 727, libro 199, folio 31, finca número 24.763.

Valorada en 18.850.000 pesetas.

Tercer lote: Ordenador de la marca Canon, unidad central, techado y pantalla.

Valorado en 30.000 pesetas.

Cuarto lote: Impresora de la marca Canon, modelo A-60.

Valorada en 20.000 pesetas.

Quinto lote: Máquina de escribir, marca AEG Olimpia, modelo Startype (eléctrica).

Valorada en 8.000 pesetas.

Sexto lote: Fax marca Murata, modelo M-1.

Valorado en 18.000 pesetas.

Séptimo lote: Máquina de escribir portátil de la marca Olimpia, modelo Traveller de Luxe.

Valorada en 8.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 5 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.365.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 870/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vidal Valle Ortí, doña María Angeles Pechuán Albiñana y «Agricultores Puzol Reunidos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de junio de 1995 y hora de las nueve, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 59.797.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 24 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018087094, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. De la propiedad de don Vidal Valle Ortí y de doña María Angeles Pechuán Albiñana. Local en planta baja de la derecha, destinado a usos comerciales, con dos puertas de acceso a la calle Avellanas, y en él hay instalado un aseo. Ocupa una superficie en planta baja de 270,81 metros cuadrados y en planta sótano 262,60 metros cuadrados, hallándose comunicados por una escalera interior. Forma parte del edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle Avellanas, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.446, libro 131, folio 173, finca 3.432-N.

Valor tipo para la primera subasta: 59.797.500 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1995. El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—34.999-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 192/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.» contra don Manuel Alfredo de Betak sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de julio de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de septiembre de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho

del acto de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Un trance de tierra, en el pago de las Huertas de Arriba y Diacocheros, término municipal de Mojácar, de cabida 1 hectárea 50 centiáreas aproximadamente, dentro de cuyo perímetro existe una casa-cortijo, y linda: Norte, don Jonkher Rober Elphinstone Bicker; sur, camino de Mojácar a Orihuela y don Antonio Nájjar Gallardo; este, resto de la finca matriz; y oeste, don Esteban Carrillo Flores y don Pedro Contreras Ruiz.

Esta es la finca número 9.464 del Registro de la Propiedad de Vera.

La finca descrita en el párrafo anterior, está calificada en la actualidad como rústica, (según informe del Ayuntamiento de Mojácar) está toda ella en blanco (sin arbolado) solamente hay algunos pinos y acacias. La casa-cortijo se encuentra totalmente reconstruida y al mismo tiempo le han hecho obra nueva adicional, la cual se encuentra en buen estado de conservación y con buen camino de acceso a esta vivienda, la cual se encuentra situada a unos 800 metros aproximadamente en dirección sur, de la carretera que va desde el cruce a la población de Mojácar.

Con un valor en pesetas aproximadamente de 7.000.000.

Rústica.—Trance de tierra seco, laborizable e inculto, atravesado por un camino, parte de él, en un ramal y otra parte en dos. Sito en el paraje denominado Tirador de la Borra, término municipal de Mojácar, con una superficie de 1 hectárea 73 áreas 4 centiáreas, y linda: Norte, don Antonio Flores, doña Antonia y doña María Carmona Torres y don Bartolomé y don Juan Francisco Carmona Giménez; sur, don Juan Flores Cintas y don Martín Montoya; levante, don Antonio Flores y don Alfredo de Betad; y poniente, don Antonio Flores, don Juan Flores Cintas y don Martín Montoya.

Esta es la finca número 11.112 del Registro de la Propiedad de Vera.

La finca descrita en el párrafo anterior, está calificada como rústica, aunque se encuentra en zona muy próxima a la calificada de urbanizable, en la actualidad está en blanco y con camino de acceso bastante bueno.

Con un valor en pesetas aproximadamente de 2.000.000.

Dado en Vera a 17 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—33.519-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 397/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Juan Manuel González Hernández y doña Rosa Baraza Torres, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 20 de julio de 1995, y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de septiembre de 1995, y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 6. De un edificio situado en el pago Grande de la Huerta de Turre, término

municipal de Turre. Vivienda planta segunda, con entrada por la carretera de Mojácar o avenida de Almería, a través del ensanche de uso común, el portal y escaleras de que consta el edificio, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas cubiertas, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, se considera el lindero oeste, el frente del edificio, por donde tiene su entrada y linda: Derecha entrando, don Torcuato Simón Sánchez; izquierda, vivienda número 5, pasillo de acceso, caja de escalera y patio de luces; frente, carretera de Mojácar o avenida de Almería, mediante el ensanche de uso común y patio de luces; y espalda, don Antonio Baraza Torres, patio de luces y pasillo de acceso.

Esta es la finca número 10.653 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 5.500.000.

Urbana.—Número 4. De un edificio situado en el pago Grande de la Huerta de Turre, término municipal de Turre, vivienda en planta primera, con entrada por la carretera de Mojácar o avenida de Almería, a través del ensanche de uso común, el portal y la escalera de que consta el edificio, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas cubiertas, con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Considerando el frente el lindero oeste, por donde tiene el edificio el portal de entrada y linda: Derecha entrando, don Torcuato Simón Sánchez; izquierda, vivienda número 3, pasillo de acceso, caja de escaleras y patio de luces; frente, carretera de Mojácar o avenida de Almería, mediante ensanche de uso común y patio de luces; y espalda, don Antonio Baraza Torres, patio de luces y pasillo de acceso.

Esta es la finca número 10.651 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 5.500.000.

Urbana.—Número 2. De un edificio en el pago Grande de la Huerta de Turre, término municipal de Turre, local comercial, en planta baja con acceso independiente, con una superficie construida de 141 metros cuadrados u linda: Derecha entrando, don Torcuato Simón Sánchez; izquierda, el local número 1, portal y escalera de acceso a las plantas superiores; frente, carretera de Mojácar o avenida de Almería, mediante el ensanche de uso común; y espalda, don Antonio Baraza Torres.

Esta es la finca número 10.649 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 4.000.000.

Habiendo examinado las fincas, el estado de conservación de éstas (muy bueno) y comparándolas con otras análogas vendidas en esta misma zona, estimo su valor global en pesetas 15.000.000.

Dado en Vera a 20 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—33.454-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido, *

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 207/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco García Grima y doña Josefa González Flores, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describen al final,

y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de julio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trance de tierra erial pastos, radicante en la Molata, término municipal de Los Gallardos, con una superficie de 5 hectáreas 4 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco López Padilla y don Juan Ruiz Collado; sur, barranco de la Cerrada; este, don Juan Flores Martínez, herederos de don Francisco Cano Canó y don Torcuato Carrillo Cano; y oeste, don Juan Ruiz Collado y don José González Galera.

Esta es la finca número 651 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 400.000. Rústica. Tierra de riego en Los Rodríguez, término municipal de Los Gallardos, con una superficie de 1 área 33 centiáreas. Linda: Norte y este, doña María López Hernández; oeste, don Pedro Flores Flores; y sur, río Aguas.

Esta es la finca número 1.127 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 150.000. Rústica. Tierra de riego en Los Rodríguez, término municipal de Los Gallardos, con varios cultivos, de 4 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Crespo Fernández; sur, herederos de don Juan López Martínez; este, don Juan Flores Alias; y oeste, herederos de don Juan Ruiz Collado.

Esta es la finca número 1.128 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 300.000. Rústica. Tierra de riego en Los Rodríguez, término municipal de Los Gallardos, con una superficie de 2 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte y oeste, doña María López; sur, el río; este, doña Juana Flores Alias.

Esta es la finca número 1.129 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 200.000. Rústica. Un trance de tierra de secano, en la Cañada de los Llanos, término municipal de Los Gallardos, de 54 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, carretera; sur, herederos de don Manuel Galera; este, doña Josefá González Flores; y oeste, herederos de don Pedro Crespo Mañanas.

Esta es la finca número 1.131 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 1.500.000.

Rústica. Tierra de riego con ocho horas de agua de los nacimientos del Balsón y del Algarrobo, en tandas de quince días, con una superficie de 3 áreas 30 centiáreas, conocida por el Bancaí Nuevo, en Los Rodríguez, término municipal de Los Gallardos, que linda: Norte, acequia; sur, el río; este, doña María Flores Alias; y oeste, don Ginés González Flores.

Esta es la finca número 1.133 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 300.000. Rústica. Trance de tierra secano con varios cultivos (hoy regado), en Los Llanos de Los Gallardos, de 65 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte, don Francisco Rodríguez; sur, don Francisco Cano Crespo; este, don Manuel Cano Crespo; y oeste, don Damián Cano Martínez.

Esta es la finca número 1.134 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 700.000.

Rústica. Tierra de riego en La Huerta, pago de Los Rodríguez, camino de Bedar, de 1 área 94 centiáreas 25 decímetros cuadrados, que linda: Norte, acequia; sur, el río; este, la otra finca resultante de la división de la matriz; y oeste, don Rogelio Muñoz.

Esta es la finca número 7.987 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 75.000.

Rústica. Un trance de tierra secano con olivos, en Los Rodríguez, término municipal de Los Gallardos, de 7 áreas; dentro de esta superficie hay una casa-cortijo con tres habitaciones soleras y una encajarada, dos corrales cubiertos y uno descubierto, que mide 22 metros de frente y 11 de fondo. Linda: Norte, herederos de don Francisco Serrano Rodríguez y don Pedro Guerrero Rodríguez; sur, camino viejo de Almería; y este, don Manuel Martínez González.

Esta es la finca número 1.125 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 500.000.

Rústica. Secano en la Cañada de los Llanos, de Los Gallardos, de 54 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, carretera; sur, herederos de don Manuel Galera; este, herederos de don Torcuato Carrillo Cano; y oeste, parte segregada y adjudicada a sus hermanos don Ginés González Flores.

Esta es la finca número 648 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximado de 1.500.000.

Habiendo examinado las fincas y comparándolas con otras análogas vendidas en esta misma zona, estimo su valor global en pesetas en 5.625.000.

Dado en Vera a 20 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—33.476-3.

VIGO

Edicto

El Ilmo. señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 00405/1989, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, domiciliada en la calle Policarpo Sanz, número 21 (Vigo), representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra doña Ana María Correa Isern y doña Margarita Isern Alvarez, con domicilio en avenida Castela, número 67, noveno C (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.350.744 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de junio, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca Seat, modelo 600-E de matrícula PO-3420-B, valorado en 50.000 pesetas.

2. Piso noveno, letra C, del bloque número 72 del polígono de Coia, inscrito en el libro 309, folio 151, finca número 24.711 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo. Valorado en 10.525.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—33.471.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00866/1993, a instancia de don Demetrio Alonso Martínez y doña Florinda Faramiñán Carrera, representados por la Procuradora doña María José Carrazoni Fuertes, contra «Inmobiliaria Coya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 18.000.000 de pesetas, así como la suma de 3.335.417 pesetas que se calculan de costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican al final, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 11 de julio de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 12 de septiembre de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 17 de octubre de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3639000 15086693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo los ejecutantes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Bodega, sita en el sótano tercero de la manzana que comprende las calles Villagracia de Arosa, Sanguenjo, El Grove y Cambados, del polígono de Coya, de 34,75 metros cuadrados de superficie, finca registral número 36.150, tomo 489, sección tercera, folio 58, tasada en 695.000 pesetas.

2. Bodega, sita en el sótano segundo de la misma manzana anterior, de 98,8 metros cuadrados de superficie, finca registral número 36.158, tomo 489, sección tercera, folio 66, tasada en 2.766.400 pesetas.

3. Local comercial, sito en la calle Cambados, s/n, de la misma manzana anterior, de 176 metros cuadrados de superficie, finca registral número 36.164, tomo 489, sección tercera, folio 72, tasada en 11.440.000 pesetas.

4. Tres plazas de garaje, sitas en el sótano tercero de la misma manzana e inscrita la primera con el número 78, tomo 526, sección tercera, folio 133, finca 39.158; la segunda con el número 79, tomo 526, sección tercera, folio 134, finca 39.160, y la tercera con el número 84, tomo 526, sección tercera, folio 139, finca 39.170; tasadas en 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Vigo a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—33.462.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en los autos de juicio de separación matrimonial solicitada de mutuo acuerdo registrados bajo el número 0034/91, promovidos por don Juan Ortega Esteban, contra doña Josefa Raventós Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Penedès, número 3, primero, el día 11 de julio y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 17 de octubre, todas de 1995, a las once treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente por el ejecutante y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

La cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya para hacer los depósitos es la 0894000032003491.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda puerta única de la planta primera única de la casa sita en Santa Margarida i Monjos, calle de la Plata, número 12, de unos 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.121, libro 48, folio 139, finca número 1.764.

Tasada a efectos de la presente en 7.200.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 4 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—33.442-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Victor Rafael Rivas Carreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/93, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Josep Masachs, S. A.», frente a don Fernando Colet Ribé, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días

4 de julio de 1995; 8 de septiembre de 1995; y 6 de octubre de 1995, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto a la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1000/0000/15/0055/93 del Banco Bilbao Vizcaya de Vilafranca del Penedès, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana.—Número 24 de orden, vivienda F del piso sexto con acceso por el número 69 de la calle Aragón de esta ciudad. Mide 114,10 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Marqués de Fuentsanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 1.622, libro 892 de Palma de Mallorca III, folio 87, finca número 52.0064.

Tipo: 4.400.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Victor Rafael Rivas Carreras.—El Secretario.—33.086-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 450/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Manuel Losada Rodríguez y doña Susana Vargas Ramírez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Descripción de la finca: Número 2: Planta baja, destinada a vivienda, del inmueble sito en la villa de Sitges, y su calle del Agua, señalada con el número 18. Tiene acceso a través de un vestíbulo que da a la calle del Agua. Tiene una superficie útil aproximada de 147 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con la calle del Agua, por donde tiene acceso; por el este, parte con finca de don Lorenzo Coll, y parte con el pasaje conocido por la Vall; por el sur y por su patio con la muralla antigua, y por el oeste, parte con escalera de acceso a las plantas superiores, y parte con finca de herederos de don José Rabassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.324, libro 335

de esta villa, folio 57, finca número 17.448, valorada a efectos de subasta en 26.250.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0450-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 26.250.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedase desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedase desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 30 de octubre de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 10 de mayo de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—33.518.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 93/062, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Manuel Hornos Sola y doña Teresa Moreno Arroyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 20 de julio de 1995, a las diez quince horas. Segunda subasta: Día 20 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 20 de octubre de 1995, a las diez quince horas, ésta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate sea de 10.603.485 pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se

admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra riego y secano en la Ceña, de Beas de Seura de 56 áreas, de las que 16 áreas son de riego y el resto secano, inscripción segunda, tomo 1.887, folio 2, libro 278, finca 23.375. Valor de la subasta 4.425.000 pesetas.

Casa en la calle Sáenz de Quejada, número 78, de Beas de Segura de 10 metros de frente por 11 metros de fondo igual a 110 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos plantas en alto con varias habitaciones y dependencias, inscripción tercera, tomo 1.858, libro 273, folio 173, finca 22.702. Valor subasta 10.603.485 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 10 de mayo de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—33.508-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 90/247, a instancia del «Taller Mecánico Martínez, S. A.», contra doña Inés Cantero Aceituno y don Leandro García Moliná, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, los bienes muebles e inmuebles que se dirán.

Fecha de la tercera subasta: Día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un tractor marca Zetor, modelo 7245. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Una cuba marca Ilemo, de 1.500 litros. Valorada en 240.000 pesetas.

Un remolque marca Digo, de 8 toneladas. Valorado en 480.000 pesetas.

Olivar con 131 matas, al sitio Tranquillos de la Escaña, Beas de Segura, finca número 17.594. Valorado en 2.227.000 pesetas.

Olivar con 131 matas, al sitio Tranquillos de la Escaña, Beas de Segura, finca número 17.602. Valorado en 2.227.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 10 de mayo de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—33.501-3.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00172/1994, seguido a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Lisardo Lozano Souto y doña María de la Paz Fraga Felpeto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente, sita en Villalba (Lugo):

Bloque tercero, casa o portal número 1. Finca número 16. Vivienda sita en la cuarta planta alta, a la derecha subiendo, denominado piso cuarto derecha. Linda: Frente, al este y espalda, calle y terreno de la urbanización; izquierda, desde ese frente; y derecha, finca número 15 de esta casa y de la contigua y terrenos respectivamente; tiene una superficie de 100 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina y tendedero, cuarto de baño y cuatro habitaciones.

Inscripción: Tomo 199, libro 89, folio 145, finca número 7.113 del Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.616.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 231700018-0172/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 11 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—33.564.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo en número 252/1992, a instancias de la «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Joaquín Lorenzo Zaragoza

Galindo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere a un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores; y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Rústica heredada en la partida de Cap i Corp, del término municipal de Alcalá de Chivert, parcela número 19, del polígono 91/92, con una superficie de 2 hectáreas 65 áreas 5 centiáreas. Linda norte,

doña Carmen Gausachs Bosch, y otros; este, don José María Navas Aparici; sur, doña Francisca Cherta Ebrí; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 405, libro 201, de Alcalá, folio 187, finca número 20.940.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Vinarós a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—La Secretaría judicial.—33.472-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 304/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado en autos por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Albert-Willeam James y doña Elizabeth-Anne James, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.162.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca.—Apartamento, planta alta tercera, escalera A, puerta 14, tipo J, del edificio sito en Alcalá de Chivert, urbanización Las Fuentes, parcela 8-P, conjunto arquitectónico denominado El Pueblo de Fuentemar. Superficie construida de 131,40 metros cuadrados. Linda mirando a su puerta: Frente, pasillo comunicador de esta planta y vuelo de la zona interior común de parcela derecha del citado pasillo y apartamento D; izquierda, vuelo de las viviendas tipo dúplex, y fondo, paseo del Cid.

Inscrita al tomo 396, libro 193, folio 70, finca número 20.696 del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, se libra el presente en Vinarós a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—La Secretaría judicial.—33.485-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 116/93, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Franz-Xaver Bauerle y don Wilfriede Bauerle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.352, de la

oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Apartamento, en el término de Peñíscola, partida de Pichell, urbanización Monte Pichell, en el bloque I, de dos conjuntos aislados de apartamentos adosados y superpuestos, con un total de quince apartamentos cuyo bloque I comprende diez apartamentos y el bloque II cinco. Planta elevada, tipo F, con acceso desde terreno común por escalera exterior situado sobre el apartamento número 4, de 54,11 metros cuadrados de superficie útil, distribuido interiormente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 191, folio 212, finca 17.770.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, se libra el presente en Vinarós a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—La Secretaría judicial.—33.515-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 292/92, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra Francois Chollet, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.024.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1.ª Apartamento del tipo I señalado con el número 407, de régimen interno situado en la cuarta planta o áticos del complejo residencial denominado Nova Romana, sito en la partida de Alcocebre del término municipal de Alcalá de Chivert. Es el séptimo de la izquierda mirando a la edificación desde el lindo este. Tiene su acceso independiente

a través del portal señalado con la letra B, escalera y ascensor de uso común. Se halla distribuido interiormente en diversas dependencias teniendo además una terraza. Ocupa una superficie incluida terraza de 79 metros cuadrados construidos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 390, libro 188, folio 1 vuelto, finca número 20.215.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Vinarós a 30 de marzo de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—La Secretaria judicial.—33.493-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 172/93, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado en autos por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Pedro del Estal Rodríguez y doña Divina Rodríguez Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.319.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplado por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca.—Local comercial, números 39, 40, 41 y 42, en el nivel 2 de Peñíscola Centro, en la partida Cuevas, del término de Peñíscola, que mide 97 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo peatonal a chaflán entre las calles B-2 y B-1; derecha, entrando, vía peatonal a niveles superiores, e izquierda, local 38. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 136, folio 36, finca 12.758 duplicado, inscripción sexta.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se libra el presente en Vinarós a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—La Secretaria.—33.482-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 411/90, a instancias de don Vicente Valls Serrano, contra don Vicente Muñoz Gil y doña Cristina Domingo Bolfán, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que al final se dirán para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; la audiencia el día 20 de septiembre siguiente, a las diez treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 19 de octubre siguiente, a las diez treinta horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 1.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Segregación y obra nueva. Libro 29, tomo 576, folio 35, finca número 3.224. Urbana. Porción de terreno sito en la partida de Corralet, del término de Cáliz. Mide 500 metros cuadrados, sobre la misma y ocupando un área de 90 metros cuadrados, se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, que mide 69 metros cuadrados útiles y consta de: Comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Tiene asimismo un porche descubierto de 28 metros cuadrados. Tiene su fachada principal orientada al sureste, destinándose el resto de la superficie a accesos y jardines. El terreno de esta finca se segregó de la inscrita en el número 2.934 al folio 96 del libro 25, tomo 467 de Cáliz, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Finca número 2.934, libro 25, tomo 467, folio 96. Rústica. Heredad en la partida Corralet del término de Cáliz, mide 20 áreas como inscrito en el libro 25, tomo 467, folio 97, finca número 2.934. Consta en la anterior porción de terreno:

a) Una nave industrial cunicula, destinada a la crianza y explotación de conejos. Según referencias mide 350 metros cuadrados. Tiene 35 metros de largo, viento este-oeste, por 10 metros de ancho.

b) Existe otra nave destinada a los mismos fines que la anterior, de construcción más reciente, después que la anterior, superficie sobre 400 metros cuadrados, según se ha informado. Destinándose el resto de la superficie a accesos y servicios de las granjas.

Tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—33.443.3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 215/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don César Bou Llusar, «Promotora Coima, S. L.» y «Another Inmobel, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en el término de Alcalá de Chivert, partid Capicor. Extensión superficial: 1 hectárea 93 áreas 1 centiárea. Es tierra campo, y linda: Por el norte, don Joaquín Vidal y Vidal; oeste, complejo turístico La Palmera; sur, don Vicente Salvador; este, camino público de Capicor. Esta finca está afectada por el expediente administrativo presentado en el Ayuntamiento de Alcalá de Chivert, de un Plan Parcial de Ordenación Urbana que cumple todos los requisitos legales.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 322, libro 144 de Alcalá, folio 38 vuelto, finca número 6.671, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en 150.120.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—33.447.3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 321/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Marester, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fueren hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 19. Apartamento número 3-derecha, tramo izquierda del pasillo distribuidor. Superficie de 71 metros cuadrados, distribuido en cocina, comedor-salón, terraza, baño y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de San Mateo, al tomo 379, libro 180, folio 106, finca número 19.477.

Tasada a efectos de subasta en 8.150.000 pesetas.

2. Finca número 26. Apartamento número 2-centro, tramo izquierda del pasillo distribuidor. Superficie de 71 metros cuadrados. Distribuido en cocina, comedor-salón, terraza, baño y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de San Mateo, al tomo 379, libro 180, folio 120, finca número 19.484.

Tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

3. Finca número 29. Apartamento número 4-izquierda, tramo central del pasillo distribuidor. Superficie de 71 metros cuadrados. Distribuido en cocina, comedor-salón, terraza, baño y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 379, libro 180, folio 124, finca número 19.486.

Tasada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Las fincas forman parte del conjunto Residencia Gregal, de Alcalá de Chivert.

Dado en Vinarós a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—33.749-3.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 285/94, a instancias del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», con domicilio en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, contra la mercantil «Construcciones El Guerreret, S. L.», don Emilio Mico Calabuig y doña Angeles Bacete Jorques, vecinos de Mogente, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes que al final se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado, el día 17 de julio de 1995, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de la tasación de los bienes que asciende a: Lote primero: 6.000.000 de pesetas. Lote segundo: 13.658.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás contordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Valorado en 6.000.000 de pesetas. De la propiedad de la mercantil demandada «Construcciones El Guerreret, S. L.»

1. Casa habitación sita en Mogente, calle Ramón y Cajal, números 21 y 23, hoy 19, con dos postigos con los números 9 y 11. Lindante por derecha entrando, con doña Magdalena Royo, hoy doña Teresa Calabuig Olmo; por izquierda don Antonio Boluda García, hoy finca de varios copropietarios número 17 de la calle Ramón y Cajal; y espaldas, calle San Cayetano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 32, libro 3, folio 43, finca número 441.

Lote número 2. Valorado en 13.658.000 pesetas. De la propiedad de los demandados don Emilio Mico Calabuig y su esposa doña Angeles Bacete Jorques.

2. Urbana.—Edificio en Mogente, calle Ramón y Cajal, número 3 de una superficie de 128 metros cuadrados en planta baja y 134 metros cuadrados en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 443, libro 74, folio 123, finca número 1.219.

Dado en Xátiva a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—33.479.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 0518/94-C, a instancia del actor: «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y siendo demandados doña María del Carmen Malo Cameo y don Antonio López Corella con domicilio en la avenida de Zaragoza, número 8, Cadrete (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso primero derecha en la primera planta alzada, con una superficie de 70,53 metros cuadrados y sirviéndose de la mitad de la terraza que forma el patio de luces interior. Tiene una participación en el valor del inmueble del 10 por 100. Perteneció a una urbana en esta ciudad en calle Sangenis, número 82. Finca registral número 58.838.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. Una quinta parte indivisa de locales comerciales en la plantas baja a la derecha e izquierda del zaguán de la casa, susceptible de división, le corresponde una cuota de participación del 20 por 100 del valor del inmueble. Tienen una superficie de 260 metros cuadrados. Forma parte de la casa de esta ciudad, en calle Sangenis, número 82. Finca registral número 58.836.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso tercero derecha, tipo 5F en la segunda planta alzada de la casa III, con una superficie de 73,63 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 2,92 por 100. Tiene como derecho y propiedad aneja una veintisieteava parte indivisa en el local número I, finca registral número 1.894 destinada a aparcamiento. Forma parte de la casa III del bloque sito en el término municipal de Cadrete en la partida del Plantío. Finca registral número 1.890-N.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

4. Puesto de mercado en planta baja, destinado a la venta de frutas y verduras, con una superficie de 9,25 metros cuadrados, y señalado con el número 17. Tiene como anejo el cuarto número 17 en la planta sótano de 15 metros cuadrados, y una cuota de participación del 0,87 por 100 en el valor del bloque un una cuota en el mercado del 5,22 por 100 en gastos. Es parte integrante del bloque de tres casas de esta ciudad, calle Almería, número 17, calle Murcia, número 1 y calle Cuarte, número 28. Finca registral número 2.219.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Valor total 22.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—33.488-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 1029/93-B, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del paseo Ságasta, número 72, Zaragoza, contra doña María Jesús Domínguez Vidaurreta.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 19 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado.

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Urbana, número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 19 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, izquierda, en la planta décima, con un cuarto de desahogo en la planta del torreón, de la casa número 72 del paseo Sagasta (antes General Mola) de Zaragoza; tiene una superficie útil de unos 220 metros cuadrados con una cuota de comunidad del 4,60 por 100. Linda: Frente, rellano, caja escalera y piso derecha; derecha entrando, paseo de Sagasta; izquierda, casa número 1 de Gascón de Gotor; espalda, calle Gascón de Gotor. Es la finca número 7.278, tomo 3.306, folio 102 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Zaragoza a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría judicial.—33.473.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0154/95-A, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Instalaciones y Montajes Eléctricos Zaragoza, S. L.», y don Joaquín Rodríguez Muñoz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1995 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.890.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de septiembre de 1995 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1995 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Utebo, partida de Malpica, demarcada con el número 44 en el Camino de las Canteras, de 136 metros cuadrados, de los cuales 80 metros cuadrados están construidos, destinándose los restantes 56 metros cuadrados a corral situado a su parte posterior. Linda: Frente, Camino de las Canteras; derecha entrando, casa número 42 del mismo Camino de las Canteras; izquierda, don Fernando Pérez; y fondo, acequia de la Almozara.

Inscrita en el tomo 2.287, libro 169 de Utebo, folio 93, finca número 8.664, anotación cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 8.890.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—33.458-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00118/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Julián Montañés Martínez y doña María Jesús Gran Moreno, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez el día 21 de julio actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 21 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 20 de octubre del actual, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.920. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Casa con jardín anexo señalada en el plano con el número 20, que comprende una vivienda tipo D-1, consta de dos plantas, está integrada en un conjunto residencial en el barrio de Garrapinillos, término municipal de Zaragoza, sector B-1, entre camino de acceso a Garrapinillos, camino de Bárboles y carretera de Zaragoza, denominada Urbanización La Colina, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.327, libro 793, folio 139, finca número 61.401, inscripción sexta. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don Julián Montañés Martínez y doña María Jesús Gran Moreno, para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—34.434-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0515/92, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandados doña Aurora Rotellar Villanueva y don Daniel Ciprián Arroyos, ambos con domicilio en la plaza Castelar, número 1, Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 22 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Casa con corral, en el barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, casa número 7, del paseo de la Sagrada, de 190 metros cuadrados en total. Linda: Derecha, resto finca matriz; izquierda u oeste, don Enrique Pelayo, y espalda, casa y campo de don Enrique Longas, hoy don Pascual Rotellar. Es la finca registral número 987, tomo 2.321, folio 82, Registro número 11.

Valor de una tercera parte indivisa en nuda propiedad de cinco octavas partes indivisas de esta finca: 1.020.000 pesetas.

2. Rústica. Campo riego con frutales, en el término municipal de Zaragoza, partida de El Soto Bajo de Alfocea, polígono 190, parcela 6, de 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, brazal alto; sur, camino; este, viuda de don Pascual Herrero, y oeste, don Francisco Figuera. Es la finca registral 409-N, tomo 1.729, folio 29.

Valor: 678.000 pesetas.

3. Rústica-urbana. Campo, en el término municipal de Utebo, partida La Parada, de 42 áreas. Linda: Norte, con gravera de la Renfe; oeste, con acequia; este, edificio de don Francisco Castarlenas, y sur, camino, hoy calle Teruel. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial de planta baja y entreplanta, que mide 459,2 y 28,26 metros cuadrados, respectivamente. Es la finca registral número 4.515, al tomo 2.238, folios 70 al 74, Registro número 3.

Valor: 21.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Solar, en Utebo, calle Pontillo, número 2, y plaza de Castelar, número 1, de 200 metros cuadrados, y según posterior medición 276 metros cuadrados, sobre el que hay construida una casa-vivienda unifamiliar, de planta baja con 123 metros cuadrados útiles y garaje, y planta alzada de 126,41 metros cuadrados útiles, ambas distribuidas en diversas dependencias. Es la finca registral número 5.582, al tomo 1.510, hoy 2.273, folios 20 y siguientes.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.484-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 908/1993, instado por doña Isabel Martínez Balaguer, frente a «Europtical, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Maquinaria (se designa en relación que se cita). Equipo informático (se designa en relación que se cita). Mobiliario (se designa en relación que se cita). Material en «stock» de óptica («Marc'o Polo»).

Segundo lote: Material en «stock» de óptica («Robert Rudger», «See You», «Optivisor», «Reading Glasses», «Solar», «GivENCHI», «Nordic» y «Enrico Cove-ria»).

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 3.898.500 pesetas el primer lote y en 4.286.900 pesetas el segundo lote.

Primera subasta: 20 de julio de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 1.949.250 pesetas el primer lote y 2.143.450 pesetas el segundo lote. Postura mínima: 2.599.000 pesetas el primer lote y 2.857.933 pesetas el segundo lote.

Segunda subasta: 14 de septiembre de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 1.949.250 pesetas el primer lote y 2.143.450 pesetas el segundo lote. Postura mínima: 1.949.250 pesetas el primer lote y 2.143.450 pesetas el segundo lote.

Tercera subasta: 5 de octubre de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 1.949.250 pesetas el primer lote y 2.143.450 pesetas el segundo lote. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes en ambos lotes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—32.165-E.

Relación que se cita

Maquinaria:

Una máquina biselar automática K126M.
Una máquina biselar manual HS1.
Un optotipo biselar.
Una pulidora 0 4.000 p x 25.
Una muela desbaste 150 mm.
Tres muelas de bisel 120 mm.
Seis centradores ASZ 1.
Un centrador ASZ 2.
Un centrador ASZ 3.
Dos brazos adicional para V125.
Una pieza guarda salpicadura.
Un circuito impreso y relés.
Cuatro bombas de agua.
Una muela de biseles para K126.
Un juego de muelas «Heilbrecht» biseles.
Cuatro juegos sujeta plantillas de metal.
Tres latas de aceite desendurecedor.
Doce gomas de sujeción de cristales.
Cuarenta y cuatro ventosas negras.
Trescientas ventosas blancas.
Sesenta y ocho adhesivos verdes.
Cuarenta y cuatro placas milimetradas red.
Cinco bases de plástico esmerilado.
Trece piedras «Pomde» para muelas.
Tres barras de «A.Loy» (alemanas).
Tres barras de «A.Loy» (nacionales).
Un horno para fusión «A.Loy».
Dieciocho ventosas para centrador «A.Loy».
Dos maletas de herramientas para reparaciones.
Una encimera «I.O.H.», de 400 mm esp.
Dos mesas armario «I.O.H.» con encimera.
Dos mesas «I.O.H.» sin encimera.
Veintiocho mil quinientos pivotes para plantillas-ros.

Equipo informático:

Dos «IBM» PS/2 30/002.
Un disco duro «IBM» 314 MB.
Tres actualizaciones «Novell», advanced 2.0A, Novell Netware.
Dos teclados.
Dos monitores.
Dos sistemas MS DOS 3.3.
Dos tarjetas.
Dos Sai PC 250.

Mobiliario:

Diez estanterías de cuatro pisos.
Una mesa de madera con cinco cajones.
Un mueble armario de contadores.
Una mesa de metal con tres cajones.
Diez archivadores metálicos con cuatro cajones.
Dos armarios de metal.
Seis apliques de dos fluorescentes.
Dos muebles de madera con soporte de máquina.
Un cenicero de pie.
Una silla de ruedas.
Una puerta blindada con paño de seguridad.
Cuatro mesas de madera para almacén.
Una mesa de metal con cuatro cajones.
Una mesa soporte para equipo informático.
Dos sillas con ruedas.
Seis taburetes.
Una escalera de siete peldaños.
Una escalera de seis peldaños.
Una balanza de 4 kilogramos.
Una guillotina de papel.

Un rollo de papel para embalaje.
 Un armario taquilla.
 Un espejo armario para lavabo «Romix».
 Cinco papeleras de plástico.
 Cinco estanterías de seis pisos.
 Veinticinco estanterías de siete pisos.
 Cuatro estanterías de tres pisos.
 Un mueble archivador de etiquetas.
 Un mueble de plástico archivador de etiquetas.
 Una nevera.
 Un armario blanco.
 Una mesa de madera blanca.
 Ocho estanterías de siete pisos.
 Dos persianas metálicas.
 Un teléfono.
 Dos estufas.
 Veinte apliques de dos fluorescentes.
 Un calefactor.
 Dos intercomunicadores.
 Dos puertas blindadas con paño de seguridad.
 Dos mesas de madera con tres cajones.
 Una mesa de madera con nueve cajones.
 Dos mesas de metal con seis cajones.
 Un contestador automático.
 Un archivador de metal con cinco cajones.
 Dos armarios de metal.
 Cuatro teléfonos.
 Dos intercomunicadores.
 Una fotocopiadora, con mueble, «Canon» NP 150.
 Cuatro sillas con ruedas.
 Dos lámparas de sobremesa.
 Un carro de máquina de escribir.
 Un mueble de madera auxiliar.
 Una puerta blindada con paño de seguridad.
 Un armario de lavabo «Romix».
 Tres sofás para recibidor.
 Una mesa para recibidor.
 Dos mesas de madera con tres cajones.
 Dos sillas con ruedas.
 Dos sillas.
 Un teléfono.
 Una puerta blindada con paño de seguridad.
 Una mesa redonda para Juntas.
 Ocho sillas.
 Una mesa de madera, con lateral, con cuatro cajones.
 Una silla con ruedas.
 Un mueble de madera lacada para muestrario y archivador.
 Cuatro cortinas con forro doble.
 Quince focos expositor.
 Un mueble expositor.
 Dos teléfonos.
 Dos mámparas de madera.
 Dos mesas de madera para almacén.
 Seis estanterías de siete pisos.
 Tres estanterías de cuatro pisos.
 Siete estanterías de cinco pisos.
 Una estantería de tres pisos.
 Sesenta y dos cajas con cuatro cajones de madera.
 Cuatro cajas con dos cajones de madera.
 Una escalera de cinco peldaños.
 Una escalera de seis peldaños.
 Una estantería de plástico con cajones.
 Cuatro sillas de ruedas.
 Catorce sillas.
 Un taburete.
 Diez apliques de un fluorescente.
 Veinticuatro estanterías de seis pisos.
 Una taquilla.
 Dos archivadores con ruedas.
 Un mueble para informática.
 Tres estuches.
 Una puerta blindada con paño de seguridad.
 Una mesa de madera con ocho cajones.
 Treinta estanterías de seis pisos.
 Dos estanterías de cinco pisos.
 Diez apliques de dos/uno fluorescentes.
 Mil seiscientas cajas para gafas.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con el número 918/1993, ejecución número 282/1994, a instancia de don Antonio Rodríguez del Río, don Jesús Molinero Camino, doña Purificación Humada Aparicio, don Rafael Serna Pérez, don Valentín Gómez Soto, don Ricardo Reigadas Olabarrieta, don Juan del Campillo Robredo, don Enrique Alday Gómez, don Antonio Cabrera Pérez, don José Angel Menéndez Ordeñana, doña María Jesús Martínez Meburio, don Mariano Trevilla Calleja, don Miguel Sagardi Moradillo, don Miguel Angel Delgado Marcada, don Jesús Adán García, don Angel González Moyano, don Julio Rodríguez Hernández, doña M. Begoña Zalvide Mendizábal, don Francisco Javier Gómez Acotain, doña Paula Luengas de la Maza, don Lucio Javier Vega Andreu, doña Teófila Casamayor Martín, doña M. del Carmen Ruiz de Vergara Gil, doña María Teresa Inchaurtieta Ochoantesana, doña María Teresa Larrazábal Arondo, don José Antonio García Leiva, don Luis Miguel López, doña Teresa Alvarez Arroyo, doña Milagros Rodríguez Santos, don Ignacio Castejón Benitez, doña Marina Morales Alonso, don Luis M. López de Eguino Sebastián, don Alejandro Martínez Pérez, don José Angel Rebolleda Martínez-Osaba, don J. Angel Sacona Lasa, don Pedro Cabello Gazapo, don Francisco Nieto Delnacimiento, don Sabino Santolalla Menchaca, don Marciano García Sánchez, don Juan Tomás Bilbao Andrés, don Román Mayor Sánchez, don Carlos Oribe Zatón, don Juan Carlos García Calderón, doña Esperanza Martín González, don Miguel Peraita Merino, don Leonardo Ramírez Riquelme, don Iñaki Varona Medina, doña Mar San Martín Rodríguez, doña María Angeles Elizgaray Lasa, don Francisco Fernández Rama, don Eulogio Vázquez Gabiero, doña Ilda Pérez Sánchez, don Regino Rojo Martín, don Segundo Alonso Rodríguez, doña Inés López Hernández, don Antonio Hernández Bravo, don Rufino Casamayor Heras, don Marcelino Chapinal Romero, don Aureliano Padilla Mariscal, don Julián Pajares Salado, don Enrique Sánchez Pacheco, don Claudio Padilla Mariscal, don Francisco Puertas Lucas, don Leandro Cortes Cid, don Luis Fondón Salomón, don Julián Santos Mohamad, don Agapito García Martín, doña Inmaculada Badillo González, doña María del Pilar Alcalde Alcalde, don Patxi Macias Alonso, don Mariano González Hernández, doña María José Mota Olea, don Jesús Sanjurjo Campos, don Antonio Cacho Collado, doña Honorina Merino Corral, don Antonio Mariño Pouso, don Angel Uriz Novo, don Manuel Robles Fernández, don Evaristo León Cubillas, doña Nerea Lekue Tolosa, don Antonio Fernández Dominguez, don José Manuel García Fernández, don José Gabieiro Exposito, don P. Francisco López Sánchez, don Roberto Martín Niño, don Manuel Mediero Gómez, don J. C. Merino Hernández, doña N. Carmen Bezares Núñez, don Luis Peñasco Iglesias, don J. A. León Porres, don E. Mediavilla Rodrigo y don Eduardo López Sánchez, contra don Antonio Rodríguez del Río, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

Bienes que se subastan y valoración

Los que están relacionados en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, dado su extensión y prolijidad y que han sido valorados en 32.810.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta el día 20 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores

o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 18 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que van a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que van a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subasta se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la ejecutada, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao, a 13 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen de Pablos Velasco.—32.547-E.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con el número 531/1993, ejecución número 213/1993, a instancia de don Roberto González Sola, don José Ignacio Gómez Bilbao, don Luis Esteban Azkaray y don José Félix Pérez Pérez, contra don José Andrés Garay Peña, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Dependencia 13. Garaje en planta de garajes o sótano 1. Sita en la calle Artalde, 13 y 15, descrita en la inscripción sexta de la finca matriz 981 N, al folio 136, del libro 120, número de finca 10.591.

Valorada en 1.187.296 pesetas.

Urbana. Dependencia 67. Vivienda tipo A o izquierda, subiendo, en planta segunda, portal 13. Sita en la calle Artalde, de Bermeo. Descrita en la inscripción sexta de la finca matriz 981 N, al folio 136, del libro 120, número de finca 10.645.

Valorada en 14.213.330 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 1 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 27 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del

valor del lote (20 por 100 de tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subasta se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que constan la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao, a 13 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen de Pablos Velasco.—32.550-E.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número

ejecución 160/93, a instancia de Juan Muñoz y otros 19 más, contra «Izpe, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Una planeadora «Abi».
Una planeadora «Bumen».
Una planeadora «Lizarralde».
Un taladro «Esparta», Diam. 22.
Un taladro «Zudam», Diam. 22.
Un taladro «Insausti», Diam. 25.
Un talador «Ibarmia», Diam. 50.
Una sierra de cinta «Samura».
Una sierra alternativa «Samur».
Una sierra automática de 18".
Una afiladora «Letag».
Una afiladora universal.
Dos esmeriladoras de columna.
Dos cabezales orientables.
Dos esmeriladoras con base.
Un torno HB «Amutio».
Un torno «Torrent» F1, Diam. 8.
Un torno «Zubal», L-21.
Una fresadora universal.
Una fresadora CME.
Una mandrinadora «Ayce».
Una fresadora «Jarbe».
Una prensa hidráulica.
Un pantógrafo «Morkaiko».
Un torno «Geminis» BE 650.
Un torno F-4, «Innovator».
Un taladro radial.
Una fresadora «Jarbe».
Una planeadora «Ger».
Una planeadora biseladora X-51.
Una planeadora «Lagunbf 1660».
Una rectificadora «Reischawer».
Un torno «Pinacho».
Una rectificadora «RP-800».
Una brochadora «Jarbe».
Dos taladros de sobremesa.
Una limadora «Unifal» L625-E.
Una grúa 3 TM.
Dos grúas, 1.000 kg.
Una grúa 5 tn.
Dos ordenadores «IBM» (P.C).
Una impresora «Epson» LQ870.
Una máquina de escribir «Adler» TA.7077, Gabre-llé.
Siete armarios archivadores.
Cuatro meses de escritorio.

Valoración total del lote: 17.150.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta, el día 18 de julio. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 18 de septiembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 23 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, los que acreditarán en el momento de las subastas (artículo 1.500, 1.ª Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Izpe, Sociedad anónima», a cargo de don Germán Pedrosa Álvarez de Arcaya y don Manuel Fernández Prieto.

Y par que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de los establecido en leyes procesales expido la presente en Eibar-Guipúzcoa, 17 de mayo de 1995.—El Secretario judicial.—32.943.

LEON

Edicto

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de León,

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 85/93 seguida a instancia de don Vicente García García, contra don César García Oblanca sobre can-

tidad, por el ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 1 de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta de la Secretaria señora Ruiz Mantecón. Providencia del Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós.

León a 17 de mayo de 1995.

Dada cuenta; por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, por un valor de 7.770.000 pesetas, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, avenida Ingeniero Saenz de Miera, 6, en primera subasta el día 11 de julio de 1995; en segunda subasta el día 5 de septiembre de 1995 y en tercera subasta el día 23 de septiembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Provincia de León» y «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a Su Señoría. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en León a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.—32.543.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimientos números 151/1994

y otros, ejecución número 190/1994 y otras, a instancia de don Julio Blanco Sánchez y otros, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número III-II. Parcela de terreno situada en el término municipal de Montcada i Reixach, Polígono I del sector industrial Pla d'en Coll. Ocupa una extensión superficial de 17.210 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, Sección Montcada i Reixach, libro 335, tomo 1.071, finca número 15.747.

Tasada pericialmente en 1.343.380.000 pesetas. Urbana. Número 1. Local comercial en el edificio en Valladolid, calle Puente Colgante, número 37 se compone de dos locales situados respectivamente en la planta de sótano y en la planta baja o primera, los cuales se comunican entre sí por medio de accesos interiores.

A. Local situado en la planta de sótano, que tiene una extensión superficial de 324 metros y 97 decímetros cuadrados.

B. Local situado en planta baja o primera, tiene una extensión superficial de 333 con 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, libro 61, tomo 2.175, finca número 5.348.

Tasada pericialmente en 59.228.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 18 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre de 1995 como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por

el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsable legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 162 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, Sección Moncada i Reixach, libro 335, tomo 1.071, finca número 15.547 y la finca número 5.348 en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, libro 61, tomo 2.175.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—32.179.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimientos números 263 y 261/1994, ejecución números 229 y 258/1994, a instancia de don Manuel Vega Ruiz y otro, contra «Armi Cuatro, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela letra F. Parcela de terreno en término de Villaviciosa de Odón, formando parte de la urbanización Cerro de las Nieves y que tiene una superficie de 1.000 metros 44 decímetros cuadrados.

Finca número 5.123-N.

Tasada pericialmente en 11.484.000 pesetas.

Urbana. Número diez. Local comercial número 11, sito en la planta baja del edificio denominado «Zoco de Villaviciosa de Odón», al sitio de las Praderejas. Tiene una superficie construida aproximada de 38 metros cuadrados.

Finca número 9.998.

Tasada pericialmente en 6.840.000 pesetas.

Inscritas las dos fincas en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, Sección Villaviciosa de Odón.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 18 de julio de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre de 1995 como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en

la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsable legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición

décima (artículo 162 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, Sección Villaviciosa de Odón, Fincas números 5.123-N y 9.998.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—32.184.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 115/1993, instado por don Miguel Ángel Ayuso Fernández contra «Futura Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; «Inmomet, Sociedad Anónima»; «Suiza de Inversiones, Sociedad Anónima», y «Lagasca de Inversiones, Sociedad Anónima», sobre cantidad en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote.—Urbana. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de la Venta, con superficie de 11.545 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca atravesada de este a oeste por el ferrocarril de la Marina; oeste, resto de finca matriz destinada a zona verde peatonal; sur, resto de finca matriz destinado a vial, y este, Francisco Más Martí y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, Sección Campello, libro 239, tomo 1.550, finca número 21.612.

Valor de tasación: 40.407.500 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de la Venta, con superficie de 4.952 metros cuadrados. Linda: Por el norte, resto de finca matriz destinada a vial; este, «Suiza de Inversiones, Sociedad Anónima», y a distinta altura resto de finca matriz destinada a zona verde peatonal; sur, zona marítimo terrestre, y oeste, «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, Sección Campello, libro 329, tomo 1.550, finca número 21.615.

Valor de tasación: 17.332.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de la Venta, con superficie de 3.050 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz destinada a vial; oeste, resto de finca matriz destinado a zona verde peatonal; sur, zona marítimo terrestre, y este, Francisco Más Martí y otros, Urbanización La Nuza, primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, Sección Campello, libro 329, tomo 1.550, finca número 21.614.

Valor de tasación: 10.675.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana. Finca C. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de la Venta, con una superficie de 3.650 metros cuadrados. Es la finca resultante señalada con la letra C en el proyecto de compensación correspondiente a la pieza de suelo urbano situado en la Merced, entre la UA/18 y el SUP/E lindante con la UA/17 del Plan General de Ordenación Urbana de Campello. Linda: Norte, ferrocarril de la Marina; sur, vial público; este, zona verde pública, y oeste, cala d'Or y vial público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, Sección Campello, libro 387, tomo 1.608, finca número 25.920.

Valor de tasación: 12.775.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana. Finca D. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de la Venta, con una superficie de 10.265 metros cuadrados. Es la finca resultante señalada con la letra D en el proyecto de compensación correspondiente a la pieza de suelo urbano situado en la Merced, entre la UA/18 y el SUP/E, lindante con la UA/17 del Plan General de Ordenación Urbana de Campello. Linda: Norte, zona verde pública y ferrocarril de la Marina; sur, vial público; este, zona verde pública, y oeste, resto de finca registral número 25.921.

Valor de tasación: 35.927.500 pesetas.

Sexto lote.—Urbana. Finca E. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de la Venta, con una superficie de 110 metros cuadrados. Es la finca resultante señalada con la letra E en el proyecto de compensación correspondiente a la pieza de suelo urbano situado en la Merced, entre la UA/18 y el SUP/E, lindante con la UA/17 del Plan General de Ordenación Urbana de Campello. Linda: Norte, vial público; sur y oeste, finca de «Suiza Inversiones, Sociedad Anónima», y este, zona verde pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, Sección Campello, libro 387, tomo 1.608, finca número 25.922.

Valor de tasación: 385.000 pesetas.

Urbana. Finca F. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de la Venta, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Es la finca resultante señalada con la letra F en el proyecto de compensación correspondiente a la pieza de suelo urbano situado en la Merced, entre la UA/18 y el SUP/E lindante con la UA/17 del Plan General de Ordenación Urbana de Campello. Linda: Norte, vial público; sur, zona de protección de costas; este, zona verde pública, y oeste, resto de finca número 21.614.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, Sección Campello, libro 387, tomo 1.608, finca número 25.923.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca G. Parcela de terreno solar en el término de Campello, partida de la Venta, con una superficie de 22 metros cuadrados. Es la finca resultante señalada con la letra G en el proyecto de compensación correspondiente a la pieza de suelo urbano situado en la Merced, entre la UVA/18 y el SUP/E, lindante con la UA/17 del Plan General de Ordenación Urbana de Campello. Linda: Norte y este, con zona verde pública; sur y oeste, con parcela de «Suiza Inversiones, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, Sección Campello, libro 387, tomo 1.608, finca número 25.924.

Valor de tasación: 77.000 pesetas.

Primer lote.—Primera subasta, el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 8.081.400 pesetas. Postura mínima: 26.938.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 6.061.050 pesetas. Postura mínima: 20.203.500 pesetas.

Tercera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 6.061.050 pesetas. Postura mínima: 10.101.750 pesetas.

Segundo lote.—Primera subasta, el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 3.466.400 pesetas. Postura mínima: 11.554.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 2.599.800 pesetas. Postura mínima: 8.666.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 2.599.800 pesetas. Postura mínima: 4.333.000 pesetas.

Tercer lote.—Primera subasta, el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Consignación para tomar parte: 2.135.000 pesetas. Postura mínima: 7.116.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 1.601.250 pesetas. Postura mínima: 5.337.500 pesetas.

Tercera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 1.601.250 pesetas. Postura mínima: 2.668.750 pesetas.

Cuarto lote.—Primera subasta, el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 2.555.000 pesetas. Postura mínima: 8.516.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 1.916.250 pesetas. Postura mínima: 6.387.500 pesetas.

Tercera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 1.916.250 pesetas. Postura mínima: 3.193.750 pesetas.

Quinto lote.—Primera subasta, el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 7.185.500 pesetas. Postura mínima: 23.951.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 5.389.125 pesetas. Postura mínima: 17.963.750 pesetas.

Tercera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 5.389.125 pesetas. Postura mínima: 8.981.875 pesetas.

Sexto lote.—Primera subasta, el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 1.492.400 pesetas. Postura mínima: 4.974.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 1.119.300 pesetas. Postura mínima: 3.731.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 1.119.300 pesetas. Postura mínima: 1.865.500 pesetas.

Respecto a las terceras subastas las posturas mínimas deberán exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desiertas las terceras subastas, lo ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Las segundas y terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.512 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle General Moscardó, esquina a Basílica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose

se, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta si su postura no fuere la mejor el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento en caso contrario de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuar mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8, 133 II de la Ley Hipotecaria y artículo 1.512 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.935.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 59/1994, tramitado a instancia de don Manuel Zuasti Urbano, frente a «Meccer, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya descripción y tasación en la siguiente.

Bien que se subasta

Derecho de traspaso de local de negocio situado en travesía Vuelta del Castillo, número 1, bajo, de una superficie aproximada de 270 metros cuadrados. 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, segundo, en primera subasta el día 26 de julio; en segunda subasta, el día 20 de septiembre, y en tercera subasta, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—El adquirente contraerá por el mero hecho de dicha adquisición el compromiso del número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 1964, y se le advierte que además la adjudicación quedará supeditada a la notificación de la postura del arrendador en tanto transcurran los términos para el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto.

Y para que sirva de notificación en general y a la empresa «Meccer, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 15 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—32.933-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos de ejecución, ejecutivo 262 bis/94, seguidos a instancias de don Bartolomé A. Martorel Bosch y otros, contra «Gara Excavaciones-Gamundi y Tauler, C.B.», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Finca rústica: Porción de tierra, procedente del predio llamado Son San Martí y conocido también en nombre de Son Bosch, en término de Muro, tiene una cabida de 42 hectáreas 86 áreas 51 centiáreas. Tiene construida planta baja de talleres y oficinas de 440 metros cuadrados y vivienda en el primer piso, de 210 metros cuadrados. Finca número 10.189-N, al tomo 2.390, libro 163 de Muro, folio 73, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Inca.

Valoración: 89.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 6 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de septiembre, señalándose como hora

par todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1995.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—32.942-E.

PONFERRADA

Edicto

Doña María José Merayo García, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 170/1994, que dimana de los autos de juicio número 671/1994, promovidos por doña Inmaculada Rodríguez Guindos, contra «Deshober, Sociedad Limitada», y doña Nieves Pérez García, de Ponferrada, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresará y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito los días y horas que también se han de indicar:

La primera se celebrará el día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Condiciones de subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación prestando al comienzo de la correspondiente subasta el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subastas, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se

admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o en los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden del sus respectivas posturas.

Bienes embargados

Vehículo matrícula LE-1539-R. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Vehículo matrícula LE-9867-V. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Vehículo matrícula LE-1323-S. Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula B-2769-EX. Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Vehículo matrícula B-8981-EX. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Vehículo matrícula LE-6694-L. Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula LE-5647-T. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula LE-4405-O. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Vehículo matrícula LE-3365-H. Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Merayo García.—La Secretaria.—32.937-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 182/1993, ejecución número 101/1993, a instancia de doña María Esther Maidagan Alberto, contra don Ramón Casteig Ayestarán, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, para cubrir un principal de 616.147 pesetas, haciendo constar expresamente que en dicha suma 53.250 pesetas goza del carácter «Superprivilegiado», a que se refiere el artículo 32-1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el resto de las contenidas en el 3.º de dicho precepto, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca urbana número 10.077-N, inscrita al folio 177, tomo 281, archivo, libro 180, constituida por la número 5. Vivienda letra D del piso primero, correspondiente al bloque número 33 del polígono de Beraun Berri de la villa de Rentería, hoy Maurice Ravel, número 2, valorado en 10.400.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 21 de julio. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de septiembre. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 20 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1.854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto pro-

porcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María José Stampa Castillo.—32.941-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 588/1993, ejecución número 81/1994, a instancia de doña Rosa Alkorta Eizagirre, doña María del Carmen Isasa Urrestarazu, doña María Angeles Múgica Gamborena, don José Javier Ozores Miqueo y don Jon Etxeberria Aramburu, contra «Elika Catering, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Urbana: Departamento número 49. Local identificado con la referencia de módulo 503 del edificio E-5 del Conjunto de Pabellones Industriales con su terreno libre sin edificar, en el barrio Buruntza, en jurisdicción de Andoai. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrición sexta de la finca número 8.258, al folio 57 vuelto del tomo 1.473 del archivo, libro 148 de Andoain.

Total valoración: 43.600.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 21 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 20 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1.854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes.

preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María José Stampa Castillo.—32.939-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que asimismo se citan:

Fecha de presentación: 17 de julio de 1995. Unidad/organismo: USBA Marines. Base Militar Marines-Valencia. Apellidos y nombre: Bisbal Ruiz, Mariano. Documento nacional de identidad número 20.164.659. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 15 de octubre de 1971. Último domicilio: Calle Severiano Goig, 7 9 35, 46013 Valencia. Nombre de los padres: Alberto y Josefa.

Valencia, 15 de mayo de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—32.549-F.